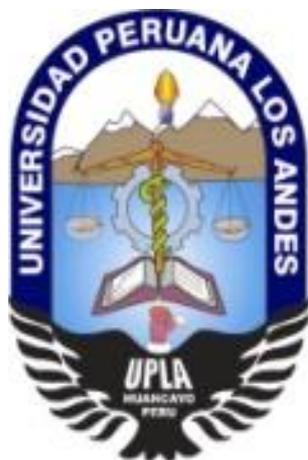


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**Beneficios Tributarios de la Ley N° 27037 y Rentabilidad en las
Empresas de Agencia de Viajes, Selva Central – 2019**

Para Optar	: Título Profesional de Contador Público
Autor(es)	: Bach. Reina Nelida Ccaccya Taibe Bach. Jhonatan Randy Solis Rodas
Asesor	: CPC. Guisella Marlene Gomez Duran
Línea de Investigación Institucional	: Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos
Fecha de Inicio y Culminación	: 09.03.2021 – 08.03.2022

Huancayo – Perú

2021

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas

TESIS

**Beneficios Tributarios De La Ley N° 27037 y Rentabilidad En Las
Empresas De Agencia De Viajes, Selva Central – 2019**

PRESENTADO POR:

Bach. Ccaccya Taipe, Reina Nelida

Bach. Solis Rodas, Jhonatan Randy

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas

Aprobado por los siguientes jurados:

Presidente : _____

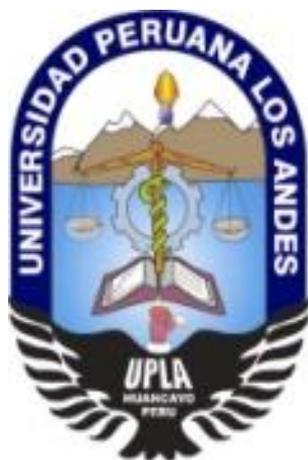
Primer miembro : _____

Segundo miembro : _____

Tercer miembro : _____

Huancayo _____ de _____ del 2021

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

Beneficios Tributarios De La Ley N° 27037 y Rentabilidad En Las Empresas De Agencia De Viajes, Selva Central - 2019

Para Optar : Título Profesional de Contador Público

Autor(es) : Bach. Ccaccya Taipe, Reina Nelida
Bach. Solis Rodas, Jhonatan Randy

Asesor : CPC. Gomez Duran, Guisella Marlene

Línea de Investigación
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de Los
Recursos

Fecha de Inicio y Culminación: 09-03-2021 al 08-03-2022

Huancayo – Perú

2021 - Marzo

Asesor

CPC. Gomez Duran, Guisella Marlene

Dedicatoria

Queremos dedicarle este trabajo a nuestra familia, a nuestros colegas y a todos los profesores que se involucraron y vinieron en nuestro auxilio. Sin la constancia y el apoyo de todos ustedes el trabajo culminado al día de hoy no sería posible.

Los autores

Agradecimiento

Agradecemos a Dios por habernos acompañado y guiado a lo largo del desarrollo de esta tesis, por ser nuestra fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarnos una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo felicidad.

También agradecemos la confianza, apoyo y dedicación de las personas que dieron parte de su valioso tiempo para compartir conocimiento y apoyo que fueron valiosos para la culminación de este trabajo.

Nelida y Randy

Contenido

Hoja de aprobación de jurados.....	ii
Falsa portada.....	iii
Asesor	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Contenido.....	vii
Contenido de tablas.....	xii
Contenido de figuras	xiv
Contenido de gráficos	xv
Resumen.....	xvi
Abstract.....	xvii
Introducción	xviii
Capítulo I: Planteamiento del problema	1
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	1
1.2. Delimitación del problema.....	6
1.2.1. Delimitación espacial.....	6
1.2.2. Delimitación temporal	7
1.2.3. Delimitación conceptual o temática.....	7
1.3. Formulación del problema	8
1.3.1. Problema general.	8
1.3.2. Problemas específicos.....	8
1.4. Justificación	9
1.4.1. Social.....	9
1.4.2. Teórica	10
1.4.3. Metodológica.	10
1.5. Objetivos.....	11

1.5.1. Objetivo general.....	11
1.5.2. Objetivos específicos.	12
Capítulo II: Marco teórico	13
2.1. Antecedentes	13
2.1.1. Nacionales.....	13
2.1.2. Internacionales.	20
2.2. Bases teóricas o científicas	24
2.2.1. Beneficios tributarios de la Ley N° 27037	24
2.2.1.1. Ámbito de aplicación de la Ley N° 27037.....	25
2.2.1.1.1. Localización del domicilio fiscal y registro.	27
2.2.1.1.2. Ubicación de los activos fijos.	28
2.2.1.1.3. Producción.....	29
2.2.1.2. Beneficios en el Impuesto General a las Ventas de la Ley N° 27037.	30
2.2.1.2.1. Operaciones exoneradas de IGV.....	31
2.2.1.2.2. Operaciones gravadas.....	32
2.2.1.2.3. Crédito fiscal especial.	33
2.2.1.3. Beneficios en el Impuesto a la Renta de la Ley N° 27037.....	35
2.2.1.3.1. Actividades de turismo.....	35
2.2.1.3.2. Pagos a cuenta del impuesto a la renta.....	36
2.2.2. Rentabilidad.....	36
2.2.2.1. Rentabilidad financiera.....	38
2.2.2.1.1. Margen de utilidad neta.....	38
2.2.2.1.2. Fondos.....	39
2.2.2.1.3. Rendimiento de los fondos propios.....	40
2.2.2.2. Rentabilidad económica.....	41
2.2.2.2.1. Activo total.....	42

2.2.2.2.2. Rotación de activos.	42
2.2.2.2.3. Rendimiento de los activos.	43
2.2.2.3. Rentabilidad autogenerada.....	44
2.2.2.3.1. Fondos de amortización.	45
2.2.2.3.2. Fondos de provisiones.....	45
2.2.2.3.3. Retención de beneficios.	46
2.3. Marco conceptual.....	46
2.3.1. Variables	47
2.3.2. Dimensiones.....	47
III. Capítulo III: Hipótesis	49
3.1. Hipótesis general.....	49
3.2. Hipótesis específicas	49
3.3. Variables	49
3.4. Operacionalización.	50
IV. Capítulo IV: Metodología.....	52
4.1. Método de Investigación.....	52
4.2. Tipo de investigación.....	54
4.3. Nivel de investigación.....	54
4.4. Diseño de la investigación	55
4.5. Población y muestra.....	56
4.5.1. Población.....	56
4.5.2. Muestra	59
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	59
4.6.1. Técnicas de recolección de datos	59
4.6.2. Instrumentos de recolección de datos	61
4.7. Validez y confiabilidad de los instrumentos empleados.....	62
4.7.1. Validez de los instrumentos empleados	62

4.7.2. Confiabilidad de los instrumentos empleados	63
4.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	65
4.8.1. Técnicas de procesamiento de datos.	65
4.8.2. Análisis de datos.	66
4.9. Aspectos éticos de la investigación.....	67
V. Capítulo V: Resultados.....	69
5.1. Descripción de resultados	69
5.1.1. Análisis descriptivo de la variable beneficios tributarios de la ley N° 27037.	69
5.1.1.1. Análisis descriptivo de la dimensión ámbito de aplicación de la Ley N° 27037.	72
5.1.1.2. Análisis descriptivo de la dimensión beneficios en el impuesto general a las ventas de la Ley N° 27037.....	75
5.1.1.3. Análisis de la dimensión beneficios en el impuesto a la renta de la Ley N° 27037.	78
5.1.2. Análisis descriptivo de la variable rentabilidad.	80
5.1.2.1. Análisis descriptivo de la dimensión rentabilidad financiera.	83
5.1.2.2. Análisis descriptivo de la dimensión rentabilidad económica.....	86
5.1.2.3. Análisis descriptivo de la dimensión rentabilidad autogenerada.	88
5.2. Contrastación de hipótesis	90
5.2.1. Contrastación de la hipótesis general.....	91
5.2.2. Contrastación de la hipótesis específica 1	94
5.2.3. Contrastación de la hipótesis específica 2	97
5.2.4. Contrastación de la hipótesis específica 3	100
Discusión de resultados.....	104
Conclusiones	109
Recomendaciones	113
Referencias bibliográficas.....	115

Anexos	120
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	121
Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables	123
Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento	125
Anexo 4: Instrumento de investigación	127
Anexo 5: Confiabilidad y validez del instrumento	131
Anexo 6: La data de procesamiento de datos.....	147
Anexo 7: Consentimiento informado.....	148
Anexo 8: Fotos de la aplicación del instrumento.....	150
Anexo 9: Entrevista estructurada	152
Anexo 10: Carta de Sunat	156

Contenido de tablas

Tabla 1: IGV - Crédito fiscal especial de las empresas turísticas.	34
Tabla 2: Población de las empresas de agencias de viaje de la Selva Central en el año 2019.	58
Tabla 3. Técnicas e instrumentos de investigación.....	60
Tabla 4. Juicio de expertos de los instrumentos de recolección de datos.	63
Tabla 5. Resumen de procesamiento de casos de la variable beneficios tributarios de la Ley N° 27037	64
Tabla 6. Estadística de fiabilidad de la variable beneficios tributarios de la Ley N° 27037....	64
Tabla 7. Resumen de procesamiento de casos de la variable rentabilidad	65
Tabla 8. Estadística de fiabilidad de la variable rentabilidad	65
Tabla 9. Tabla de frecuencia de la variable beneficios tributarios de la ley N° 27037 en los trabajadores de empresas de agencia de viajes de la Selva Central.	70
Tabla 10. Tabla de frecuencia de la dimensión ámbito de aplicación en los trabajadores de empresas de agencia de viajes de la Selva Central.....	72
Tabla 11. Tabla de frecuencia de la dimensión beneficios en el impuesto general a las ventas en los trabajadores de empresas de agencia de viajes de la Selva Central.....	75
Tabla 12. Tabla de frecuencia de la dimensión beneficios en el impuesto a la renta en los trabajadores de empresas de agencia de viajes de la Selva Central.	78
Tabla 13. Tabla de frecuencia de la variable rentabilidad en los trabajadores de empresas de agencia de viajes de la Selva Central.	81
Tabla 14. Tabla de frecuencia de la dimensión rentabilidad financiera en los trabajadores de empresas de agencia de viajes de la Selva Central.....	83
Tabla 15. Tabla de frecuencia de la dimensión rentabilidad económica en los trabajadores de empresas de agencia de viajes de la Selva Central.....	86

Tabla 16. Tabla de frecuencia de la dimensión rentabilidad autogenerada en los trabajadores de empresas de agencia de viajes de la Selva Central.	88
Tabla 17. Cálculo estadístico Rho de Spearman para la prueba de hipótesis general	92
Tabla 18. Cálculo estadístico Rho de Spearman para la prueba de hipótesis específica 1	95
Tabla 19. Cálculo estadístico Rho de Spearman para la prueba de hipótesis específica 2	98
Tabla 20. Cálculo estadístico Rho de Spearman para la prueba de hipótesis específica 3	101

Contenido de figuras

Figura 1. Porcentajes de la variable beneficios tributarios de la ley N° 27037 en los trabajadores de empresas de agencia de viajes de la Selva Central.....	70
Figura 2. Porcentajes de la dimensión ámbito de aplicación en los trabajadores de empresas de agencia de viajes de la Selva Central	73
Figura 3. Porcentajes de la dimensión beneficios en el impuesto general a las ventas en los trabajadores de empresas de agencia de viajes de la Selva Central.	76
Figura 4. Porcentajes de la dimensión beneficios en el impuesto a la renta en los trabajadores de empresas de agencia de viajes de la Selva Central.	78
Figura 5. Porcentajes de la variable rentabilidad en los trabajadores de empresas de agencia de viajes de la Selva Central.	81
Figura 6. Porcentajes de la dimensión beneficios en el impuesto a la renta en los trabajadores de empresas de agencia de viajes de la Selva Central.	84
Figura 7. Porcentajes de la dimensión rentabilidad económica en los trabajadores de empresas de agencia de viajes de la Selva Central.....	86
Figura 8. Porcentajes de la dimensión rentabilidad autogenerada en los trabajadores de empresas de agencia de viajes de la Selva Central.	89

Contenido de gráficos

Gráfico 1. Rentabilidad patrimonial analizada por sectores, Setiembre 2015.....	3
Gráfico 2. Entrevista estructurada a las empresas de agencia de viajes de las provincias de Satipo y Chanchamayo.....	4

Resumen

En este trabajo de investigación se ha formulado el problema general: “¿De qué manera los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 se relacionan con la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019?”, para lo cual se redactó el objetivo general “Determinar la relación existente entre los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 y la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019”. Asimismo, como método general se utilizó el científico y como método específico, el descriptivo; se empleó un tipo de investigación aplicada, un nivel de investigación correlacional y un tipo de diseño de investigación no experimental con un diseño descriptivo-correlacional. El instrumento de recolección de datos fue el cuestionario el cual se aplicó sobre a una muestra de 18 empresas de agencia de viajes de la Selva Central. Entre los resultados se halló que el valor del coeficiente de correlación es 0,975 evidenciando la correlación de ambas variables. Asimismo, se llegó a la conclusión de que las variables de estudio se relacionan directamente; para lo cual se recomendó mayor inversión, por parte del estado, para mejorar la infraestructura que pueda dinamizar la economía de la Amazonía.

Palabras clave: Ley N° 27037, Rentabilidad.

Abstract

In this research work, the general problem has been formulated: "In what way are the tax benefits of Law No. 27037 related to profitability in travel agency companies, Selva Central - 2019?", For which it was written the general objective "Determine the relationship between the tax benefits of Law No. 27037 and profitability in travel agency companies, Selva Central - 2019". Likewise, the scientific method was used as a general method and the descriptive one as a specific method; A type of applied research, a level of correlational research and a type of non-experimental research design with a descriptive-correlational design were used. The data collection instrument was the questionnaire which was applied to a sample of 18 travel agency companies from the Central Jungle. Among the results, it was found that the value of the correlation coefficient is 0.975, evidencing the correlation of both variables. Likewise, it was concluded that the study variables are directly related; For which, greater investment was recommended, by the state, for investment in infrastructure that can boost the economy of the Amazon.

Keywords: Law N° 27037, Profitability.

Introducción

El presente estudio se titula: “Beneficios tributarios de la Ley N° 27037 y rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019”; este estudio realiza una investigación objetiva respecto a los beneficios tributarios de la Ley N° 27037, la cual fue promulgada con el objetivo de impulsar económicamente a aquellas empresas alejadas geográficamente de la capital y que tienen a la vez un difícil acceso. Es por tal motivo, que esta Ley dota de beneficios como la exoneración del impuesto general a las ventas, reducción de la tasa del impuesto a la renta de tercera categoría, crédito fiscal especial, entre otros; a aquellas empresas que se acojan bajo esta ley. Asimismo, dicha variable será estudiada para analizar su relación con la variable asociada “rentabilidad”, la cual se describe como la capacidad que tiene una empresa para obtener beneficios económicos a través de su inversión. Por ende, dicho estudio se aplicará en las empresas de agencia de viajes de la Selva Central (Provincia de Chanchamayo y Satipo) durante el año 2019.

Ambas variables se relacionan de manera natural, ya que como se mencionó en un inicio el objetivo de la Ley N° 27037 es impulsar económicamente a las empresas del sector de la Amazonía para atraer a los inversionistas; por tanto, uno de los indicadores que revela el crecimiento económico de una empresa es la rentabilidad, ya que, una empresa rentable tiene un nivel de ingresos mayor al de sus gastos.

Ante ello, el objetivo general de este estudio es: “Determinar la relación existente entre los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 y la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019”.

Así pues, respecto a la metodología que emplea el presente trabajo de investigación, cómo método general se tiene al método científico; asimismo, cómo método específico, se tiene al método descriptivo, hipotético-deductivo, estadístico y de análisis sintético. Por otro lado, el

tipo de investigación es la aplicada, el nivel de investigación es correlacional y el diseño es no experimental-transversal. La población se define a través de determinados criterios de exclusión e inclusión, asimismo, la muestra es censal por lo que se utiliza la población en su totalidad. Del mismo modo, se utiliza la encuesta y la entrevista como técnicas de recolección de datos, y como instrumento el cuestionario aplicado sobre una muestra definida por 18 gerentes de empresas de agencia de viajes de la Selva Central.

La estructura de esta tesis consta de 5 capítulos, además de la discusión de resultados, conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos. Estos mismos se detallan a continuación.

Capítulo I. Planteamiento del problema: Este capítulo desarrolla la descripción de la realidad problemática, en la cual, se expone el problema que vincula las variables con la sociedad; asimismo, se delimita el problema de investigación, puesto que, esto permite definir los límites de este estudio; por otro lado, se formula los problemas, teniendo en cuenta las variables, el objetivo de estudio, y el periodo; también se presenta la justificación teórica, social y metodológica, donde se explica las razones por las cuales se desarrolla esta tesis; por último, se encuentra los objetivos, que trazan la ruta que sigue este trabajo de investigación.

Capítulo II. Marco Teórico: Este capítulo muestra los antecedentes del estudio, donde, se exponen las tesis y artículos de escritos que tratan temas relacionados al presente trabajo de investigación; del mismo modo, se expone las bases teóricas, en las cuales se analiza cada una de las variables, dimensiones e indicadores correspondientes, este análisis consta de autores, libros, revistas e informes que validan las conclusiones resultantes; por último, se halla la delimitación conceptual, donde se muestra una breve definición de las variables y sus componentes.

Capítulo III. Hipótesis: Este capítulo muestra la hipótesis general y las hipótesis específicas, las cuales, serán validadas en capítulos posteriores; así también, se muestra la operacionalización de las variables.

Capítulo IV. Metodología: Este capítulo evidencia el método general empleado a lo largo de este trabajo de investigación, así también muestra el método específico, el tipo de investigación, el nivel de investigación y el diseño de investigación, los cuales marcan y definen una ruta razonable para ejecutar la investigación; del mismo modo, se evidencia la población y la muestra, los cuales son el objeto de estudio de esta tesis; así también se muestra las técnicas y los instrumentos de recolección de datos, los que se aplicarán a la muestra objeto de estudio; asimismo, se halla la validez y confiabilidad del instrumento, los que determinarán si el instrumento permite medir las variables respecto a la muestra; por último, se halla las técnicas de procesamiento de datos y los aspectos éticos de la presente tesis.

Capítulo V. Resultados: Incluye los resultados finales del procesamiento de datos, en este capítulo, se hace el análisis descriptivo de las variables y dimensiones respecto a la muestra; así también, se verifica la veracidad de las hipótesis mediante el procesamiento estadístico.

Por último, a estos capítulos se incluye la discusión de resultados, los cuales toman en cuenta el resultado de la contrastación de las hipótesis; también se añaden las conclusiones y recomendaciones; las cuales se realizan por cada objetivo establecido para este trabajo de investigación; finalmente se encuentran los anexos.

Nelida y Randy

Capítulo I: Planteamiento del problema

Desde el punto de vista de García (2016) el planteamiento del problema “[...] es una forma especial del conocimiento: la comprensión por parte del investigador, colectivo o comunidad de científicos de una realidad objetiva o subjetiva, cuyas propiedades y leyes le resultan desconocidas y que es necesario indagar” (PÁG. 46).

El planteamiento del problema es el intervalo entre la posición que se desea y la situación que nos encontramos. Se define como aquella pregunta que no se puede responder de manera rápida, al plantear el problema se debe mencionar la situación que se desea investigar y se darán posibles hipótesis que será fundamentada con fuentes teóricas lo cual ayudará a encontrar la solución.

1.1. Descripción de la realidad problemática

Para “dirigir una empresa es importante disponer de ciertos indicadores económicos que brinden información acerca del rendimiento de la organización, uno de los indicadores más importantes es la rentabilidad, la cual hace referencia a los beneficios que se obtienen tras la inversión en un determinado periodo. Asimismo, en el ámbito empresarial, es importante utilizar esta herramienta, porque mide el desarrollo y capacidad de la empresa para remunerar los recursos financieros” utilizados. Ante esta premisa, cabe resaltar la cita de Ccaccya (2015) quien menciona que la rentabilidad “[...] es una noción que se aplica a toda acción económica en la que se movilizan medios materiales, humanos y/o financieros con el fin de obtener ciertos resultados [...] puede evaluarse comparando el resultado final y el valor de los medios empleados para generar dichos beneficios” (p. 3). Naturalmente, conocer la rentabilidad permite saber qué porcentaje del capital invertido se ha ganado, qué porcentaje se ha recuperado, o en caso de tener un índice de

rentabilidad negativo, qué porcentaje se ha perdido. Ahora bien, si una empresa genera pérdidas significa que existen problemas en el proceso productivo que afectan a su desenvolvimiento, pero también existe la posibilidad que haya factores externos que afectan a la rentabilidad.

Es con todo ello, que se puede hacer un análisis concreto de la rentabilidad en las empresas a nivel nacional. Efectivamente, “de acuerdo a la figura 1, se obtiene que, durante el año 2015 la rentabilidad de las empresas registradas en la Bolsa de Valores de Lima (BVL) fue tan sólo del 9%, registrando así el nivel más bajo comparados en los 12 años anteriores a ese. Una de las principales causas que explica la tendencia a la baja es la desaceleración económica, y cómo podemos observar, es un factor externo que influye en la rentabilidad de estas empresas. Asimismo, se puede destacar que, de los 25 sectores empresariales más importantes en la determinación del promedio de la ROE, seis reflejaron una disminución en sus rentabilidades en el último trimestre del año 2015. Así, entre junio y setiembre cayeron los rendimientos patrimoniales no solo de las empresas mineras (-1.5%), sino también los de sectores como bancos comerciales (-0.4%), servicios financieros diversos (-1.2%), seguros (-3.3%), hidrocarburos (-3.7%) y pensiones” (-7.5%).

Gráfico 1.
Rentabilidad patrimonial analizada por sectores, Setiembre 2015.

Rank Set. 2015	Sector	No Empresas	Patrimonio	Utilidad	ROE Set. 2015	Diferencia Set.- jun.
1	Calificadora de riesgo	4	6,732	3,309	49.2%	-0.4%
2	Bebidas	3	2,634,322	1,291,278	49.0%	4.6%
3	Bancos comerciales	16	32,809,324	6,614,307	20.2%	-0.4%
4	Electricidad	16	12,575,940	2,447,099	19.5%	1.0%
5	Seguros	13	4,717,807	917,078	19.4%	-3.3%
6	Pensiones	4	2,537,547	278,401	11.0%	-7.5%
7	Electrónicos y equipo eléctrico	3	420,627	45,173	10.7%	0.9%
8	Servicios financieros diversos	32	4,347,580	448,415	10.3%	-1.2%
9	Materiales de construcción	5	7,479,165	764,758	10.2%	0.0%
10	Mayoristas	6	2,527,545	247,399	9.8%	2.2%
11	Jabones, detergentes y cosméticos	2	386,145	30,939	8.0%	2.1%
12	Consultoría y servicios empresariales	7	78,907	5,702	7.2%	-3.5%
13	Venta de alimentos	2	908,240	55,070	6.1%	1.9%
14	Inmobiliaria	10	6,984,857	399,225	5.7%	1.4%
15	Caucho y productos plásticos	3	847,355	35,904	4.2%	0.5%
16	Agropecuaria	5	1,275,984	53,151	4.2%	-4.0%
17	Alimentos, procesamiento	14	7,968,712	323,882	4.1%	1.3%
18	Textiles	4	875,457	32,387	3.7%	-0.1%
19	Minería metálica	16	52,845,236	1,780,453	3.4%	-1.5%
20	Productos y sustancias químicas	3	1,298,824	25,876	2.0%	-0.8%
21	Hoteles, campamentos	3	1,073,973	10,985	1.0%	0.6%
22	Petróleo y gas	2	5,098,927	-158,009	-3.1%	-3.7%
23	Minería no metálica	2	309,151	-14,069	-4.6%	1.9%
24	Metales	4	3,002,067	-164,259	-5.5%	1.1%
25	Telecomunicaciones	2	5,227,439	-306,991	-5.9%	11.6%

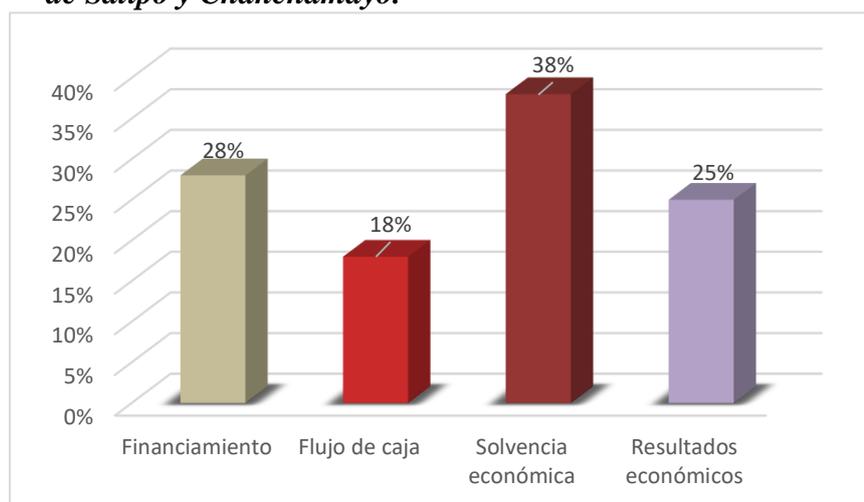
Fuente: (GERENS, 2015). **Rentabilidad de las empresas fue solo de 9% en el 2015, su menor nivel en 12 años.** Lima: GERENS.

Ahora bien, dejando de lado el contexto nacional en la cual la variable “rentabilidad” “demostró un crecimiento negativo, nos enfocaremos en la zona de la Amazonía, y más específicamente en las provincias de Chanchamayo y de Satipo. Así pues, durante mucho tiempo el desarrollo empresarial en esta zona ha sufrido diversas dificultades, no solo por ser una zona geográficamente alejada de la capital, sino también, por el difícil acceso que ésta tiene. Del mismo modo, las crisis económicas y sociales a lo largo de los años y las constantes disputas entre la población de la zona de la Amazonía y el gobierno, explica en cierta medida, el estancamiento de diversos sectores económicos en dicha zona. Es por tal motivo que, los índices de rentabilidad de las empresas de los diversos sectores económicos muestran un difícil incremento, ya que, las dinámicas sociales” no son las adecuadas.

Tan solo para corroborar lo anterior, podemos observar la tabla 2, donde, con ayuda de una entrevista estructurada se pudo abstraer información acerca de la rentabilidad en los sectores ya mencionados (provincias de Chanchamayo y Satipo). Los resultados de dicha entrevista arrojaron que tan solo el 28% de las empresas de

agencia de viajes de la Selva Central tienen suficiente dinero para poder llevar a cabo, con normalidad, sus actividades, como prestación de servicios u otros. Asimismo, tan solo el 18% de los sujetos encuestados mencionaron que los saldos en el flujo de caja de las empresas de agencia de viajes, muestran niveles de egresos mayores a los ingresos, es decir, tiene un flujo de caja negativo. Por otro lado, tan solo el 38% de las empresas encuestadas, manifiestan que tienen suficiente solvencia económica y financiera que sostenga toda la estructura productiva, administrativa y comercial de la empresa; y que pueda también, hacer frente a los posibles riesgos económicos que se presenten a futuro. Por último, tan solo el 25 % de los sujetos encuestados expresan que los resultados económicos de las empresas de agencia de viajes han percibido beneficios económicos óptimos durante el periodo 2019. Con estos datos se puede llegar a la conclusión que los niveles de rentabilidad de estas provincias aún muestran niveles inferiores a los deseados, ya que, en estos sectores no se impulsa adecuadamente la inversión ni la rentabilidad de las empresas para el crecimiento económico de esta zona.

Gráfico 2.
Entrevista estructurada a las empresas de agencia de viajes de las provincias de Satipo y Chanchamayo.



Fuente: Empresas de agencia de viajes de las provincias de Satipo y Chanchamayo.
Elaboración: propia.

Es ante esta difícil coyuntura que aparece la Ley de la Promoción de la Inversión en la Amazonía (Ley N° 27037) que nace como una ayuda del gobierno para las empresas ubicadas en el sector de la Amazonía. Esta Ley ayuda a promover el desarrollo sostenible e integral de este sector, asimismo, dota de beneficios tributarios a las empresas de esta zona para que puedan generar rentabilidad y así puedan reinvertir en proyectos que dinamicen la economía de las provincias y distritos que se hallen dentro de la Amazonía. A este respecto se utilizará la cita de Macurí (2013) quien expone que la Ley N° 27037 es una “[...] norma orientada a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas; así como las formas de organización de las comunidades campesina y nativa con el fin de mejorar la calidad de vida de la población amazónica [...]” (p. 3). Asimismo, es preciso mencionar que dentro de los beneficios de la Ley N° 27037, se haya la exoneración del Impuesto General a las Ventas para las operaciones que se ejecuten dentro de la Amazonía, así como también, existe una tasa reducida del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, a fin de aminorar los gastos de estas empresas e incrementar su rentabilidad. Para acogerse dentro de los beneficios de esta Ley es necesario cumplir con ciertos requisitos, los cuales no pueden dejar de cumplirse mientras se acogen bajo la Ley N° 27037, caso contrario, perderán los beneficios al siguiente mes de haber faltado a cualquiera de los requisitos establecidos.

Como se puede observar esta Ley es una herramienta que podría beneficiar, tanto a las empresas de la zona de la Amazonía como a la población de esta misma, ya que, al dinamizar la economía de las zonas alejadas de la capital, se incrementaría notablemente los índices de rentabilidad en las empresas ubicadas en esta zona. No obstante, muchos empresarios de este sector no tienen conocimiento acerca de la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía, y otros empresarios que conocen acerca

de esta ley, a veces incumplen con alguno de los requisitos establecidos, perdiendo los beneficios tributarios ya mencionados. Es por todas estas razones, que el presente proyecto de investigación tiene el objetivo de analizar la relación que existe entre los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 y la rentabilidad en las agencias de viajes de la Selva Central, motivo por el cual se redactaron las siguientes delimitaciones del problema.

1.2. Delimitación del problema

De acuerdo a Chaverri (2017) “Elegir el tema supone una delimitación. Trata de un problema social, sucede cuando una cultura tiene expectativas de cómo se comporta la sociedad y cuando estas no cumplen, se diagnostica un problema, puede vulnerar a ciertos sectores de la población” (p. 186).

La delimitación del problema es la descripción de la situación en que se efectuará el trabajo de investigación, lo cual se debe basar en hechos concretos. A continuación, se exponen la delimitación espacial, temporal y teórica.

1.2.1. Delimitación espacial

Moreno (2018) menciona que: “consiste en ubicar a la investigación en una determinada región o área geográfica, para ello se deberá indicar expresamente el lugar dónde se realizará la investigación” (p. 2).

En el presente estudio se delimitó de manera específica al área de aplicación para definir su alcance; por lo cual, el trabajo se llevó a cabo en las empresas de agencia de viajes de la Selva Central, en la región Junín.

1.2.2. Delimitación temporal

Moreno (2018) señala que “consiste en estudiar los fenómenos elegidos, solamente dentro de un rango de tiempo que puede ser años o décadas. Para ello se deberá especificar el tiempo al que se refiere la investigación [...]”.

El estudio planteado se desarrolló durante el periodo 2019; puesto que, la información recabada para la investigación solo correspondió a este periodo.

1.2.3. Delimitación conceptual o temática

Asimismo Campos (2017), afirma la delimitación conceptual “es necesario describir con la mayor precisión posible el o los aspectos del tema que se van a estudiar. Se trata, pues de realizar una descripción lo más detallada posible del objeto de estudio” (p. 26).

Al respecto, este trabajo comprendió conceptos relacionados a las variables de la investigación, sus dimensiones e indicadores.

1a variable: Beneficios tributarios de la Ley N° 27037 comprende las dimensiones: *Ámbito de aplicación, beneficios en el impuesto general a las ventas y beneficios en el impuesto a la renta.*

A este respecto, se cita a Durán, (2011) quién menciona que la Ley N° 27037 brinda “Algunos beneficios tributarios, especialmente en materia de Impuesto a la Renta (IR) e Impuesto General a las Ventas (IGV), a los contribuyentes ubicados en la Región de Amazonía, por un periodo de 50 años. [...]” (PÁG. 265).

2a variable: Rentabilidad comprende las dimensiones: *La rentabilidad financiera, rentabilidad económica y rentabilidad autogenerada.*

En la opinión de, Ccaccya (2015) la rentabilidad “es una noción que se aplica a toda acción económica en la que se movilizan medios materiales, humanos y/o financieros con el fin de obtener ciertos resultados [...]” (p. 3).

1.3. Formulación del problema

Ibave (2017) afirma: “La formulación del problema de investigación es la etapa donde se estructura formalmente la idea de investigación. Una buena formulación del problema implica necesariamente la delimitación del campo de investigación” (p. 131).

La formulación del problema también conocido como problema principal, es la presentación de manera concreta el problema. Se expresa a partir de diferentes interrogantes que será sintetizado, además deberá contener las variables y dimensiones del trabajo de investigación.

1.3.1. Problema general.

¿De qué manera los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 se relacionan con la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019?

1.3.2. Problemas específicos.

1. ¿Qué relación existe entre el ámbito de aplicación de la Ley N° 27037 y la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019?
2. ¿Cómo los beneficios en el impuesto general a las ventas de la Ley N° 27037 se relacionan con la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019?
3. ¿Cómo se relacionan los beneficios en el impuesto a la renta de la Ley N° 27037 y la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019?

1.4. Justificación

Niño (2019) menciona que la justificación “se trata de esbozar argumentos los suficientemente sólidos que justifiquen la realización de la investigación. Habrá que dar razones para que ameriten la inversión de recursos, [...] y trabajo requeridos para el desarrollo del proyecto” (p. 78).

La justificación expone la importancia del trabajo de investigación, al redactarse se debe convencer a quien aprobará la investigación. Es necesario enfatizar, en el beneficio que se obtendrá con los resultados de esta tesis, que ayudará al desarrollo profesional.

1.4.1. Social

Carrasco (2018) señala lo siguiente “[...] radica en los beneficios y utilidades que reporta para la población los resultados de la investigación, en cuanto constituye base esencial y punto de partida para realizar proyectos de mejoramiento social y económico para la población” (p. 120).

La implicancia social que tiene el presente trabajo de investigación, radica en la importancia que tiene la conclusión de ésta, sobre las empresas del sector de turismo (Agencias de viajes) de la Selva Central, ya que, la información brindada a través de este medio, se enfocó sobre este sector económico, y puso en énfasis cómo el acogimiento bajo los beneficios tributarios de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía puede ayudar a incrementar la rentabilidad de sus empresas. Asimismo, el presente trabajo de investigación detalló el procedimiento y los requisitos por los cuales, las empresas del sector de turismo pueden acogerse bajo estos beneficios. En definitiva, la conclusión de este trabajo de investigación otorga muchos beneficios a las agencias de turismo, ya que en ella se analizó el tipo relación que tiene la variable

“beneficios tributarios de la Ley N° 27037” y la variable asociada “rentabilidad”, motivo por el cual esta investigación se justifica socialmente.

1.4.2. Teórica

Perez et al. (2020) menciona “La justificación teórica se manifiesta cuando se cuestiona o se propone una teoría administrativa o económica; en cuanto a sus principios, su proceso de implantación y sus resultados. Nuevos paradigmas o reflexiones epistemológicas tienen una justificación totalmente teórica” (p. 156).

Hasta el año 2020 han existido distintos trabajos de investigación relacionados a los beneficios tributarios de la Ley N° 27037, en efecto, se podría decir que éste es un tema tratado concurrentemente; es por tal motivo, que este trabajo de investigación ha recolectado las principales investigaciones relacionadas a este tema y colocados de manera sistemática en este informe, de tal manera que, la información brindada fuere conveniente a esta investigación. De la misma manera, la información recolectada para la descripción de la realidad problemática, el desarrollo de las bases teóricas y la formulación de las preguntas para el instrumento de recolección de datos; han tomado como referencia artículos científicos, informes de Sunat, RTF's del tribunal fiscal, entre otros; de forma que la información abstraída tenga un sustento científico. Todo este proceso permitió que la información pueda generalizar los resultados obtenidos en todas las investigaciones previas a este trabajo.

1.4.3. Metodológica.

Por otro lado Bologna (2018) propone que “Las razones que la sustentan es la aportación de nuevos métodos, instrumentos, modelos o estrategias de investigación, para generar conocimiento válido y confiable” (p. 88).

El “presente trabajo de investigación se justifica metodológicamente ya que aplicó estrategias y metodologías para que su desarrollo tenga un sustento de validez y confianza. Por tal motivo, para el constructo del instrumento de recolección de datos se aplicó evaluaciones de validez y confiabilidad que determinaron si dicho instrumento es el adecuado para abstraer los datos respecto a las variables “beneficios tributarios de la Ley N° 27037” y “rentabilidad” en la muestra objeto de estudio. La prueba de validez de contenido se realizó a través del juicio expertos en la materia, quienes determinaron el grado en que el instrumento en verdad mide la variable que se busca evaluar. Por otro lado, la prueba de confiabilidad ayudó a determinar si el instrumento produce resultados consistentes y coherentes”. Todo ello ayudó a tener un sustento metodológico para la concepción de la presente investigación.

1.5. Objetivos

Barroso et al. (2020) proponen “El objetivo de estudio es la parte de la realidad objetiva sobre la cual actúa el sujeto, tanto desde el punto de vista práctico como teórico, con vista a la solución del problema planteado” (p. 69).

Los objetivos de la investigación deben ser redactados claramente y usando el verbo en infinitivo. Los objetivos se dividen en objetivos generales y específicos. Los objetivos se relacionan de manera global referente a la investigación, los objetivos específicos indica lo que se desea efectuar en cada una de las fases de la investigación.

1.5.1. *Objetivo general.*

Determinar la relación existente entre los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 y la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.

1.5.2. *Objetivos específicos.*

1. Establecer de qué manera el ámbito de aplicación de la Ley N° 27037 se relaciona con la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.
2. Señalar la relación que existe entre los beneficios en el impuesto general a las ventas de la Ley N° 27037 con la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.
3. Establecer la relación existente entre los beneficios en el impuesto a la renta de la Ley N° 27037 y la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.

Capítulo II: Marco teórico

Empleando las palabras de Cohen & Gómez (2019) “es una descripción detallada de cada uno de los elementos de la teoría que serán directamente utilizados en el desarrollo de la investigación, permite ubicar el tema objeto de investigación dentro del conjunto de las teorías existentes” (p. 131).

El marco teórico es el fundamento de los trabajos de investigación, es el conjunto de conceptos, procesos y teorías que son realizadas por el investigador. Son fundamentos de referencia y de apoyo, como resultado de elegir un tema y la búsqueda de fuentes, se realiza en la fase de recolección de datos.

2.1. Antecedentes

Londoño (2017) argumenta “Los antecedentes de la investigación son trabajos realizados anteriormente con respecto a la o las variables estudio, pueden ser investigaciones de pre grado o post grado, así como también artículos científicos entre otros trabajos que muestran el resumen de la investigación” (p. 152).

Los antecedentes refieren a la verificación de los trabajos previos sobre el tema a investigar, refleja las investigaciones actuales de un área determinada que sirven como guía para futuras investigaciones. Son trabajos que son manejados con las mismas variables y que tenga relación al tema, lo cual sirve para realizar comparaciones y tener ideas de cómo manejó el problema en aquellas investigaciones.

2.1.1. Nacionales.

Ahora bien, respecto a los antecedentes nacionales, Alfaro (2017) presentó su investigación titulada “La exoneración del IGV y su incidencia en el desarrollo comercial de las empresas constructoras de la región San Martín año 2015” (tesis para optar el grado académico de maestro en tributación en la Universidad Nacional del

Callao). El mencionado trabajo de investigación fue de nivel descriptivo y correlacional. Como instrumento de medición de datos empleó el análisis documental en la empresa constructora Zelbri Contratista S.A.C. y la empresa Cimac Ingenieros SAC. El autor formula, entre otras, las siguientes conclusiones:

La Exoneración del IGV, incide positivamente en el desarrollo comercial de las empresas constructoras en la región San Martín en el año 2015, este beneficio tributario contribuye a crear un nicho comercial para el desarrollo de la actividad de construcción pública, privada y conexas.

La Exoneración del IGV en la región San Martín, genera una mayor rentabilidad en las empresas de sector construcción (Entidades Técnicas del Fondo Mi Vivienda) lo que permite a los empresarios del sector construcción tener una mayor promoción e incentivo de invertir y generar una mayor disponibilidad de recursos económicos para la construcción de módulos de vivienda del Programa del Fondo Mi Vivienda de la Región.

El citado trabajo de investigación será de apoyo en la presente tesis, ya que en ella se estudia la exoneración del IGV en la Ley N° 27037 (Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía) y cómo influye ésta en el desarrollo económico de las empresas constructoras en San Martín. De acuerdo al autor de la tesis, la aplicación de la exoneración del IGV apoya al desarrollo comercial de estas empresas, asimismo, menciona que este beneficio tributario genera una mayor rentabilidad propiciando que los empresarios de este sector económico reinviertan en nuevos proyectos que impulsen la economía de la región de San Martín. Como se puede observar, estas conclusiones, servirán de apoyo en la discusión de resultados y en la redacción de las conclusiones del presente trabajo de investigación.

Por otro lado, Quispe (2019) presentó su investigación titulada “Beneficio tributario y desarrollo económico en el marco de la Ley N° 27037 región Junín y Huánuco” (tesis para optar el grado académico de doctor en ciencias contables y empresariales en la Universidad Peruana Los Andes). La mencionada tesis fue de nivel correlacional. Empleó el análisis documental y la encuesta en las agrupaciones cooperativas de los departamentos de Junín y Huánuco. El autor formula, entre otras, las siguientes conclusiones:

Según los resultados de la investigación hemos determinado la alta correlación y significación del beneficio tributario para el desarrollo económico, lo que de acuerdo a la población de estudio de los pequeños y medianos productores agrarios han visto la necesidad de asociarse para buscar el desarrollo socio económico de sus protagonistas, y según la realidad del sector agrario, esta es desarrollada en gran escala por estos protagonistas donde “en el agro asociado el valor de la producción es siempre mayor que la suma de las producciones que pudieran obtenerse en forma individual” (axioma de la asociatividad) por lo tanto existe una urgente necesidad de reformular las medidas económicas y el marco legal necesario para que el beneficio tributario realmente constituya una herramienta que incentive el desarrollo económico y crecimiento del aparato productivo y se propicie en forma efectiva el desarrollo de esta zona, donde se debe incluir a los pequeños y medianos productores agrarios asociados dentro del marco de la Ley de la Amazonía [...]

El citado trabajo de investigación será de ayuda en el presente trabajo, ya que en ella se analiza los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 en las empresas agrarias del departamento de Huánuco y del departamento de Junín. Asimismo, de acuerdo a las conclusiones del autor, existe una relación significativa entre el desarrollo

económico del sector agrario y los beneficios tributarios a través de la Ley de la Amazonía. Por otro lado, en dicha tesis existen recomendaciones respecto al marco legal de dicha ley, las cuales serán analizadas para reformularlas y evaluar si son útiles a la muestra objeto de estudio de este trabajo de investigación.

De la misma manera, Huaynillo & Ccama (2017) presentaron su investigación titulada “Evaluación de los beneficios tributarios contemplados en la ley de promoción de la inversión de la Amazonía (27037) y sus efectos económicos en las pequeñas y micro empresas de la provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios 2012 – 2016” (tesis para optar el título de contador público en la Universidad Nacional Amazónica Madre de Dios). La mencionada tesis fue de nivel descriptivo y correlacional. Como instrumentos de medición de datos empleó la encuesta, la cual se aplicó sobre una muestra definida por 258 empresarios y microempresarios de la provincia de Tambopata. El autor formula, entre otras, las siguientes conclusiones:

[...] dentro de estos beneficios se encuentra la exoneración de los tributos contemplados “en la ley (27037) ley de promoción de la inversión en la Amazonía”, tales exoneraciones tributarias impactan positivamente en el crecimiento de las pequeñas y microempresas de la provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios.

El estar informado de la exoneración del “Impuesto General a las Ventas – IGV, Impuesto Selectivo al Consumo – ISC”, facilita que los micro y pequeñas empresas de todos los sectores de la provincia de Tambopata, puedan acogerse a los beneficios tributarios y económicos que este beneficio conlleva a un crecimiento significativo de su producción, inversión y maximizar sus ingresos. Concluyendo que efectivamente el conocimiento y socialización de

la normativa de exoneración del IGV, ISC, es fundamental para que las micro y pequeñas empresas se integren a este beneficio.

Las exoneraciones del “Impuesto General a las Ventas, del Impuesto Selectivo al Consumo e Impuesto Especial a los Activos Netos”, tienen un efecto positivo en la economía de los pequeños y microempresarios de los diferentes sectores, se concluyó según los resultados obtenidos de las encuestas realizadas, que en la provincia de Tambopata se incrementó la inversión privada y la expansión de las pequeñas y microempresas. La estadística aplicada es coherente con la “información teórica revisada, ya que los tres efectos económicos plasmados en la hipótesis”, son aprovechados por los pequeños y microempresarios, principalmente el aumento de la inversión privada.

El citado trabajo de investigación será de ayuda en el presente trabajo, ya que en ella se analiza la correlación entre los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 y los efectos económicos en las empresas y micro empresas de Tambopata. Asimismo, en dicha tesis se hace énfasis en la importancia de conocer los requisitos y procedimientos para acogerse bajo los beneficios tributarios de la Ley de la Amazonía, ya que, según el autor, los deudores tributarios del sector de la Amazonía desconocen los mencionados requisitos. Todas estas conclusiones serán de apoyo en el desarrollo del presente trabajo, puesto que reforzará los resultados de la prueba de hipótesis haciendo énfasis en la relación de las variables “Beneficios tributarios de la Ley N°27037” y “rentabilidad” en las empresas de agencia de viajes de la Selva Central.

Asimismo, Leveau (2018) presentó su investigación titulada “Beneficio de las empresas acogidas al régimen de la ley de la Amazonía ley N°27037” (tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Nacional de San Martín-

Tarapoto). La mencionada tesis fue de nivel descriptiva. Como instrumentos de medición de datos empleó el análisis documental. El autor formula, entre otras, las siguientes conclusiones:

Los beneficios tributarios que se dio a las empresas ubicados y acogidas bajo el marco de la ley de Promoción de la Inversión para la Amazonía, ha generado los efectos económicos esperados en todas las Regiones, debido al incremento de flujo de inversiones que se observa, es una señal clara del beneficio que tiene la presente ley.

Los beneficios que presenta esta Ley dentro del ámbito empresarial resultaron más beneficiosos ya que los precios de los productos se mantuvieron y el reintegro beneficia directamente al empresariado.

El citado trabajo de investigación será de ayuda en el presente trabajo, ya que en ella se evalúa si las medidas tributarias tomadas a través de la Ley N° 27037 son las suficientes para potenciar las actividades económicas de las empresas de la región estudiada. De la misma manera, en dicho trabajo se estudia cómo ha ido evolucionando los beneficios tributarios en la Amazonía a través del tiempo, identificando las modificaciones y errores que ha tenido al transcurrir de los años. Todo ello, ayudará a entender con más claridad el porqué de los requisitos y beneficios tributarios que se dispone a través de dicha Ley.

Por último, Pereda & Yupanqui (2018) en su investigación titulada “Los beneficios tributarios de la ley de promoción de la inversión en la Amazonía (Ley N° 27037) y el crecimiento económico del sector forestal de la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali, periodo 2010-2015” (tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Nacional del Callao). La mencionada tesis fue de

nivel descriptivo y correlacional. Como instrumentos de medición de datos empleó el análisis documental y la observación en 4 empresas del sector forestal ubicadas en la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali. El autor formula, entre otras, las siguientes conclusiones:

Los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 de Promoción de la Inversión en la Amazonia influyeron positivamente en la liquidez del sector forestal de la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali, periodo 2010-2015, ya que al comparar los Estados Financieros con la aplicación y sin la aplicación de la Ley N° 27037 de Promoción de la Inversión en la Amazonía se obtuvo para el ratio de liquidez general un 75% del total de la muestra y para el ratio de caja un 50% del total de la muestra, lo cual fue razonable tal como quedó demostrado en la contrastación de hipótesis con resultados [...]

Los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 de Promoción de la Inversión en la Amazonía influyeron positivamente en la rentabilidad del sector forestal de la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali, periodo 2010-2015; ya que al comparar los Estados Financieros con la aplicación y sin la aplicación de la Ley N° 27037 de Promoción de la Inversión en la Amazonía se obtuvo para el ratio de rentabilidad patrimonial un 75 % del total de la muestra, para el ratio de rentabilidad sobre los activos un 75% del total de la muestra y para el ratio de rentabilidad neta sobre las ventas un 7% del total de la muestra, lo cual fue razonable tal como quedó demostrado en la contrastación de hipótesis con resultados [...]

El citado trabajo de investigación será de ayuda en el presente trabajo, ya que en ella se evalúa la relación que existe entre la ley N° 27037 con la liquidez en el sector

forestal de la provincia de Atalaya. Este estudio es importante para el trabajo en curso, ya que se realizó comparaciones de los estados financieros cuando estos no estaban bajo los beneficios tributarias de la ley de Promoción de Inversión de la Amazonía con estados financieros de cuando se rigieron bajo dicha ley. Dicha comparativa arrojó datos concluyentes donde se verifica la existencia de una relación significativa de la rentabilidad con la Ley N° 27037, por ende, estos resultados serán herramientas útiles para la construcción de conclusiones en la discusión de resultados.

2.1.2. Internacionales.

A este respecto Alarcón (2014) presentó su investigación titulada “Análisis del impacto de los incentivos tributarios para empresas nuevas acogidas al código de la producción en materia de impuesto a la renta, impuesto al valor agregado e impuesto a la salida de divisas” (tesis para optar el grado de maestro en tributación en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador). El autor formula, entre otras, las siguientes conclusiones:

El Código de la Producción es una normativa aplicada desde el 29 de diciembre de 2010, el mismo que ha generado gran controversia en el Ecuador, pues busca que la inversión se incremente en todos los sectores económicos, el desarrollo de zonas rurales en las que no se evidencia ningún tipo de crecimiento y el beneficio de los empresarios.

El Código de la Producción es una herramienta que se ha establecido con el propósito de generar crecimiento económico y podemos ver que de la creación de una empresa nueva genera una rentabilidad alta para el inversionista, sin embargo de acuerdo al mismo gobierno se ha indicado que no se han tenido los resultados esperados, casos de empresas como Codehotel, indican que al

único beneficio que se han acogido es a la disminución de la tasa del Impuesto a la renta y el principal objetivo del Código es llamar a la inversión nueva y al incremento de la matriz productiva los mismos que no se han dado de acuerdo a lo esperado.

El citado trabajo de investigación será de ayuda en el presente trabajo, ya que en ella se analiza la normativa implementada en el código de producción aplicada desde el 29 de septiembre en el Ecuador, dicha norma tiene el objetivo de promulgar la inversión de ciertos sectores económicos en zonas rurales que no evidencian crecimientos económicos notables. Asimismo, se puede decir que el código de producción presenta ciertas similitudes con la Ley de Promoción de Inversión en la Amazonía, ya que los objetivos que buscan las dos propuestas son similares, e incluso, de acuerdo a la tesis citada, el código de producción impulsa el crecimiento económico generando rentabilidad alta para los inversionistas. Todas estas conclusiones servirán de apoyo al efectuar la discusión de los resultados en la conclusión de la tesis.

Asimismo, Cabezas (2015) presentó su investigación titulada “Incidencia de los incentivos tributarios en los niveles de recaudación del impuesto directo a la renta” (tesis para optar el título de magister en tributación en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador). El mencionado trabajo de investigación fue de nivel descriptiva. El autor formula, entre otras, las siguientes conclusiones:

El incentivo tributario es una herramienta de la política fiscal, que amparado constitucionalmente, disminuye temporalmente la carga tributaria para el contribuyente y aumenta el sacrificio fiscal para el Estado, estableciendo tratamientos tributarios preferentes con el fin de estimular algunas actividades económicas, zonas geográficas determinadas y fomentar el desarrollo socioeconómico de ciertos sectores. El uso de los incentivos tributarios debe

ser limitado y equilibrado para lograr cumplir con las finalidades para los que fueron creados, fundamentados en estudios técnicos y ser instituidos por ciertos periodos determinados sin que existan privilegios, garantizando confianza y seguridad jurídica para atraer nuevas inversiones.

A pesar de que las ZEDES gozan de beneficios tributarios importantes, con exenciones en IR, beneficios de IVA, exenciones en ISD y en el pago de aranceles, actualmente existen dos ZEDES aprobadas constituidas por proyectos públicos y un proyecto en espera de aprobación en la que operaran empresas del sector privado, esperando que en el futuro cumplan los objetivos esperados como son la sustitución estratégica de importaciones; fomento de exportaciones; generación de empleo; transferencia de tecnología; desarrollo sustentable y sostenible, respeto al medio ambiente.

La reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el IR ha sido aplicada de manera automática, beneficiando a todas las sociedades nacionales y extranjeras con domicilio permanente en el país, pero sin cumplir con el objetivo para el que fue creado como es el de atraer inversión y aportar con el cambio de la matriz productiva, promoviendo la producción de bienes con valor agregado, fomentando la producción y el empleo.

La última de tesis citada servirá de apoyo, ya que en ella se toca temas importantes respecto a los incentivos tributarios que se aplican en Ecuador para incentivar la economía de sectores específicos. Entre estos incentivos se encuentra las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDES), que consiste en asentar incentivos tributarios en territorio delimitado ecuatoriano, para que en estas zonas puedan establecerse nuevas inversiones que puedan acogerse a los tratamientos tributarios especiales brindados en estas zonas. Tomando esto en consideración

podremos realizar un análisis de los incentivos tributarios brindados en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía y compararlos con los brindados por las ZEDES del Ecuador.

Por otro lado, Escaleras (2013) presentó su investigación titulada “Análisis sobre la eficacia de los incentivos tributarios establecidos en el código orgánico de la producción, comercio e inversiones vigente en el Ecuador” (tesis para la obtención del título de abogada de los tribunales y juzgados en la Universidad Internacional del Ecuador). El mencionado trabajo de investigación fue de nivel explicativa. El autor formula, entre otras, las siguientes conclusiones:

Los incentivos tributarios, son parte del cambio que se requiere para la matriz productiva del país, son parte del aporte que el Estado realiza para que los sectores empresariales, sientan un apoyo a su producción y sientan la necesidad de incrementar su creatividad con la creación de nuevas fuentes de ingresos.

La exoneración de pago de impuesto a la renta, IVA y otros impuestos en los casos de inversiones nuevas, generan una estabilidad temporal, que resulta necesaria cuando se trata de invertir en un nuevo proyecto, puesto que, es bien sabido por todos, que ninguna empresa que recién se constituye, empieza a generar utilidades en sus primeros cinco años de vida, por lo que esta dispensa genera estabilidad económica para generen nueva inversión.

Por último, respecto a los antecedentes internacionales, el citado trabajo de investigación será de apoyo en el presente trabajo, ya que en ella se estudia la eficacia de los beneficios tributarios de la normativa del código orgánico de producción. Como ya se mencionó en párrafos anteriores esta norma tiene por objeto apoyar mediante beneficios tributarios a los sectores empresariales que invierten en zonas rurales del

país, asimismo, uno de los beneficios tributarios, es la exoneración del impuesto a la renta, exoneración del IVA, y exoneración de otros impuestos para incrementar la rentabilidad de estas empresas y puedan reinvertir en su producción. Este trabajo investigación muestra similitud con el actual trabajo, con lo cual servirá para utilizarlos en las conclusiones, recomendaciones o discusión de resultados.

2.2. Bases teóricas o científicas

Orozco & Díaz (2018) sostiene “Es un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado” (p. 75).

Las bases teóricas son un conjunto de conceptos que constituyen un enfoque que será dirigido a la explicación del problema planteado. Al realizar las bases teóricas se analizará las variables conjuntamente con sus dimensiones, además se hará uso de los repositorios científicos que estén actualizados.

2.2.1. Beneficios tributarios de la Ley N° 27037

En primer lugar, se cita a Durán (2011) quién menciona que la Ley N° 27037 brinda “Algunos beneficios tributarios, especialmente en materia de Impuesto a la Renta (IR) e Impuesto General a las Ventas (IGV), a los contribuyentes ubicados en la Región de Amazonía, por un periodo de 50 años. [...] para el goce de los beneficios tributarios [...]” (p. 265).

Por otra parte Yacorca (2019) menciona que la Ley N° 27037 pretende “Promover el desarrollo integral y sostenido de la Región de Amazonia, adoptando medidas tributarias ofrecidas a los negocios instalados en la zona [...]” (p. 11).

Del mismo modo Macurí (2013) expone que la Ley N° 27037 es una:

Norma orientada a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas; así como el respeto de la identidad, cultura y formas de organización de las comunidades campesina y nativa con el fin de mejorar la calidad de vida de la población amazónica, que establecen diversos beneficios tributarios [...]. (p. 3).

La Ley N° 27037 fue promovida por el gobierno con el motivo de impulsar económicamente a aquellas empresas que tienen un difícil acceso geográfico y que se encuentren alejados de la capital. Es por tal motivo, que dicha Ley dota de beneficios tributarios para que estas empresas tengan la capacidad de generar utilidad y por ende rentabilidad a fin de reinvertir en nuevos proyectos que dinamicen la economía de las provincias y distritos que se hallen dentro de la zona de la Amazonía. De igual modo, de acuerdo a lo estimado por el gobierno, el tiempo idóneo para que la economía dentro de la Amazonía se recupere, estimaron un periodo de 50 años desde su promulgación (1999), es decir, que la Ley N° 27037 tiene un periodo de vigencia hasta el año 2049. A continuación, se presenta las dimensiones de esta variable, que se consideraron para este trabajo de investigación.

2.2.1.1. Ámbito de aplicación de la Ley N° 27037. Como se plantea en el Informe N° 050-2014-SUNAT/4B0000 de la Sunat (2014):

[...] el numeral 11.2 del artículo 11° de la citada Ley dispone que, para el goce de los beneficios tributarios señalados [...] los contribuyentes deberán cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento, el cual deberá tomar en cuenta el domicilio de su sede central, su inscripción en los Registros Públicos y que sus activos y/o actividades

se encuentren y se realicen en la Amazonía, en un porcentaje no menor al 70% del total de sus activos y/o actividades.

Por otro lado, en el RTF 05449-10-2014 del Tribunal Fiscal (2014) se menciona lo siguiente:

Que agrega el referido artículo 14° que la presentación del PDT IGV-Renta Mensual con la información que se señala en el considerando anterior efectuada hasta el vencimiento que se establezca para la declaración y el pago a cuenta del Impuesto a la Renta correspondiente al periodo tributario enero de cada ejercicio gravable, constituirá el acogimiento a este Régimen para dicho ejercicio. (p. 3)

Asimismo, el RTF 09077-1-2015 del Tribunal Fiscal (2015) menciona “[...] el artículo 6° del mencionado reglamento dispone que los beneficios tributarios establecidos por la ley se pierden, entre otros, por el incumplimiento de los requisitos señalados por el artículo 2” (p. 4).

Los beneficios tributarios que acogen las empresas de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía (Ley N° 27037) incluyen beneficios dentro del Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas, sin embargo, para acogerse dentro de estos beneficios es necesario cumplir determinados requisitos. Asimismo, se tiene que mencionar que los mencionados requisitos son concurrentes, es decir, que deben mantenerse durante el periodo fiscal que el contribuyente goce de los beneficios de dicha ley, caso contrario, el deudor tributario perdería los beneficios al mes siguiente de haber ocurrido el incumplimiento. A continuación, se presenta los requisitos que exige la Ley N° 27037.

2.2.1.1.1. Localización del domicilio fiscal y registro. A este respecto Yacorca (2019)

expone que la ubicación del domicilio fiscal:

Requiere que la sede central del negocio o empresa debe encontrarse ubicada en zona de amazonia, y se entenderá como sede central el lugar donde tenga su administración o contabilidad, es decir donde SUNAT pueda verificar que en ella se encuentra ubicado su centro de operaciones, así como el lugar donde la información que permita realizar labor de dirección. (p. 12).

Por otro lado, teniendo en cuenta a Valdiviezo (2018):

La persona jurídica debe estar inscrita en las oficinas registrales de la Amazonía. Este requisito se considerará cumplido tanto si la empresa se inscribió originalmente en los Registros Públicos de la Amazonía como si dicha inscripción se realizó con motivo de un posterior cambio domiciliario.

Para comprender que provincias están consideradas dentro de la Amazonía se cita a L. Carrasco & Torres (2019) quien menciona: “Para efectos de la presente Ley, la Amazonía comprende: Los departamentos de Loreto, Madre de Dios, Ucayali, Amazonas y San Martín. [...] Provincias de Chanchamayo y Satipo del departamento de Junín [...] Provincia de Oxapampa del departamento de Pasco [...]” (p. 1812).

El primero de los requisitos estipulados en la Ley N° 27037 es que el domicilio fiscal se debe ubicar geográficamente dentro de las zonas consideradas por la Ley de la Amazonía. En la última cita, se mencionó qué provincias están consideradas dentro de dicha ley, y como se puede observar,

para beneficios del proyecto de investigación, las provincias de Chanchamayo y Satipo (Selva Central) se encuentran acogidas por los beneficios de la Ley de Promoción de Inversión de la Amazonía. De la misma manera, la empresa que desea acogerse bajo los beneficios de esta ley, debe inscribirse en los registros públicos de las oficinas registrales de la Amazonía, en caso de la provincia de Chanchamayo su inscripción debe ser en la oficina de “La Merced”, ubicada en el Jr. Junín N° 139-143; y en el caso de la provincia de Satipo su inscripción debe ser en la oficina registral de “Satipo” ubicada en el Jr. San Martín N° 219-221.

2.2.1.1.2. Ubicación de los activos fijos. Para este indicador se utiliza el RTF 02599-3-2017 del Tribunal Fiscal (2017) que menciona:

Que el inciso c) del citado artículo 2° establece como requisito que en la Amazonía debe encontrarse como mínimo el 70% de sus activos fijos. Dentro de este porcentaje deberá estar incluida la totalidad de los medios de producción, entendiéndose por tal los inmuebles, maquinaria y equipos utilizados directamente en la generación de la producción de bienes, servicios o contratos de construcción. El porcentaje de los activos fijos determinará en función al valor de los mismos al 31 de diciembre del ejercicio gravable anterior. (p. 5).

Complementando lo anterior mencionado Valdiviezo (2018) menciona:

[...] El porcentaje se determinará en función al valor de los mismos al 31 de diciembre del ejercicio gravable anterior. Para las empresas que inicien operaciones en el transcurso del ejercicio, tomarán como valor para el porcentaje el último día del mes de inicio de operaciones.

Los activos fijos son todos los bienes de una empresa, ya sean bienes tangibles o intangibles, dichos activos inciden directamente en la producción de la empresa y no se encuentran destinados a la venta. Por ejemplo, en el caso de este proyecto de investigación, en el sector turismo, un activo fijo llega a ser el automóvil, ya que este activo incide directamente el desarrollo de la prestación de servicios al llevar a los turistas a su destino turístico. Ahora bien, de acuerdo a lo señalado por ley, para acogerse bajo los beneficios tributarios mencionados en la Ley N° 27037, el 70% de estos activos fijos deben ubicarse dentro de la zona de la Amazonía, siendo en nuestro ejemplo el 70% de los automóviles que utilizan las empresas turísticas.

2.2.1.1.3. Producción. A tal respecto el RTF 05449-10-2014 del Tribunal Fiscal (2014) menciona lo siguiente:

No tener producción fuera de la Amazonia. Este requisito no es aplicable a las empresas de comercialización. Los bienes producidos en la Amazonía podrán ser comercializados dentro o fuera de la Amazonía, sujetos a los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 13° de la Ley.

Los requisitos establecidos en este artículo son concurrentes y deberán mantenerse mientras dure el goce de los beneficios tributarios. En caso contrario, éstos se perderán a partir del mes siguiente de ocurrido el incumplimiento de cualquiera de ellos, y por el resto del ejercicio gravable. (p 3)

Este indicador señala que el 100% de la producción generada por la empresa, debe estar dentro de la Amazonía, es decir, que fuera de la

Amazonía, la empresa no debe realizar ninguna actividad que aporte valor agregado a un bien por su creación. Por otro lado, en el caso de la prestación de servicios, también el 100% deben realizarse dentro de la zona de la Amazonía, caso contrario, como se menciona en la cita y como se mencionó capítulos anteriores, se perderán el goce de todos los beneficios ofrecidos en la Ley N° 27037. Ahora bien, teniendo en cuenta cual es el ámbito de aplicación de dicha ley, a continuación, se presenta los beneficios tributarios obtenidos para el Impuesto General a las Ventas.

2.2.1.2. Beneficios en el Impuesto General a las Ventas de la Ley N° 27037. En

cuanto a esta dimensión Romero (2018), menciona lo siguiente:

La Amazonia cuenta con privilegio tributarios con la finalidad de compensar las carencias básicas en el que se encontraba hace 19 años los contribuyentes y consumidores, la ley de Promoción de la inversión en la Amazonia la que origina la exoneración del IGV Interno al consumo de bienes y servicios. (p. 83)

Así mismo la Sunat (2019) mediante el Informe N° 15-2019-SUNAT/340000 propone que:

[...] con el objetivo de fomentar el comercio e inversión privada en la Región de la Amazonia, mediante la Ley N' 27037 se otorga una serie de beneficios tributarios para la comercialización de ciertos productos y prestación de servicios dentro de dicha región [...] al establecer que la importación de bienes que se destinen al consumo en la Amazonia, se encuentra exonerada del Impuesto General a las Ventas (IGV)

Por último Pastor et al. (2018) señalan que:

[...] en determinadas regiones de la Amazonía del Perú no pagan el IVA [...] debido a que la Ley N° 27037 exonera el IVA a ciertas actividades, incluidos los servicios que se presten en la zona de la Amazonía, con el objetivo de fomentar el crecimiento en dicha región [...] (p. 30)

Uno de los beneficios otorgados a las personas naturales y jurídicas que se encuentran acogidas por la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía es la exoneración del Impuesto General a las Ventas, a continuación, se presenta las operaciones que están exoneradas del Impuesto General a las Ventas, las operaciones que si gravan este impuesto y respecto al último el tipo de crédito fiscal que se les aplica.

2.2.1.2.1. Operaciones exoneradas de IGV. Desde la posición de, Durán (2011) la exoneración del IGV se aplicará “a las empresas ubicadas en la Amazonía que realicen las siguientes actividades: La venta de bienes en la Amazonía así como de aquellos que serán consumidas en la misma, siendo irrelevante las características del adquirente” (p. 267).

Del mismo modo L. Carrasco & Torres (2019) señala lo siguiente:

Los contribuyentes ubicados en la Amazonía gozarán de la exoneración del Impuesto General a las Ventas, por las siguientes operaciones: a) La venta de bienes que efectúe en la zona para su consumo en la misma; b) Los servicios que se presten en la zona; y, c) Los contratos de construcción o la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos en dicha zona. (p. 1814).

De manera que las empresas que presten sus servicios dentro de la Amazonía están exoneradas del Impuesto General a las Ventas, si se encuentran acogidas por esta ley. Así también, añadiendo a lo anterior y complementando con la última cita, la venta bienes que se efectúe dentro de la zona con estos beneficios tributarios, también se encuentran exoneradas de este impuesto. Por tanto, para las empresas del sector turismo, la prestación de sus servicios y la venta de bienes se exoneran el IGV cuando estos se realicen dentro de la Amazonía.

2.2.1.2.2. Operaciones gravadas. La Ley N° 27037 (1998) en su Art. N° 13 Inc. 13.1 señal que “Los contribuyentes aplicarán el Impuesto General a las Ventas en todas sus operaciones fuera del ámbito indicado”.

Desde la posición de, Durán (2011) las operaciones realizadas fuera de la amazonia “Estarán gravadas con IGV e ISC por dichas [...] cuando se realicen en el territorio de la Región de Amazonía y cuando sean consumidas fuera de dicho territorio” (p. 272).

Ahora bien, de acuerdo a lo mencionado anteriormente, las prestaciones de servicios no pueden ser ejecutadas fuera de la zona de la Amazonía, ya que es un requisito indispensable que se ejecute en su totalidad dentro de dicha zona, caso contrario perderán todos los beneficios ofrecidos por la Ley N° 27037; sin embargo, las ventas de bienes gravados fuera de dicho ámbito están permitidas, pero no podrán aplicar la exoneración del Impuesto General a las Ventas, no obstante, tendrán un crédito fiscal especial que se detallará a continuación.

2.2.1.2.3. Crédito fiscal especial. Como afirma el Informe N° 028-2018-SUNAT/7T0000 emitido por la Sunat (2018):

[...] el numeral 13.2 del artículo 13° de la Ley de la Amazonía establece que los contribuyentes ubicados en dicha zona, que se dediquen principalmente a las actividades comprendidas en el numeral 11.1 del artículo 11°, gozarán de un crédito fiscal especial para determinar el IGV que corresponda a la venta de bienes gravados que efectúen fuera de dicho ámbito

Añadiendo a lo anterior, en la revista de Actualidad Empresarial, (2018) “Los contribuyentes ubicados en la amazonia que se dediquen principalmente a las siguientes actividades: agropecuaria, acuicultura, pesca, turismo [...] el crédito fiscal especial será equivalente al 25 % [...] del impuesto bruto mensual para los contribuyentes ubicados en la Amazonía” (p. 377).

Por último, Valdiviezo (2018) manifiesta que:

En este caso, el procedimiento para determinar el crédito fiscal especial es el siguiente: a) Determinarán el impuesto bruto correspondiente a las operaciones gravadas del mes. [...] b) Deducirán del impuesto bruto el crédito fiscal determinado, conforme con la legislación del impuesto general a las ventas. [...] c) Deducirán el crédito fiscal especial. [...]

El crédito fiscal especial es aplicable sobre la venta de bienes realizados fuera del ámbito de la Amazonía, sin embargo, ésta no puede ser aplicada sobre la prestación de servicios, por tanto, las empresas de agencias

de viajes no pueden utilizar el crédito fiscal por los recorridos turísticos que ofrecen a sus clientes o cualquier otra prestación de servicios realizados fuera de esta zona. No obstante, en el sector turístico también se puede aplicar el crédito fiscal especial, ya que, además de la prestación de servicios también ofrecen la venta de bienes, como por ejemplo recuerdos, llaveros, ropas de baño, entre otros. Por consiguiente, de acuerdo a lo citado, para este sector la venta bienes fuera del ámbito de la Amazonía será considerado con el crédito fiscal especial equivalente al 25%. Por lo que, para su cálculo, se colocará un breve ejemplo de acuerdo a lo recopilado por las citas anteriores a continuación.

Tabla 1:
IGV - Crédito fiscal especial de las empresas turísticas.

IGV – Crédito fiscal especial	
IGV de venta realizada fuera de Amazonía	40
IGV de venta realizada dentro de Amazonía	150
IGV por prestación de servicios	0
IGV de compras (C.F)	75
Declaración Jurada Mensual	
Impuesto Bruto	190
Crédito Fiscal	75
Crédito Fiscal Especial	10
IGV por pagar	105

Se aplica el 25%

Fuente: Propia

2.2.1.3. Beneficios en el Impuesto a la Renta de la Ley N° 27037. A este respecto, de acuerdo al Informe N° 227-2018-SUNAT/340000 emitido por la Sunat (2018b):

Sobre el particular, la Ley N° 27037 tiene como objetivo fomentar el comercio e inversión privada en la Región de la Amazonia, otorgando una serie de beneficios tributarios para la comercialización de ciertos productos y prestación de servicios dentro de dicha región, gozando de una tasa preferencial en el impuesto a la renta [...]

De acuerdo a la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía existen actividades a las cuales se les exonera el pago del Impuesto a la Renta, sin embargo, para utilidad de este trabajo la exoneración de este impuesto no aplica, no obstante, existe una tasa especial que se aplica en el sector de turismo, la cual, se detallará a continuación.

2.2.1.3.1. Actividades de turismo. A este respecto Macurí (2013) menciona que “ Para efectos del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría aplicarán una tasa en el orden del diez por ciento (10%) las empresas ubicadas en la Amazonía, dedicadas principalmente a las actividades comprendidas en las siguientes actividades económicas: [...] Acuicultura, Pesca, Turismo [...]” (p. 12).

Como acotación en el Informe N° 018-2019-SUNAT/7T0000 emitido por la Sunat (2019a) se menciona que “son aplicables los siguientes beneficios tributarios en cuanto al impuesto a la renta de tercera categoría: [...] Tasa reducida del 10% para los contribuyentes ubicados en la Amazonía, dedicados principalmente a las siguientes actividades económicas: agropecuaria, acuicultura, pesca, turismo [...]”.

Otro de los beneficios acogidos por la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía es que los contribuyentes de este sector que se dedican principalmente a actividades de turismo, entre otros, aplicarán tasas del 10% para el cálculo de la renta de tercera categoría.

2.2.1.3.2. Pagos a cuenta del impuesto a la renta. Macurí (2013) menciona lo siguiente:

[...] la Ley N° 27063 establece que los contribuyentes ubicados en la zona de la Amazonía comprendidos dentro de las actividades beneficiadas por la Ley N° 27037 y que se encuentren afectos a la alícuota del [...] 10% y que deben realizar sus pagos a cuenta mensuales del Impuesto a la Renta de acuerdo al sistema de porcentaje, aplicarán [...] la tasa del 0.5 % si se encuentran afectas a la tasa del 10%. (p. 16)

Mientras los contribuyentes se encuentran bajo el régimen de la Ley N° 27037 podrán efectuar el pago del impuesto a la renta de tercera categoría de acuerdo a la ley promocional del artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR), es decir, que los contribuyentes afectos al impuesto a la renta con 10% (Como es el caso del sector de turismo) aplicarán el 0,5% a los ingresos netos obtenidos en el mes.

2.2.2. Rentabilidad.

Desde el punto de vista de, De La Hoz et al. (2008) “[...] se denomina rentabilidad a la medida del rendimiento que en un determinado periodo de tiempo producen los capitales utilizados en el mismo. Esto supone la comparación entre la renta generada y los medios utilizados para obtenerla” (p. 2).

Asimismo, desde la posición de, Diaz (2012) la rentabilidad es:

[...] la remuneración que una empresa (en sentido amplio de la palabra) es capaz de dar a los distintos elementos puestos a su disposición para desarrollar su actividad económica. Es una medida de la eficacia y eficiencia en el uso de esos elementos tanto financieros, como productivos como humanos. Con lo cual habría que hablar de rentabilidades. (p. 69).

En la opinión de, Ccaccya (2015) la rentabilidad

[...] es una noción que se aplica a toda acción económica en la que se movilizan medios materiales, humanos y/o financieros con el fin de obtener ciertos resultados. Bajo esta perspectiva, la rentabilidad de una empresa puede evaluarse comparando el resultado final y el valor de los medios empleados para generar dichos beneficios. (p. 3).

De acuerdo con, Forero et al. (2008) la rentabilidad es “la productividad de los fondos comprometidos en una empresa [...], pues de su análisis puede lograrse una visión amplia de todos los factores que inciden, favorable o desfavorablemente en el proceso de generación de valor de la empresa” (p. 10).

En consecuencia, se puede decir que la rentabilidad es aquel factor por el cual se obtiene beneficios económicos de una inversión. Así también, se tiene que hacer énfasis en la importancia de este indicador en las empresas, ya que, la rentabilidad hace referencia a la capacidad de la empresa para remunerar los recursos financieros que esta haya utilizado.

2.2.2.1. Rentabilidad financiera. Respecto a esta dimensión, Apaza (2017) menciona que:

Mide la capacidad de la empresa para remunerar a los accionistas y los propietarios de los fondos propios. Para ello representa el costo de oportunidad de los fondos que mantienen en la empresa y posibilita la comparación, al menos en principio, con los rendimientos que obtendrían colocando su dinero en otras inversiones. (p. 69).

Más aún, desde la posición de, Ccaccya (2015) la rentabilidad financiera “es una medida referida a un determinado periodo, del rendimiento obtenido por los capitales propios, generalmente con independencia de la distribución del resultado” (p. 4).

En conclusión, la rentabilidad financiera es el retorno obtenido de la capital invertida considerando los activos utilizados para generar rentabilidad, es decir, tiene en cuenta los gastos o la deuda empleada para generar dicha rentabilidad. Asimismo, la rentabilidad financiera se considera sobre el beneficio neto, es decir, que considera los intereses y el pago de los impuestos. En tanto, para las empresas del sector de turismo, en el cálculo de la rentabilidad financiera, se considera el impuesto a la renta de tercera categoría.

2.2.2.1.1. Margen de utilidad neta. En la opinión de, Apaza (2017) el margen de utilidad neta “calcula la cantidad de utilidades después de impuestos y todos los gastos han sido deducidos de las ventas netas” (p. 54).

Desde el punto de vista de, Baena (2014) el margen de utilidad neta “mide la rentabilidad de la empresa después de realizar la apropiación de los impuestos o carga contributiva del estado, y de todas las demás actividades

de la empresa, independientemente de si corresponde al desarrollo de su objeto social” (p. 213).

Desde la posición de, Ocampo (2009) el margen de utilidad neta “mide el porcentaje de cada peso o unidad monetaria de ventas que queda después de que todos los gastos, incluyendo impuestos, han sido deducidos. Cuanto más alto sea el margen neto de utilidades de la empresa” (p. 106).

A todo ello, el margen de utilidad neta permite evaluar si el control de los costos es el más eficiente. Asimismo, el margen de utilidad neta considera los costes de producción, desembolsos de comercialización, distribución, gastos financieros, tributos, entre otros. Por esta razón, este indicador, es el más certero para evaluar el beneficio obtenido de los servicios prestados por las empresas del sector de turismo.

2.2.2.1.2. Fondos. Desde la posición de, Rodríguez (2011) “informan del nivel de solvencia que tiene la empresa, cuanto mayor sean los fondos propios más solvente será la empresa, aunque no siempre será la mejor opción tener unos fondos propios elevados” (p. 9).

Desde el punto de vista de, Acebrón et al. (2009) los fondos propios “está compuesta por los recursos propios de la empresa [...] que permiten adquirir elementos que la empresa precisa (fuentes de financiación)” (p. 7).

Los fondos propios forman parte del patrimonio neto de una organización, es decir son los recursos propios que la empresa puede disponer. Del mismo modo, estos fondos pueden estar conformados por las aportaciones de los socios, ampliación de capital y las reservas procedentes

de ejercicios anteriores. Por otro lado, si en el balance de una empresa se observa que los fondos propios son positivos, son un síntoma de fortaleza de dicha organización, no obstante, si los fondos propios son negativos, entonces significa que la empresa no cuenta con los recursos suficientes para financiarse y hacer frente a sus deudas.

2.2.2.1.3. Rendimiento de los fondos propios. Desde la posición de, Dapena (2014) el rendimiento de los fondos propios “es calculado dividiendo las Ganancias Contables Netas por el Patrimonio Neto Contable de la firma. Refleja cuanto ha crecido el capital de los accionistas gracias al desempeño del Management” (p. 4).

Desde el punto de vista de, Apaza (2017) el rendimiento de los fondos propios indica “la Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) considera el retorno de la empresa sobre la inversión de sus accionistas” (p. 189).

De acuerdo con, Ccaccya (2015) el rendimiento de los fondos propios “indica la rentabilidad obtenida por los propietarios de la empresa y es conocida también como la rentabilidad financiera. Para los accionistas es el indicador más importante pues les revela cómo será retribuido su aporte de capital” (p. 3).

En la opinión de, De La Hoz et al. (2008) el rendimiento de los fondos propios “es una medida, referida a un determinado periodo de tiempo, del rendimiento obtenido por sus capitales propios, generalmente con independencia de la distribución del resultado” (p. 98).

A este respecto, es preciso mencionar que, el rendimiento de fondos propios es el recurso de la empresa que pertenece a los socios además de las pérdidas o ganancias del ejercicio. Se calcula por la diferencia entre el valor de todos los activos y todos los pasivos, los cuales se pueden observar en el balance de situación de la empresa. Ahora bien, el rendimiento de los fondos propios es ideal para que el accionista evalúe la redistribución de su capital, sin embargo, si se desea conocer la rentabilidad de la empresa el rendimiento de los fondos propios, por sí misma, no es una herramienta fiable.

2.2.2.2. Rentabilidad económica. En la opinión de, Ccaccya (2015) la rentabilidad económica “es una medida del rendimiento de los activos de una empresa con independencia de su financiación, dado en un determinado periodo. La rentabilidad económica reflejaría la tasa en la que se remunera la totalidad de los recursos utilizados en la explotación” (p. 5).

Desde la posición de, Apaza (2017) la rentabilidad económica:

Mide la generación de las utilidades como consecuencia del despliegue de los activos sin considerar la forma en que estos han sido financiados. Se refiere a la utilidad de explotación (utilidad antes de intereses e impuestos, UAIT, así se elimina la influencia de las distintas formas de financiación y, además podemos comparar empresas sujetas a distintos regímenes fiscales) con el que se han de remunerar a todos los capitales puestos a su disposición. (p. 66)

Desde el punto de vista de, Rodríguez et al. (2009) la rentabilidad económica:

Se centra en evaluar el rendimiento de los activos totales manejados por la dirección de la empresa, con independencia del método de financiación utilizado, esto es, sin considerar quiénes han aportado los recursos (propietarios o acreedores). A grandes rasgos, cuanto mayor sea el ratio, más eficiente se considerará la gestión desempeñada por los directivos.

A este respecto, conviene decir que la rentabilidad económica es aquel indicador que mide la capacidad que tienen los activos en una organización para generar beneficios económicos, sin tener en cuenta su financiación, es decir, no descuentan los intereses ni los impuestos que la empresa tiene que afrontar.

2.2.2.2.1. Activo total. Desde el punto de vista, Mac (2019) el activo total “es la suma del valor económico del total de los activos que se reflejan en un balance general. Ésta suma total te servirá para calcular tu patrimonio o valor neto, pero también para conocer con qué recursos cuenta tu empresa” (p. 8).

En resumen, los activos totales son aquellos recursos que las empresas utilizan para ejecutar sus operaciones. Un ejemplo claro de activo total, la podemos observar en las empresas de turismo, las cuales utilizan para la prestación de sus servicios, medios de transporte como automóviles, buses o combis. En otras palabras, el activo total no es más que la totalidad de los recursos que tiene las empresas para su producción.

2.2.2.2.2. Rotación de activos. Desde la posición de, Nava (2009) rotación de activos “indica la capacidad que posee una empresa para la utilización de sus activos

totales en la obtención de ingresos; es decir; está referida a la eficiencia en el manejo de activos para generar mayores ventas” (p. 612).

Desde el punto de vista de, Apaza (2017) la rotación de activos indica “el número de soles vendidos por cada uno invertido en activo y expresa, por tanto, la eficiencia relativa con que una empresa utiliza sus activos para generar ingresos. Se trata de obtener el máximo de ventas con la menor inversión” (p. 67).

En otras palabras, la rotación de activos es aquel indicador que evalúa la eficiencia de la organización a la hora de gestionar sus activos para producir nuevas prestaciones de servicios o nuevas ventas, es decir, si el valor de este indicador se eleva, significará que el nivel de productividad de la empresa es el óptimo, ya que indicará con qué facilidad la empresa genera nuevas prestaciones de servicios o venta de bienes, con lo cual se generará en la organización mayor rentabilidad.

2.2.2.2.3. Rendimiento de los activos. En la opinión de, Apaza (2017) el rendimiento de los activos señala:

¿Qué tan eficiente es su negocio para convertir los activos en ganancias? Reformulado, ¿con qué eficacia generan sus ingresos sus activos? Este es el propósito del cálculo de la rentabilidad sobre los activos (ROA). El retorno sobre los activos se indica generalmente en términos porcentuales, mientras más alto es mejor, todo lo demás igual. (p. 189)

Desde el punto de vista de, Ccaccya (2015) el rendimiento de los activos:

Analiza la rentabilidad de la estructura económica, es decir, del activo. Para ello relaciona el resultado neto de explotación con las inversiones totales realizadas en el activo. De este modo, indica la eficacia o productividad con que han sido utilizados los activos totales de la empresa sin considerar los efectos del financiamiento. (p. 2).

Por ende, la rentabilidad de los activos, es aquel ratio financiero que mide la capacidad de la organización para generar ganancias a partir de sus activos. Todo ello tomando en cuenta los recursos de la empresa y el beneficio neto obtenido durante el último ejercicio. A diferencia de la rentabilidad financiera, este indicador considera la inversión de los socios o accionistas y los activos de la compañía.

2.2.2.3. Rentabilidad autogenerada. En la opinión de, José García (2010) la rentabilidad autogenerada “se refiere a los fondos que genera la propia empresa y, son resultado de su actividad, sin que ésta tenga la necesidad de acudir al mercado financiero para su obtención” (p. 14).

Desde la posición de, Castilla (2017) la rentabilidad autogenerada “se trata de la financiación que la empresa realiza por sus propios medios, la obtención de recursos financieros a partir de los beneficios” (p. 3).

De acuerdo con, Ortega (2016) la rentabilidad autogenerada “es una fuente de financiación propia y, por consiguiente, a largo plazo. Por lo general, se destina a financiar el activo no corriente, aunque también puede contribuir a la financiación de una parte del activo corriente” (p. 295).

La rentabilidad autogenerada trata de mostrar la capacidad de generación de recursos financieros internos por parte de la empresa. Como fruto de las actividades del período la empresa habrá obtenido, por una parte, un resultado, y por otra, habrá podido dotar unas amortizaciones en relación con el inmovilizado material y/o inmaterial. Tanto una como otra, estas magnitudes representan unos flujos financieros de los que la empresa podrá en buena medida disponer libremente, al menos en el corto plazo.

2.2.2.3.1. Fondos de amortización. Desde la posición de, Ortega (2016) los fondos de amortización “es un fondo para evitar la descapitalización como consecuencia del agotamiento y obsolescencia de los activos y que puede ser usado para su reemplazo / actualización” (p. 296).

El fondo de amortización es aquel ingreso acumulado mediante pagos periódicos, los cuales se utilizan para hacer frente a deudas futuras, o también para la renovación de equipos obsoletos por equipos nuevos que los suplan. Así también los fondos de amortización se pueden utilizar para hacer frente a obligaciones futuras, como el pago a los impuestos, entre otros.

2.2.2.3.2. Fondos de provisiones. Desde la posición de, Rodriguez (2011) los fondos provisiones “son cantidades que al calcular el beneficio se detraen de los ingresos, para cubrir pérdidas que aún no se han declarado o no se han puesto de manifiesto” (p. 21).

En la opinión de, Ortega (2016) los fondos provisiones “nacen con el objeto de cubrir pérdidas que se pueden producir en el futuro (insolvencias, depreciación de existencias, pagos por planes internos pensiones)” (p. 295).

Una “provisión de fondos, es una solicitud que deberá hacer el prestador de servicios a su futuro cliente, para que así, dicho cliente le pueda dar el pago de un determinado porcentaje de dinero para que con él pueda ir pagando los gastos que se van generando al llevar a cabo la tramitación de los servicios que se le han” solicitado.

2.2.2.3.3. Retención de beneficios. Desde el punto de vista de, Ruiz (2014) la retención de beneficios “corresponden a las utilidades de ejercicios anteriores que no han sido apropiadas como reserva pero que tampoco se han distribuido entre los socios o accionistas de la firma” (p. 224).

En la opinión de, Siera (2014) la retención de beneficios “son aquellas ganancias netas que la empresa decide no distribuir como dividendos entre sus accionistas [...] se dedican a la reinversión en forma de equipo, investigación y desarrollo y otros elementos como el de pagar obligaciones financieras” (p. 5).

La retención de beneficios proviene de las ganancias obtenidas durante un periodo, sin que los socios o accionistas dispongan de estos. Dicha retención se da con el motivo de reinvertir en equipos modernos, para que la ejecución de las operaciones de la empresa se efectúe de la mejor manera posible.

2.3. Marco conceptual

A juicio de Bernal (2016) “Como la ciencia es una búsqueda permanente del conocimiento válido, cada nueva investigación debe fundamentarse en el conocimiento existente y de igual manera asumir una posición frente al mismo” (p. 160).

En este capítulo se presenta una representación general de la información propuesta en las bases teóricas, de forma simple y concisa; para comprender y situar el objeto de estudio.

2.3.1. *Variables*

Beneficios tributarios de la Ley N° 27037

En primer lugar, se cita a Durán (2011) quién menciona que la Ley N° 27037 brinda “Algunos beneficios tributarios, especialmente en materia de Impuesto a la Renta (IR) e Impuesto General a las Ventas (IGV), a los contribuyentes ubicados en la Región de Amazonía, por un periodo de 50 años. [...]” (p. 265).

Rentabilidad

En la opinión de, Ccaccya (2015) la rentabilidad “es una noción que se aplica a toda acción económica en la que se movilizan medios materiales, humanos y/o financieros con el fin de obtener ciertos resultados [...]” (p. 3).

2.3.2. *Dimensiones*

Ámbitos de aplicación

Como se plantea en el Informe N° 050-2014-SUNAT/4B0000 de la Sunat (2014) “[...] los contribuyentes deberán cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento, el cual deberá tomar en cuenta el domicilio de su sede central, su inscripción en los Registros Públicos y que sus activos [...] se encuentren y se realicen en la Amazonía [...]”.

Beneficios en el Impuesto General a las Ventas

En cuanto a esta dimensión, Romero (2018) menciona lo siguiente “La Amazonia cuenta con privilegio tributarios con la finalidad de compensar las carencias básicas

[...] la ley de Promoción de la inversión en la Amazonia la que origina la exoneración del IGV Interno al consumo de bienes y servicios” (p. 83).

Beneficios en el Impuesto a la Renta.

A este respecto, de acuerdo al Informe N° 227-2018-SUNAT/340000 emitido por la Sunat (2018): [...] la Ley N° 27037 tiene como objetivo fomentar el comercio e inversión privada en la Región de la Amazonia, otorgando una serie de beneficios tributarios [...] gozando de una tasa preferencial en el impuesto a la renta [...].

La rentabilidad financiera

Desde el punto de vista de, Morillo (2001) “La rentabilidad financiera está compuesta por el producto entre el margen de utilidad neta sobre ventas (Utilidad neta / ventas netas) y la rotación del capital contable (ventas netas / fondos propios” (p. 36).

Rentabilidad económica

En la opinión de, Ccaccya (2015) la rentabilidad económica “es una medida del rendimiento de los activos de una empresa con independencia de su financiación, dado en un determinado periodo. La rentabilidad económica reflejaría la tasa en la que se remunera la totalidad de los recursos utilizados en la explotación” (p. 5).

Rentabilidad autogenerada

En la opinión de, García (2010) la rentabilidad autogenerada “se refiere a los fondos que genera la propia empresa y, son resultado de su actividad, sin que ésta tenga la necesidad de acudir al mercado financiero para su obtención” (p. 14).

Capítulo III: Hipótesis

Hipótesis correlacional

Niño (2019) menciona lo siguiente “La hipótesis corresponde a un supuesto, el mismo que se formula en base al sustento teórico y conceptual, la hipótesis estará centrada en diseñar un modelo que explique cómo la categoría solución mejorará la situación de la categoría problema” (p. 37).

Una hipótesis es la suposición que puede ser verdadera o falsa que tiene como objetivo de explicar aquellos hechos que fueron observados, en otras palabras, una predicción del porqué sucede el fenómeno. Sin la hipótesis es imposible poder diseñar el camino para encontrar la solución al problema.

3.1. Hipótesis general

Existe una relación directa entre los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 y la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.

3.2. Hipótesis específicas

1. El ámbito de aplicación de la Ley N° 27037 tiende a relacionarse directamente con la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.
2. Los beneficios en el impuesto general a las ventas de la Ley N° 27037 se relacionan directamente con la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.
3. Existe una relación directa entre los beneficios en el impuesto a la renta de la Ley N° 27037 y la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.

3.3. Variables

V₁: Beneficios tributarios de la Ley N°27037

Durán (2011) menciona que la Ley N° 27037 brinda “Algunos beneficios tributarios, especialmente en materia de Impuesto a la Renta (IR) e Impuesto General a las Ventas (IGV), a los contribuyentes ubicados en la Región de Amazonía, por un periodo de 50 años. [...]” (p. 265).

V₂: Rentabilidad

En la opinión de, Ccaccya (2015) la rentabilidad “es una noción que se aplica a toda acción económica en la que se movilizan medios materiales, humanos y/o financieros con el fin de obtener ciertos resultados [...]” (p. 3).

3.4. Operacionalización.

VARIABLES	D. OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Beneficios tributarios de la Ley N°27037	“[...] se implementaron diversos beneficios tributarios como la exoneración del impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta , la fijación y reducción de tasas preferenciales respecto al ámbito de aplicación de ciertas actividades y zonas de la amazonia” (Instituto Pacífico, 2018, pág. 7).	Ámbito de aplicación de la Ley N° 27037	Localización del domicilio fiscal y registro
			Ubicación de los activos fijos
			Producción
		Beneficios en el impuesto general a las ventas de la Ley N° 27037	Operaciones exoneradas del IGV
			Operaciones gravadas
			Crédito fiscal especial
		Beneficios en el impuesto a la renta de la Ley N° 27037	Actividades de turismo
			Pagos a cuenta del impuesto a la renta
		Rentabilidad	“La rentabilidad suele ser analizada desde las dos perspectivas esenciales ya apuntadas: por una parte, la rentabilidad de los propietarios de la empresa, esto es, la rentabilidad financiera ; por otra parte, la rentabilidad suele venir referida al conjunto de activos empleados en la actividad de la empresa, denominándose en este caso rentabilidad económica . Se puede considerar otro aspecto al analizar la rentabilidad de la empresa,
Fondos propios			
Rendimiento de los fondos propios			
Rentabilidad económica	Activo total		
	Rotación de activos		
	Rendimiento de los activos		
	Fondos de amortización		

	como es el nivel de recursos financieros que genera internamente [...]. Ello nos lleva a otra magnitud que se denomina <u>rentabilidad autogenerada</u> ” (Lizcano, 2004, pág. 11).	Rentabilidad autogenerada	Fondos de provisiones
			Retención de beneficios

Capítulo IV: Metodología

Como lo hace notar Olvera (2018) “la metodología organiza y dirige el proceso de investigación, ayudando a seleccionar métodos, procedimientos y las técnicas a emplear en correspondencia con las características de la investigación que se va a realizar” (p. 141).

La metodología considerada como una doctrina filosófica, que estudia a la realidad social. También considerado como el método que utiliza el investigador para llegar al conocimiento, lo que ayudó al individuo a adquirir habilidades lo cual obtendrá las bases teóricas y poder resolver los problemas que se le presenta en el proyecto, con la ampliación del conocimiento y transformación de la realidad.

4.1. Método de Investigación

En la opinión de Bernal (2016) afirma que “es el conjunto de postulados, reglas y normas para el estudio y solución de problemas de investigación, institucionalizados por la denominada comunidad científica conocida, además valiéndose de los instrumentos o técnicas, examina y soluciona los problemas de investigación” (p. 70).

El método de investigación describió la manera cómo se ha llevado a cabo la investigación, además explica los métodos que se llegó a utilizar en la investigación conjuntamente con la validez de los resultados, utilizando todo lo recopilado. El método incluyó la descripción de las bases con lo que se tomó en cuenta para la investigación, por lo cual el método científico se utilizó como método de investigación general de este trabajo.

a. Método descriptivo

Abreu (2016) afirma que: “El método descriptivo busca un conocimiento inicial de la realidad que se produce de la observación directa del investigador y del conocimiento

que se obtiene mediante la lectura o estudio de las informaciones aportadas por otros autores” (p. 198).

El método descriptivo se basó en la descripción de manera íntegra un fenómeno, en el presente trabajo permitió verificar sus cualidades de manera específicas de la situación conjuntamente con las variables.

b. Método hipotético-deductivo

Jimenez (2018) afirma que el método hipotético-deductivo “Consiste en un procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear tales hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones generales que deben confrontarse con los hechos antes de constituirse en teorías [...]” (p. 71).

El método hipotético deductivo es el proceso que se utilizó para realizar la actividad un procedimiento científico. Tiene pasos fundamentales como es la observación del fenómeno, creación de la hipótesis, la deducción de las posibles consecuencias fundamentales que la hipótesis. Este método permitió al científico la formación de la hipótesis con la deducción mediante la observación y la verificación.

c. Método estadístico

León & Pérez (2019) infiere que: “Facilitará al investigador la formulación y desarrollo de proyectos de investigación viables y coherentes, [...], fase en la cual se describen los procesos estadísticos a emplear para el análisis e interpretación de los resultados obtenidos” (p. 72).

Los métodos estadísticos son los procesos que ayudó al manejo de los datos cualitativos y cuantitativos mediante las técnicas de recolección, recuento, la

presentación, descripción y el análisis. El método estadístico dependió del diseño de investigación.

d. Método analítico-sintético

Pérez & Lopera (2016) señala que: “Es la contrastación dialéctica entre la teoría y la práctica. Un método científico de análisis del discurso basado en unos procedimientos generales que se aplican en el caso por caso a partir de la escucha de una situación concreta” (p. 104).

El método analítico permitió en esta investigación, hacer referencia al análisis de los fenómenos, comprendiendo el funcionamiento y su relación interna conjuntamente con la parte sintética. El método sintético se refirió a la síntesis, es decir procede de lo simple a lo más complejo, defendiendo la relación entre ellos.

4.2. Tipo de investigación

Benavides (2018) señala que “La investigación aplicada permite disponer de información y alternativas de solución a los problemas. Esta tiene como fundamento la creación de conocimiento” (p. 12).

La presente investigación es de tipo aplicada, aplicó el conocimiento que existe en la solución de los problemas. Ayudó con el aporte de nuevos hechos, lo cual la información será de mayor relevancia y de utilidad para la teoría.

4.3. Nivel de investigación

En la opinión de Gallardo (2017) la investigación de nivel correlacional “tiene como finalidad conocer la relación o determinar el grado de asociación (no causal) que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular” (p. 53).

La investigación es de nivel correlacional, permitió medir la relación de las variables, la utilidad principal es el comportamiento de ambas variables, principalmente miden las variables de manera independiente para luego poder ser correlacionadas ambas.

4.4. Diseño de la investigación

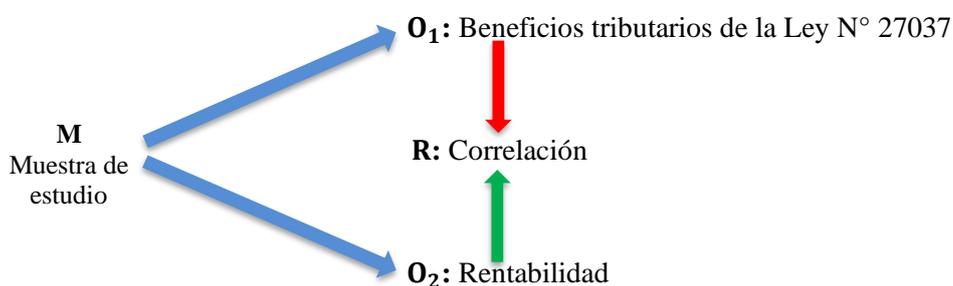
A. No experimental-transeccional

Conforme a Alvarez (2020) es “el estudio en el cual se mide una sola vez las variables y con esa información se realiza el análisis; se miden las características de uno o más grupos de unidades en un momento específico, sin evaluar la evolución de esas unidades” (p. 4).

La investigación no experimental observó las variables y relaciones entre ellas, cuando se realizó la medición de forma individual y son reportadas las mediciones son descriptivas. Y si existe relación entre las variables son correlacionales. Midió las características de grupos en un determinado momento.

a. Descriptivo-correlacional

Como plantea M. Gómez (2016) menciona que la investigación descriptiva “tiene como objetivo indagar la incidencia y los valores en que se manifiestan una o más variables o proporcionar una visión de una comunidad, un fenómeno o una situación (describir, como su nombre lo indica, dentro del enfoque cualitativo)” (p. 102). Díaz & Calzadilla (2016) señala: “intentan descubrir si dos o más conceptos o propiedades de objetos están asociados, como es su forma de asociación y en qué grado o magnitud lo están” (p. 118).



En la investigación presente es de una investigación de diseño descriptivo – correlacional; lo que pretendió es descubrir y medir el grado de relación de la variable beneficios tributarios de la ley N°27037 y la variable asociada. Rentabilidad. La relación de las variables se estableció mediante el estadígrafo de rho de spearman.

4.5. Población y muestra

4.5.1. Población

Para Bologna (2018) “Utilizaremos la palabra población [...] para designar, de manera genérica, a un conjunto de unidades de análisis que son objeto de un estudio particular. Tal conjunto puede estar definido con precisión en el tiempo y el espacio [...]” (p. 155).

Criterios de inclusión y exclusión

De acuerdo con Arias et al. (2016) menciona que “Los criterios de inclusión son todas las características particulares que debe tener un sujeto u objeto de estudio para que sea parte de la investigación”. Miranda (2016) “Los criterios de exclusión se refiere a las condiciones o características que presentan los participantes y que pueden alterar o modificar los resultados, que en consecuencia los hacen no elegibles para el estudio” (p. 204).

Los criterios de inclusión que se adoptarán en el estudio son:

- Personas naturales y jurídicas del sector de turismo.
- Personas naturales y jurídicas con domicilio fiscal en la Selva Central (Provincias de Chanchamayo y Satipo).

- Personas naturales y jurídicas con estado “activo”.
- Personas naturales y jurídicas con condición de habidos.
- Personas naturales y jurídicas que tienen RUC pero que estén bajo el régimen tributario:
 - MYPE TRIBUTARIO.
 - RÉGIMEN ESPECIAL.
 - RÉGIMEN DE AMAZONIA.

Por otra parte, los criterios de exclusión que serán considerados son:

- Personas naturales o jurídicas que tienen RUC pero que están en condición:
 - No habido.
 - No hallado.
 - Pendiente.
- Personas naturales o jurídicas que tienen RUC pero que están en estado:
 - Baja de oficio.
 - Baja provisional por oficio.
 - Suspensión temporal

Teniendo en cuenta los criterios de inclusión y exclusión la población se constituyó por 18 gerentes de empresas de agencias de viaje de la Selva Central, región de Junín; cómo se puede observar en el siguiente cuadro. Estos datos fueron abstraídos haciendo uso de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se establece que las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida, por lo cual los datos fueron proveídos por la Sunat.

Tabla 2:
Población de las empresas de agencias de viaje de la Selva Central en el año 2019.

RUC	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	
		Nombre	
20605198393	CIMA INMOBILIARIA - PERU E.I.R.L.	Nombre	Garrido Velasquez, Amer Marino
		Cargo	Gerente
20605011391	CASA DE LOS HUAYRUROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Nombre	Muñoz Hilares Liz Guadalupe
		Cargo	Gerente
20604901961	KASKADEN REISEN SAC	Nombre	García Espinoza, Carlos Augusto
		Cargo	Gerente
20604881669	VITOR S.A.C.	Nombre	Vitor Aguilar, Yaeli
		Cargo	Gerente
20604113742	BAYOZ TOURS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Nombre	Chaquilla Romero, Christian Samuel
		Cargo	Gerente
20603988508	ASOCIACION DE JÓVENES EMPRENDEDORES DE LA CAC LA FLORIDA	Nombre	Contreras Borda, Jhorlin
		Cargo	Gerente
20568641729	NAKY ADVENTURE TOURS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - NAKY ADVENTURE TOURS E.I.R.L.	Nombre	Baldeón Yantas, Nilton
		Cargo	Gerente
10770645668	ARRESTEGUI AYBAR SHARON ANTONELLA	Nombre	Arrestegui Aybar, Sharon Antonella
		Cargo	Gerente
10710374789	SALAS QUISPE SADITH BEATRIZ	Nombre	Salas Quispe, Sadith Beatriz
		Cargo	Gerente
10464374430	MERCADO AZANIA KENNYDY	Nombre	Mercado Azania, Kennydy
		Cargo	Gerente
10210139791	AYLLON CAMPOS JONY ROBERTO	Nombre	Ayllón Campos, Jony Roberto
		Cargo	Gerente
10205907187	ZAPATA RIVERA VELTA ELIZABETH	Nombre	Zapata Rivera, Velta Elizabeth
		Cargo	Gerente
10409112591	ABREGU OCHOA, ELIZABETH GLADYS	Nombre	Abregu Ochoa, Elizabeth Gladys
		Cargo	Gerente
20282315557	EMP TRANSP Y SERV TUR CHANCHAMAYO S.A.	Nombre	Andrade Reyna, Marino Zosimo
		Cargo	Gerente
20486136678	TRANSPORTES ANGEL TOURS S.A.	Nombre	Villa Vivanco, Teodosio
		Cargo	Gerente
20487003493	ANGEL ADVENTURE TOURS S.A.C.	Nombre	Villa Morel, Luis Ruben
		Cargo	Gerente
20568229925	TUNQUI TOURS CHANCHAMAYO S.A.C.	Nombre	Villa Morel, Ricky Ricardo
		Cargo	Gerente
20568284357	TURISMO ZUMAGPERU S.A.C.	Nombre	Zuñiga Tello, Che
		Cargo	Gerente

Fuente: Sunat.

Elaboración: Propia.

4.5.2. Muestra

De acuerdo con Otzen et al. (2017) menciona que la muestra “será representativa o no; sólo si fue seleccionada al azar, es decir, que todos los sujetos de la población blanco y accesible, tuvieron la misma posibilidad de ser seleccionados en esta muestra y por ende ser incluidos en el estudio” (p. 230).

El presente trabajo de investigación tuvo una muestra censal, puesto que, la población delimitada es reducida. Por ende, todas las unidades de investigación consideradas en la población, se tomó en cuenta dentro de la muestra. Asimismo, se aplicó el instrumento de recolección de datos sobre el gerente de cada empresa seleccionada, por lo tanto, la muestra estuvo determinada por 18 sujetos en su totalidad.

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.6.1. Técnicas de recolección de datos

Dania & Sanchez (2016) señala que: “Las técnicas de recolección de datos basadas en la observación y participación, practicadas en entornos convencionales, consisten en la observación que realiza el investigador de la situación social en estudio, procurando para ello un análisis de forma directa [...]” (p. 211).

La técnica es el conjunto de medios mediante el cual se efectuó el método. La técnica proporcionó herramientas para poder encaminarlo. Además, las técnicas propusieron procesos que se debe seguir de manera ordenada que fueron empleadas para la adecuada recopilación de los datos y poder medir la información.

Tabla 3.
Técnicas e instrumentos de investigación

Fuentes	Técnicas	Instrumentos	Datos a observar
Primarias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Observación ✓ Encuesta ✓ Entrevista estructurada 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario 	La descripción de las variables
Secundarias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis documental 	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha textual • Ficha bibliográfica 	Marco teórico conceptual, recolectar la mayor cantidad de información con el trabajo de investigación

Fuente: Propia.

A. Fuentes primarias

Para Santoveña (2018) afirma que “Este tipo de fuentes contienen información original es decir son de primera mano, son el resultado de ideas, conceptos, teorías y resultados de investigaciones. Contienen información directa antes de ser interpretada, o evaluado por otra persona” (p. 96).

a. Observación

De acuerdo con Couto (2016), menciona que la observación consiste “Se entiende como la acción y efecto de observar. Examinar detenidamente. No es igual que mirar, ya que en la observación el espectador examina, analiza con un propósito y el mirar es más superficial” (p. 129).

b. Encuesta

De acuerdo con Meza et al. (2019) afirma que “Instrumento que nos permite el acopio de datos mediante consulta o interrogatorio. Puede ser administrado en forma oral o escrita con el propósito de averiguar hechos, opiniones y actitudes.” (p. 231).

c. Entrevista estructurada

Conforme a Troncoso & Amaya (2017) “La entrevista, una de las herramientas para la recolección de datos más utilizadas en la investigación cualitativa, permite la obtención de datos o información del sujeto de estudio mediante la interacción oral con el investigador” (p. 330).

B. Fuentes secundarias

Para Barroso et al. (2020) “Este tipo de fuentes son las que ya han procesado información de una fuente primaria. El proceso de esta información se pudo dar por una interpretación, un análisis, así como la extracción y reorganización de la información de fuente primaria” (p. 162).

a. Análisis documental

El análisis documental es la forma de razonamiento en la que se identifican los elementos que componen un todo, su estructura, las partes, las ideas importantes.

4.6.2. Instrumentos de recolección de datos

En la opinión de Bologna (2018) refiere que es “Un instrumento de recolección de datos es en principio cualquier recurso de que pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información” (p. 320).

El Instrumento de Recolección de datos registró los datos observados que presenta los conceptos de las variables que el observador tiene en mente. Es la captura de la realidad, considerado como el principio que puede valerse el indagador para poder extraer información.

A. Fuentes primarias

a. Cuestionario

De acuerdo con Orellana (2016) menciona que “Es útil para obtener un número ilimitado de datos directos de un gran número de personas o de un pequeño número de personas muy distanciadas entre sí” (p. 218).

Los cuestionarios son aquellos que proporcionó ayuda de manera útil. El cuestionario se utilizó como un instrumento de recolección con respecto a las variables “Beneficios tributarios de la ley N°27037” y “Rentabilidad”.

B. Fuentes secundarias

a. Ficha textual

Es un instrumento que permite al investigador extraer la idea más importante de un texto, estas fichas presentan la característica de usar comillas al principio y al final, se transcribe el texto en forma exacta, por tanto, es breve, clara y precisa.

b. Ficha bibliográfica

Instrumento en el que se anotan de manera completa y ordenada las partes esenciales de un libro.

4.7. Validez y confiabilidad de los instrumentos empleados

4.7.1. Validez de los instrumentos empleados

Para Mias (2018) “La validez, en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento mide realmente la variable que pretende medir” (p. 56).

La validez se entiende como el grado que la medición se refleja. Por lo que se realizó preguntas que ayuden a medir el índice, se tomó en cuenta las escalas con las que se quiere medir. La validez se midió por un juicio de expertos llevada a cabo por especialistas conocedores al tema referido.

Tabla 4.
Juicio de expertos de los instrumentos de recolección de datos.

Experto	Formación académica	Especialidad	Opinión
Luis Fernando Santa María Chimbor	Contador Público	Auditoría y tributación	Favorable
Ángel Parque Gutarra	Contador Público	Tributación	Favorable
Richard Diaz Urbano	Contador	Auditoría y tributación	Favorable

Fuente: propia.

4.7.2. Confiabilidad de los instrumentos empleados

Domínguez & González (2018) argumenta “refiere al grado de certeza que nos brinda nuestro instrumento de recolección al tomar los datos. Es decir, asegurarnos que, si lo aplicamos reiteradas veces, los cambios que pudiésemos obtener se deben efectivamente a cambios en las unidades de análisis” (p. 149).

La confiabilidad se entiende como el instrumento que mide las variables por lo que se realizó una prueba piloto al 10% de la muestra que se procesó en el software y evaluó la confiabilidad. Posterior se realizó la prueba de normalidad de los datos.

Prueba piloto

Escalona (2017) define la prueba piloto “es una puesta en práctica de un experimento tendiente a considerar las posibilidades de un determinado desarrollo posterior. [...]” (p. 24).

La prueba piloto se aplicó a 15 sujetos con características similares a los de la muestra, los resultados arrojados determinaron la confiabilidad del instrumento.

Baremo de Interpretación	
Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy Alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

Tabla 5.
Resumen de procesamiento de casos de la variable beneficios tributarios de la Ley N° 27037

		N	%
Casos	Válido	15	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	15	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 6.
Estadística de fiabilidad de la variable beneficios tributarios de la Ley N° 27037

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,924	,928	12

En la tabla 6, se observa que la prueba de fiabilidad o confiabilidad Alfa de Cronbach es igual a 0,924, lo cual indica según la tabla de valoración de confiabilidad de Baremo, que hay una confiabilidad muy alta, ya que este resultado se encuentra entre el intervalo 0,81 a 1,00; por lo tanto, queda demostrado que el instrumento para medir la variable beneficios tributarios de la Ley N° 27037 con sus respectivas dimensiones es excelentemente confiable.

Tabla 7.
Resumen de procesamiento de casos de la variable rentabilidad

		N	%
Casos	Válido	15	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	15	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 8.
Estadística de fiabilidad de la variable rentabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,917	,922	12

En la tabla 8, se observa que la prueba de fiabilidad o confiabilidad Alfa de Cronbach es igual a 0,917, lo cual indica según la tabla de valoración de confiabilidad de Baremo, que hay una confiabilidad muy alta, ya que este resultado se encuentra entre el intervalo 0,81 a 1,00; por lo tanto, queda demostrado que el instrumento para medir la variable rentabilidad con sus respectivas dimensiones es excelentemente confiable.

4.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

4.8.1. Técnicas de procesamiento de datos.

De acuerdo con Domínguez & González (2018) afirma que “es el conjunto de operaciones que traduce la información recolectada en un censo en un conjunto útil y oportuno de informes estadísticos” (p. 215).

Cuando ya se obtiene los datos de la investigación de la primera variable: Beneficios tributarios de la ley N°27037 y la segunda variable: Rentabilidad, se

clasificaron y se registraron, posteriormente se codificó lo cual ayudó a facilitar códigos y la ubicación de las variables.

Recolección de datos

Según D. Escudero (2017) señala a la recolección de datos “la recolección de datos es una sección concebida de igual forma que la expresión operativa del diseño de investigación, es decir, es la especificación concreta de los procedimientos, lugares y condiciones de la recolección de datos. [...]” (p. 95).

Procesamiento de la información

Para Bernal (2016) menciona que “Es el proceso mediante el cual los datos individuales se agrupan y estructuran con el propósito de responder a: Problema de Investigación, Objetivos e Hipótesis del estudio. Convirtiéndose los datos en información significativa” (p. 175).

Presentación de resultados

Los resultados del procesamiento de datos serán presentados mediante cuadros, gráficos y tablas estadísticas las cuales serán analizadas e interpretadas.

4.8.2. *Análisis de datos.*

Según Sarduy (2016) señala que: “Parte desde la simple recopilación y lectura de textos hasta la interpretación. todo esto gracias al empleo de métodos y procedimientos de investigación, ya sean cuantitativos o cualitativos que le permiten separar lo principal de lo accesorio” (p. 13).

El análisis de datos permitió separar la información importante de lo que tiene menor importancia y así se obtuvo una información importante. Al tener la información más relevante se analizó al detalle, de tal modo que se emitió un juicio crítico.

Análisis estadístico

Para Monteverde et al. (2019) “El análisis de los datos transforma las cantidades y cifras obtenidas aparentemente sin sentido en información manejable para facilitar la interpretación. El manejo estadístico de los datos anteriormente se hacía en forma manual” (p. 110).

a. Análisis descriptivo

Rendón & Villasís (2016) afirma que: “Formula recomendaciones de cómo resumir, de forma clara y sencilla, los datos de una investigación en cuadros, tablas, figuras o gráficos. Antes de realizar un análisis descriptivo es primordial retomar el o los objetivos de la investigación” (p. 401).

b. Análisis inferencial

E. Ruiz & Miranda (2017) infiere que: “es la elaboración de conclusiones a partir de las pruebas que se realizan con los datos obtenidos de una muestra de. Se emplean con la finalidad de establecer la probabilidad de que una conclusión obtenida a partir de una muestra”.

4.9. Aspectos éticos de la investigación

Como lo hace notar Maldonado (2018) “El ejercicio de la investigación científica y el uso del conocimiento producido por la ciencia demandan conductas éticas en el investigador y en el maestro. La conducta no ética carece de lugar en la práctica científica. Debe ser señalada y erradicada” (p. 176).

La presente investigación se rigió de acuerdo a la estructura señalada por la Universidad, asimismo, los datos fueron obtenidos de la aplicación del instrumento estarán protegidos bajo confidencialidad, respetando la privacidad del encuestado. Por

otro lado, se citó autores en formato APA para poder evitar conflictos de plagio, respetando en todo momento el trabajo efectuado por ellos.

Capítulo V: Resultados

Travieso (2017) menciona que: “Los resultados son aquellos que permiten enriquecer, modificar o perfeccionar la teoría científica, con el aporte de conocimientos sobre el objeto y los métodos de la investigación de la ciencia” (p. 612).

En el capítulo de resultados, fueron obtenidos mediante el procesamiento de los datos, lo que permitió responder a las preguntas señaladas y contrastar la hipótesis si es verdadera. Con los resultados tuvo como finalidad poder alcanzar los objetivos trazados en el trabajo de investigación.

5.1. Descripción de resultados

Semiglia (2020) señala que “consiste en explicar los resultados obtenidos y comparar estos con datos obtenidos por otros investigadores, es una evaluación crítica de los resultados desde la perspectiva del autor tomando en cuenta los trabajos de otros investigadores y el propio” (p. 2).

En la descripción de los resultados se tomó en cuenta aquellos conceptos plasmados en el marco teórico, igualmente se interpretó datos estadísticos que fueron obtenidos del procesamiento de la información. Por último contribuyó en las conclusiones mediante un sustento, puesto que las citas que fueron utilizadas provinieron de libros, revistas y artículos.

5.1.1. *Análisis descriptivo de la variable beneficios tributarios de la ley N° 27037.*

El análisis descriptivo, se realizó teniendo en cuenta tabla de frecuencia y los porcentajes del procesamiento de datos, esto ha contribuido en el reconocimiento de las tendencias que tienen las empresas de agencia de viajes de la Selva Central, respecto a la variable beneficios tributarios de la Ley N° 27037. Este análisis se reforzó

con citas de autores expertos en el tema, lo que ayudó a validar las conclusiones obtenidas de la interpretación.

Tabla 9.

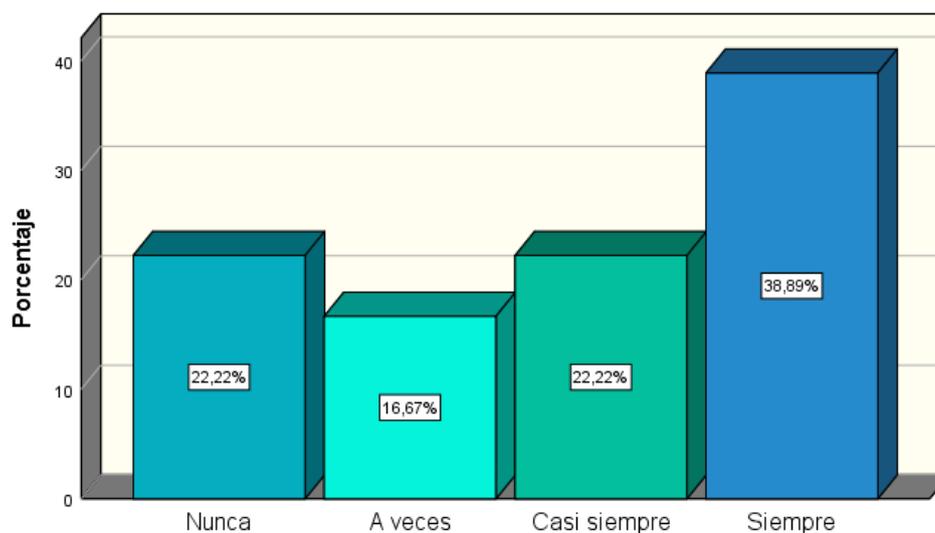
Tabla de frecuencia de la variable beneficios tributarios de la ley N° 27037 en las empresas de agencia de viajes de la Selva Central.

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	4	22,22%
A veces	3	16,67%
Casi siempre	4	22,22%
Siempre	7	38,89%
Total	18	100%

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio, trabajadores de empresas de agencia de viajes de la Selva Central.

Figura 1.

Porcentajes de la variable beneficios tributarios de la ley N° 27037 en las empresas de agencia de viajes de la Selva Central



Fuente: Tabla 9 aplicación de encuesta a la muestra de estudio.

Interpretación:

Teniendo en consideración la tabla de frecuencia 9 y los porcentajes de la Figura 1, se estima que el 38,89% de los sujetos encuestados expresan que siempre utilizan adecuadamente los beneficios tributarios de la Ley N° 27037, debido a que, en todo momento, cumplen con los requisitos mencionados en dicha ley, permitiendo la exoneración del pago del IGV, así como también, del gozo de beneficios en la aplicación del impuesto a la renta. Por otro lado, el 22,22% de los sujetos encuestados

expresan que casi siempre hacen uso eficiente de los beneficios tributarios de la Ley N° 27037, debido a que, frecuentemente cumplen con los requisitos mencionados en dicha ley, permitiendo la exoneración del pago del IGV, además de los beneficios en la aplicación del impuesto a la renta. Por otro lado, el 16,67% de los sujetos encuestados expresan que a veces utilizan provechosamente los beneficios tributarios de la Ley N° 27037, debido a que, ocasionalmente cumplen con los requisitos mencionados en dicha ley, lo que les permite la exoneración del pago del IGV, así como la obtención de beneficios en la aplicación del impuesto a la renta; no obstante, el incumplimiento de los requisitos hace que corran riesgos de perder los beneficios tributarios de la antedicha ley. Por último, el 27,78% de los sujetos encuestados expresan que nunca hacen un uso provechoso de los beneficios tributarios de la Ley N° 27037, debido a que, no cumplen con los requisitos mencionados en la ley, lo que genera que pierdan el beneficio de exoneración del pago del IGV, así como también los beneficios en la aplicación del impuesto a la renta.

Por otra parte, Yacorca (2019) menciona que la Ley N° 27037 pretende “Promover el desarrollo integral y sostenido de la Región de Amazonia, adoptando medidas tributarias ofrecidas a los negocios instalados en la zona [...]” (p. 11).

Así pues, la Ley N° 27037 fue promovida por el gobierno con el motivo de impulsar económicamente a aquellas empresas que tienen un difícil acceso geográfico y que se encuentren alejados de la capital. Es por tal motivo, que dicha Ley dota de beneficios tributarios para que estas empresas tengan la capacidad de generar utilidad y por ende rentabilidad a fin de reinvertir en nuevos proyectos que dinamicen la economía de las provincias y distritos que se hallen dentro de la zona de la Amazonía. De igual modo, de acuerdo a lo estimado por el gobierno, el tiempo idóneo para que la economía dentro de la Amazonía se recupere serían aproximadamente 50 años

desde su promulgación, es decir, que la Ley N° 27037 tiene un periodo de vigencia hasta el año 2049. Por ello, con lo evidenciado en el análisis descriptivo, se observa que alrededor del 61,11% de las personas encuestadas acogen los beneficios tributarios de la Ley N° 27037, lo cual indicaría que estas empresas pueden generar mayor rentabilidad para el desarrollo de sus organizaciones.

5.1.1.1. Análisis descriptivo de la dimensión ámbito de aplicación de la Ley N°

27037. El análisis descriptivo, se realizó teniendo en cuenta tabla de frecuencia y los porcentajes del procesamiento de datos, esto ha contribuido en el reconocimiento de las tendencias que tienen las empresas de agencia de viajes de la Selva Central, respecto a la dimensión ámbito de aplicación de la Ley N° 27037. Este análisis se reforzó con citas de autores expertos en el tema, lo que ayudó a validar las conclusiones obtenidas de la interpretación.

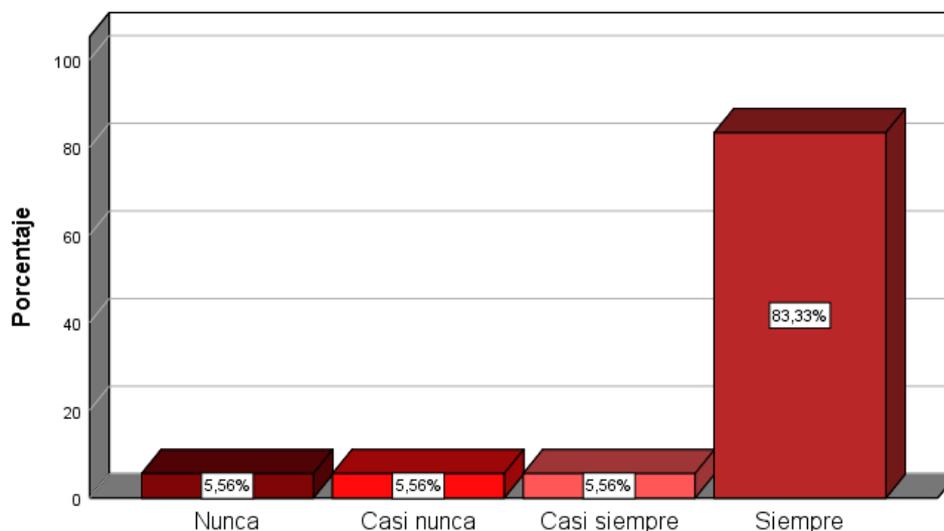
Tabla 10.

Tabla de frecuencia de la dimensión ámbito de aplicación en las empresas de agencia de viajes de la Selva Central.

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	5,56%
Casi nunca	1	5,56%
Casi siempre	1	5,56%
Siempre	15	83,33%
Total	18	100%

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio, trabajadores de empresas de agencia de viajes de la Selva Central.

Figura 2
Porcentajes de la dimensión ámbito de aplicación en las empresas de
agencia de viajes de la Selva Central



Fuente: Tabla 10 aplicación de encuesta a la muestra de estudio.

Interpretación:

Teniendo en consideración la tabla de frecuencia 10 y los porcentajes de la figura 2, se aprecia que el 83,33% de las personas encuestadas expresan que siempre cumplen con los requisitos establecidos para la aplicación de los beneficios tributarios de la ley N° 27037, ya que, la ubicación y registro del domicilio fiscal y el 70% de los vehículos de transporte se encuentran ubicados dentro de zona de la Amazonía, y de igual forma, la prestación de servicios lo realizan de acuerdo a lo estipulado por la antedicha ley. Asimismo, el 5,56% de las personas encuestadas expresan que casi siempre cumplen con los requisitos establecidos para la aplicación de los beneficios tributarios de la ley N° 27037, ya que, por lo general, la ubicación y registro del domicilio fiscal y el 70% de los vehículos de transporte se encuentran ubicados dentro de zona de la Amazonía, y de igual forma, la prestación de servicios, mayoritariamente, lo realizan de acuerdo a lo estipulado por la antedicha ley. Por otro lado, el 5,56 % de las personas encuestadas expresan que casi nunca cumplen con los

requisitos establecidos para la aplicación de los beneficios tributarios de la ley N° 27037, ya que, en algunas ocasiones, la ubicación y registro del domicilio fiscal y el 70% de los vehículos de transporte se encuentran ubicados dentro de zona de la Amazonía, y de igual forma, la prestación de servicios, ocasionalmente, lo realizan de acuerdo a lo estipulado por la antedicha ley. Finalmente, el 5,56% de las personas encuestadas expresan que nunca cumplen con los requisitos establecidos para la aplicación de los beneficios tributarios de la ley N° 27037, ya que, en escasas ocasiones, la ubicación y registro del domicilio fiscal y el 70% de los vehículos de transporte se encuentran ubicados dentro de zona de la Amazonía, y de igual forma, la prestación de servicios, apenas, lo realizan de acuerdo a lo estipulado por la antedicha ley.

Como se plantea en el Informe N° 050-2014-SUNAT/4B0000 de la Sunat (2014): “[...] el numeral 11.2 del artículo 11° de la citada Ley dispone que, para el goce de los beneficios tributarios señalados [...] los contribuyentes deberán cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento [...]”.

De este punto, se puede señalar que, los beneficios tributarios que acogen las empresas de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía incluyen beneficios dentro del impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas, sin embargo, para acogerse dentro de estos beneficios es necesario cumplir determinados requisitos. Asimismo, es necesario mencionar que los mencionados requisitos son concurrentes, es decir, que deben mantenerse durante el periodo fiscal que el contribuyente goce de los beneficios de dicha ley, caso contrario, el deudor tributario perdería los beneficios al mes siguiente de haber ocurrido el incumplimiento. Ahora bien, conforme al análisis descriptivo de esta dimensión, se observa que, el 83,33% de las personas

encuestadas expresan que cumplen con cada uno de los requisitos de la Ley N° 27037, es decir que, gozan sin ningún problema con los beneficios tributarios de la citada Ley.

5.1.1.2. Análisis descriptivo de la dimensión beneficios en el impuesto general a las ventas de la Ley N° 27037. El análisis descriptivo, se realizó teniendo en cuenta tabla de frecuencia y los porcentajes del procesamiento de datos, esto ha contribuido en el reconocimiento de las tendencias que tienen las empresas de agencia de viajes de la Selva Central, respecto a la dimensión beneficios en el impuesto general a las ventas de la Ley N° 27037. Este análisis se reforzó con citas de autores expertos en el tema, lo que ayudó a validar las conclusiones obtenidas de la interpretación.

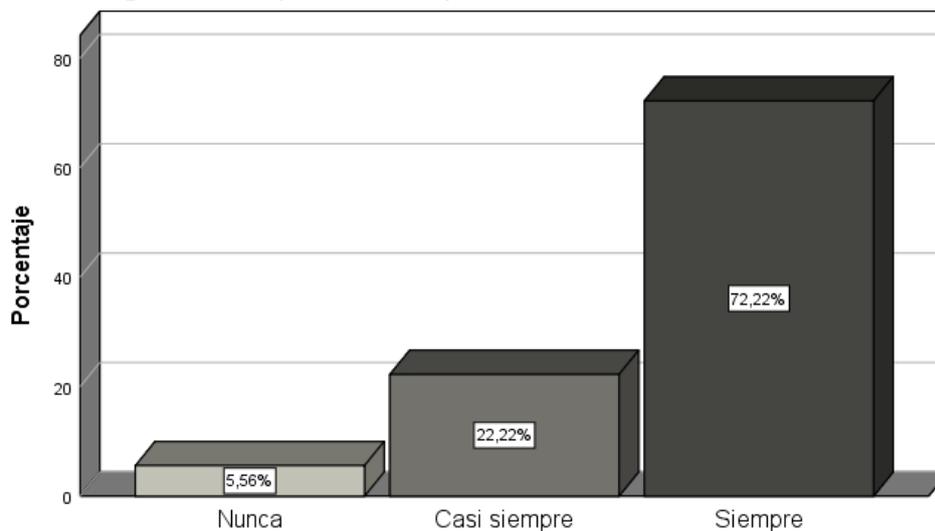
Tabla 11.

Tabla de frecuencia de la dimensión beneficios en el impuesto general a las ventas en las empresas de agencia de viajes de la Selva Central.

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	5,56%
Casi siempre	4	22,22%
Siempre	13	72,22%
Total	18	100%

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio, trabajadores de empresas de agencia de viajes de la Selva Central.

Figura 3.
Porcentajes de la dimensión beneficios en el impuesto general a las ventas en las empresas de agencia de viajes de la Selva Central.



Fuente: Tabla 11 aplicación de encuesta a la muestra de estudio.

Interpretación:

Teniendo en consideración la tabla de frecuencia 11 y los porcentajes de la figura 3, se estima que el 72,22% de los trabajadores encuestados expresan que siempre obtienen beneficios en el Impuesto General a las Ventas, ya que, gozan de la exoneración de este impuesto para aquellas operaciones que realizan dentro de la Amazonía, y de la misma manera aplican el crédito fiscal especial para aquellas operaciones fuera de la Amazonía. Asimismo, el 22,22% de los trabajadores encuestados expresan que casi siempre obtienen beneficios en el Impuesto General a las Ventas, ya que, gozan de la exoneración de este impuesto para aquellas operaciones que realizan dentro de la Amazonía, y de la misma manera aplican el crédito fiscal especial para aquellas operaciones fuera de la Amazonía. Por último, el 5,56% de los trabajadores encuestados expresan que nunca obtienen beneficios del Impuesto General a las Ventas, ya que, no gozan de la exoneración de este impuesto, y

por lo tanto, tampoco gozan del crédito fiscal por las operaciones que realizan fuera de la Amazonía.

En cuanto a esta dimensión Romero (2018), menciona lo siguiente: “La Amazonia cuenta con privilegio tributarios con la finalidad de compensar las carencias básicas en el que se encontraba hace 19 años los contribuyentes y consumidores, la ley de Promoción de la inversión en la Amazonia la que origina la exoneración del IGV [...]” (p. 83).

Uno de los beneficios otorgados a las personas naturales y jurídicas que se encuentran acogidas por la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía es la exoneración del impuesto general a las ventas, pues, esta se da para las empresas que presten sus servicios dentro de la Amazonía, siempre que se encuentren acogidas por esta ley. Así también, añadiendo a lo anterior, la venta bienes que se efectúe dentro de la zona con estos beneficios tributarios, también se encuentran exoneradas de este impuesto. No obstante, la venta de bienes realizadas fuera del ámbito de la Amazonía, deben gravar el Impuesto General a las Ventas, sin embargo, en estas operaciones pueden utilizarse el crédito fiscal especial equivalente al 25%. Así se puede observar que, el 72,22% de las personas encuestadas expresan que, utilizan los beneficios del Impuesto General a las Ventas, lo que quiere decir que, exoneran el IGV y utilizan el crédito fiscal especial para las operaciones realizadas fuera de la Amazonía, no obstante, se aprecia que un porcentaje de personas encuestadas no siempre emplean los beneficios tributarios del IGV como debería de ser, ya que, utilizan la exoneración del IGV en operaciones que no deberían, o porque no utilizan el crédito fiscal especial para las ventas realizadas fuera de la Amazonía.

5.1.1.3. Análisis de la dimensión beneficios en el impuesto a la renta de la Ley N°

27037. El análisis descriptivo, se realizó teniendo en cuenta tabla de frecuencia y los porcentajes del procesamiento de datos, esto ha contribuido en el reconocimiento de las tendencias que tienen las empresas de agencia de viajes de la Selva Central, respecto a la dimensión beneficios en el impuesto a la renta de la Ley N° 27037. Este análisis se reforzó con citas de autores expertos en el tema, lo que ayudó a validar las conclusiones obtenidas de la interpretación.

Tabla 12.

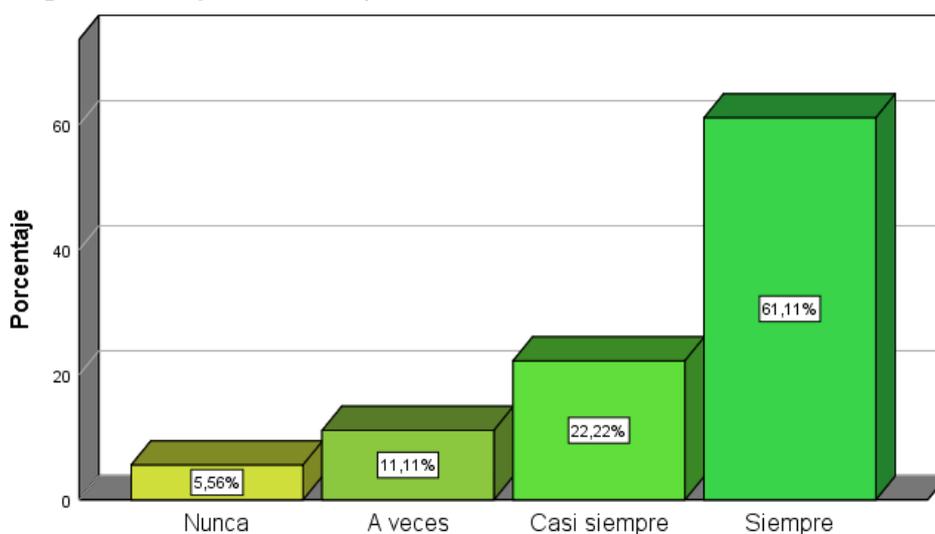
Tabla de frecuencia de la dimensión beneficios en el impuesto a la renta en las empresas de agencia de viajes de la Selva Central.

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	5,56%
A veces	2	11,11%
Casi siempre	4	22,22%
Siempre	11	61,11%
Total	18	100%

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio, trabajadores de empresas de agencia de viajes de la Selva Central.

Figura 4.

Porcentajes de la dimensión beneficios en el impuesto a la renta en las empresas de agencia de viajes de la Selva Central.



Fuente: Tabla 12 aplicación de encuesta a la muestra de estudio.

Interpretación:

Teniendo en consideración la tabla de frecuencia 8 y los porcentajes de la figura 4, se considera que el 61,11% de los sujetos encuestados expresan que siempre obtienen beneficios en el Impuesto a la Renta, debido a que, aplican la tasa especial del 10% para el cálculo del Impuesto a la Renta con respecto a las actividades de turismo y consideran la tasa reducida del 0.5% para los pagos a cuenta mensuales del Impuesto a la Renta. Asimismo, el 22,22% de los sujetos encuestados casi siempre obtienen beneficios en el Impuesto a la Renta, debido a que, frecuentemente, aplican la tasa especial del 10% para el cálculo del Impuesto a la Renta con respecto a las actividades de turismo y consideran la tasa reducida del 0.5% para los pagos a cuenta mensuales del Impuesto a la Renta. Por otro lado, el 11,11 % de los sujetos encuestados a veces obtienen beneficios en el Impuesto a la Renta, debido a que, por la prestación de sus servicios, en ocasiones, no aplican la tasa especial del 10% para el cálculo del Impuesto a la Renta y no realizan los pagos a cuenta mensuales del Impuesto a la Renta conforme al Sistema del porcentaje aplicando la tasa del 0,5%. Por último, el 5,56 % de los sujetos encuestados nunca obtienen beneficios en el Impuesto a la Renta, debido a que, por la prestación de sus servicios no aplican la tasa especial del 10% para el cálculo del Impuesto a la Renta y no realizan los pagos a cuenta mensuales del Impuesto a la Renta conforme al Sistema del porcentaje aplicando la tasa del 0,5%.

A este respecto, de acuerdo al Informe N° 227-2018-SUNAT/340000 emitido por la Sunat (2018b): “Sobre el particular, la Ley N° 27037 tiene como objetivo fomentar el comercio e inversión privada en la Región de la

Amazonia, otorgando una serie de beneficios tributarios [...] gozando de una tasa preferencial en el impuesto a la renta [...]”.

De acuerdo a la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía existen actividades a las cuales se les exonera el pago del impuesto a la renta, sin embargo, para las empresas de agencia de viajes de la Selva Central, la exoneración de este impuesto no aplica, no obstante, existe una tasa especial que se aplica en el sector de turismo, la cual, otorga la reducción del 10% para el pago del Impuesto a la Renta, y además de ello los pagos a cuenta de este impuesto se reduce a un 0,5%. Estos beneficios son atribuidos para incentivar el desarrollo económico de las zonas comprendidas dentro de la mencionada ley, y como se observa en el análisis descriptivo de esta dimensión, aproximadamente el 83,33% de las personas encuestadas expresan que precisamente emplean correctamente la tasa reducida en el pago del impuesto a la renta de tercera categoría, de acuerdo a su zona geográfica y a la actividad que desarrollan.

5.1.2. *Análisis descriptivo de la variable rentabilidad.*

El análisis descriptivo, se realizó teniendo en cuenta tabla de frecuencia y los porcentajes del procesamiento de datos, esto ha contribuido en el reconocimiento de las tendencias que tienen las empresas de agencia de viajes de la Selva Central, respecto a la variable rentabilidad. Este análisis se reforzó con citas de autores expertos en el tema, lo que ayudó a validar las conclusiones obtenidas de la interpretación.

Tabla 13.

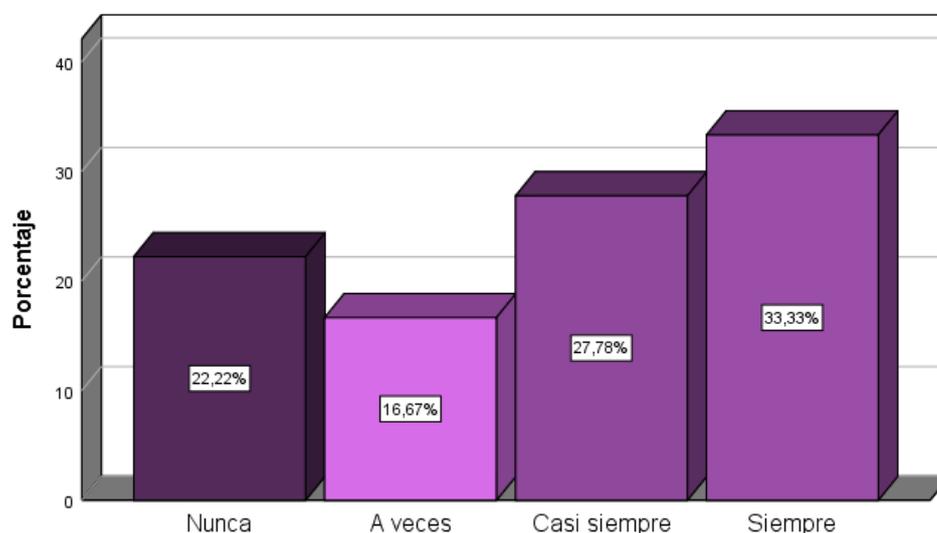
Tabla de frecuencia de la variable rentabilidad en las empresas de agencia de viajes de la Selva Central.

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	4	22,22%
A veces	3	16,67%
Casi siempre	5	27,78%
Siempre	6	33,33%
Total	18	100%

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio, trabajadores de empresas de agencia de viajes de la Selva Central.

Figura 5.

Porcentajes de la variable rentabilidad en las empresas de agencia de viajes de la Selva Central.



Fuente: Tabla 13 aplicación de encuesta a la muestra de estudio.

Interpretación:

Teniendo en consideración la tabla de frecuencia 13 y los porcentajes de la figura 5, se aprecia que el 33,33% de los trabajadores encuestados expresan que su rentabilidad siempre es óptima, debido a que, al determinar el margen de utilidad queda una ganancia excelente para la entidad, el uso de sus activos es eficiente para generar beneficios y cuentan con disponibilidad de fondos de amortización y provisión para hacer frente a obligaciones futuras y posibles pérdidas. Asimismo, el 27,78% de los trabajadores encuestados expresan que su rentabilidad casi siempre es buena, debido a que, frecuentemente, el margen de utilidad de sus ganancias es considerable, el uso

de sus activos es eficiente para generar beneficios y cuenta con disponibilidad de fondos de amortización y provisión para hacer frente a las obligaciones futuras y posibles pérdidas. Por otro lado, el 16,67% de los trabajadores encuestados expresan que su rentabilidad es a veces considerable, debido a que, al determinar el margen de utilidad, ocasionalmente, queda una ganancia aceptable para la entidad; asimismo, el uso de sus activos es regular, puesto que, no siempre generan beneficios y, de vez en cuando, cuentan con disponibilidad de fondos de amortización y provisión para hacer frente a las obligaciones futuras y posibles pérdidas. Por último, el 22,22% de los trabajadores encuestados expresan que su rentabilidad casi nunca es la adecuada, debido a que, al determinar el margen de utilidad, raramente, queda una ganancia para la entidad, el uso de sus activos es inadecuado para generar beneficios y la empresa no cuenta con disponibilidad de fondos de amortización y provisión para hacer frente a las obligaciones futuras y posibles pérdidas.

En la opinión de, Ccaccya (2015) la rentabilidad “[...] es una noción que se aplica a toda acción económica en la que se movilizan medios materiales, humanos y/o financieros con el fin de obtener ciertos resultados. Bajo esta perspectiva, la rentabilidad de una empresa puede evaluarse comparando el resultado final y el valor de los medios empleados para generar dichos beneficios” (p. 3).

La rentabilidad es aquel factor por el cual se obtiene beneficios económicos de una inversión. Así también, se tiene que hacer énfasis en la importancia de este indicador en las empresas, ya que, la rentabilidad hace referencia a la capacidad de la empresa para remunerar los recursos financieros que esta haya utilizado. Así pues, en el análisis descriptivo de esta variable, se evidencia que el 61,11% de las personas encuestadas expresan que tienen una rentabilidad considerable, y esto puede darse por los beneficios tributarios atribuidos por la Ley N° 27037, ya que, un porcentaje similar

se acoge bajo los beneficios de esta ley, lo que indica un incremento en sus ingresos lo que mejora su rentabilidad.

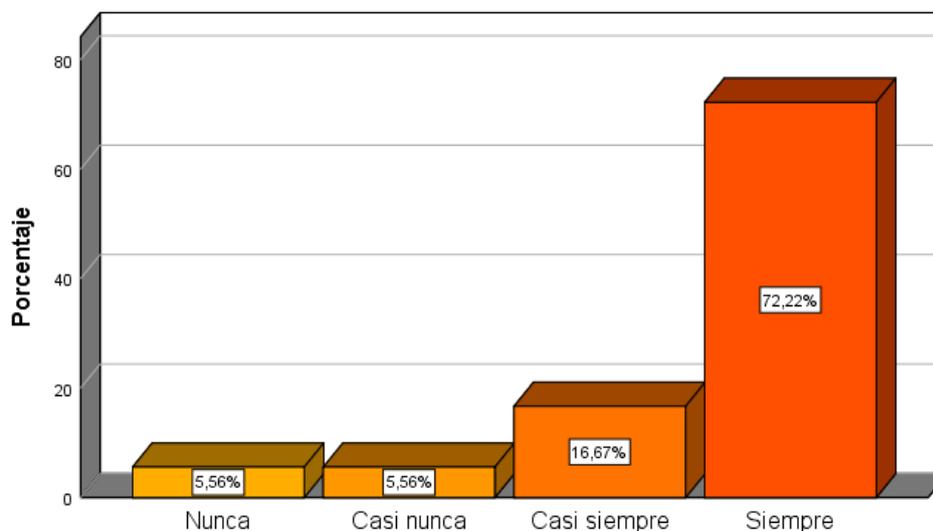
5.1.2.1. Análisis descriptivo de la dimensión rentabilidad financiera. El análisis descriptivo, se realizó teniendo en cuenta tabla de frecuencia y los porcentajes del procesamiento de datos, esto ha contribuido en el reconocimiento de las tendencias que tienen las empresas de agencia de viajes de la Selva Central, respecto a la dimensión rentabilidad financiera. Este análisis se reforzó con citas de autores expertos en el tema, lo que ayudó a validar las conclusiones obtenidas de la interpretación.

Tabla 14.
Tabla de frecuencia de la dimensión rentabilidad financiera en las empresas de agencia de viajes de la Selva Central.

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	5,56%
Casi nunca	1	5,56%
Casi siempre	3	16,67%
Siempre	13	72,22%
Total	18	100%

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio, trabajadores de empresas de agencia de viajes de la Selva Central.

Figura 6.
Porcentajes de la dimensión beneficios en el impuesto a la renta en las empresas de agencia de viajes de la Selva Central.



Fuente: Tabla 14 aplicación de encuesta a la muestra de estudio.

Interpretación:

Teniendo en consideración la tabla de frecuencia 14 y los porcentajes de la figura 6, se estima que el 72,22% de los trabajadores encuestados expresan que siempre cuentan con una rentabilidad financiera óptima, puesto que, tienen un buen margen de ganancias, además cuentan con fondos propios para su financiamiento de sus compras, pueden hacer frente a sus deudas y el rendimiento de sus fondos indican una rentabilidad financiera excelente. Asimismo, el 16,67% de los trabajadores encuestados expresan que casi siempre cuentan con una rentabilidad financiera buena, puesto que, frecuentemente, tienen un buen margen de ganancias, además cuentan con fondos propios para su financiamiento de sus compras, pueden hacer frente a sus deudas y el rendimiento de sus fondos indican una buena rentabilidad financiera. Por otro lado, el 5,56 % de los trabajadores encuestados expresan que casi nunca tienen una rentabilidad financiera buena, puesto que, no tienen un buen margen de ganancias, además no pueden hacer frente a sus deudas, lo que genera que no cuenten con fondos propios para el financiamiento de sus

compras, indicando así, una mala rentabilidad financiera. Por último, el 5,56% de los trabajadores encuestados expresan que nunca tienen una rentabilidad financiera adecuada, puesto que, no tienen un margen de ganancias, además no cuentan con fondos propios para el financiamiento de sus compras y no pueden hacer frente a sus deudas.

Desde la posición de, Ccaccya (2015) la rentabilidad financiera “es una medida referida a un determinado periodo, del rendimiento obtenido por los capitales propios, generalmente con independencia de la distribución del resultado” (p. 4).

De este punto, se resalta que, la rentabilidad financiera es el retorno obtenido del capital invertido considerando los activos utilizados para generar rentabilidad, es decir, tiene en cuenta los gastos o la deuda empleada para generar dicha rentabilidad. Asimismo, la rentabilidad financiera se considera sobre el beneficio neto, es decir, que considera los intereses y el pago de los impuestos. En tanto, para las empresas del sector de turismos ubicados en la Selva Central, en el cálculo de la rentabilidad financiera, se considera el impuesto a la renta de tercera categoría. Así pues, con lo observado en el análisis descriptivo de esta dimensión, se aprecia que, el 77,78% de las personas encuestadas expresan que generan una buena rentabilidad económica, ya que, el rendimiento de sus activos genera una ganancia considerable, no obstante, el porcentaje restante evidencia una mala rentabilidad ocasionado por gastos adicionales tales como el pago del impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta.

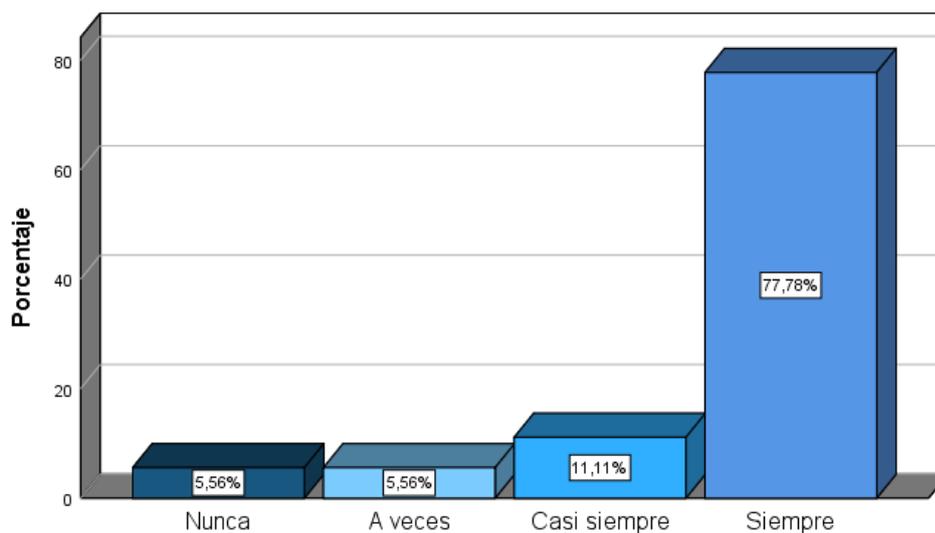
5.1.2.2. Análisis descriptivo de la dimensión rentabilidad económica. El análisis descriptivo, se realizó teniendo en cuenta tabla de frecuencia y los porcentajes del procesamiento de datos, esto ha contribuido en el reconocimiento de las tendencias que tienen las empresas de agencia de viajes de la Selva Central, respecto a la dimensión rentabilidad económica. Este análisis se reforzó con citas de autores expertos en el tema, lo que ayudó a validar las conclusiones obtenidas de la interpretación.

Tabla 15.
Tabla de frecuencia de la dimensión rentabilidad económica en las empresas de agencia de viajes de la Selva Central.

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	5,56%
A veces	1	5,56%
Casi siempre	2	11,11%
Siempre	14	77,78%
Total	18	100%

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio, trabajadores de empresas de agencia de viajes de la Selva Central.

Figura 7.
Porcentajes de la dimensión rentabilidad económica en las empresas de agencia de viajes de la Selva Central.



Fuente: Tabla 10 aplicación de encuesta a la muestra de estudio.

Interpretación:

Teniendo en consideración la tabla de frecuencia 15 y los porcentajes de la figura 7, se aprecia que el 77,78% de los sujetos encuestados expresan que siempre cuentan con una rentabilidad económica óptima, ya que, sus activos generan ingresos a través de la prestación de servicios y el rendimiento de estos mismos permiten generar ganancias considerables. Asimismo, el 11,11% de los sujetos encuestados mencionan que casi siempre cuentan con una rentabilidad económica buena, ya que, sus activos, frecuentemente, generan ingresos a través de la prestación de servicios y el rendimiento de estos mismos permiten generar ganancias. Por otro lado, el 5,56% de los sujetos encuestados mencionan que a veces cuentan con una buena rentabilidad económica, ya que, el uso de los activos no es eficiente por lo que no permiten generar los ingresos esperados a través de la prestación de servicios. Por último, el 5,56% de los sujetos encuestados expresan que nunca cuentan con una buena rentabilidad económica, ya que, el uso de los activos no es eficiente por lo que no generan los ingresos a través de la prestación de servicios y el rendimiento de los activos no generan ganancias ni beneficios netos.

En la opinión de, Ccaccya (2015) la rentabilidad económica “es una medida del rendimiento de los activos de una empresa con independencia de su financiación, dado en un determinado periodo. La rentabilidad económica reflejaría la tasa en la que se remunera la totalidad de los recursos utilizados en la explotación” (p. 5).

A este respecto, conviene decir que la rentabilidad económica es aquel indicador que mide la capacidad que tienen los activos en una organización para generar beneficios económicos, sin tener en cuenta su financiación, es

decir, no descuentan los intereses ni los impuestos que la empresa tiene que afrontar. Por ello, en el análisis descriptivo se observa que el 77,78% de las personas encuestadas consideran tener una buena rentabilidad económica, debido a que, generan ingresos considerables a través de la prestación de servicios.

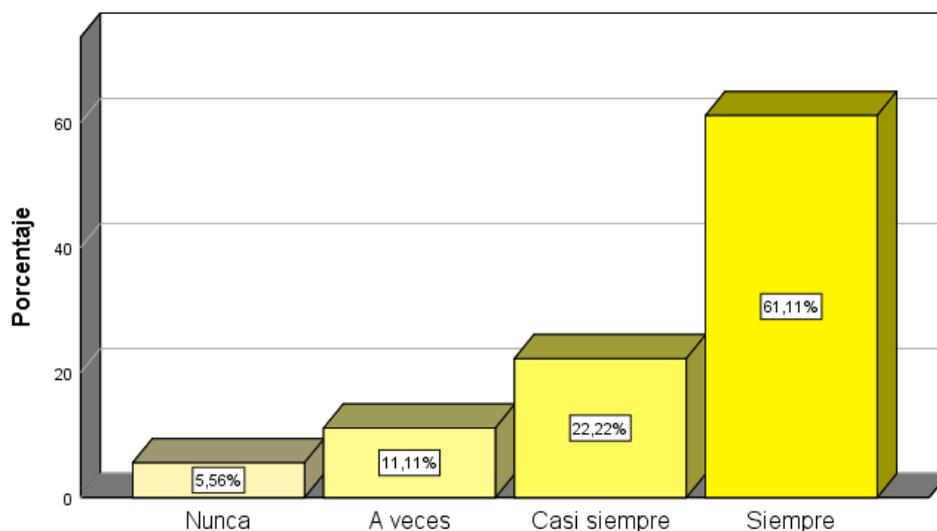
5.1.2.3. Análisis descriptivo de la dimensión rentabilidad autogenerada. El análisis descriptivo, se realizó teniendo en cuenta tabla de frecuencia y los porcentajes del procesamiento de datos, esto ha contribuido en el reconocimiento de las tendencias que tienen las empresas de agencia de viajes de la Selva Central, respecto a la dimensión rentabilidad autogenerada. Este análisis se reforzó con citas de autores expertos en el tema, lo que ayudó a validar las conclusiones obtenidas de la interpretación.

Tabla 16.
Tabla de frecuencia de la dimensión rentabilidad autogenerada en las empresas de agencia de viajes de la Selva Central.

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	5,56%
A veces	2	11,11%
Casi siempre	4	22,22%
Siempre	11	61,11%
Total	18	100%

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio, trabajadores de empresas de agencia de viajes de la Selva Central.

Figura 8.
Porcentajes de la dimensión rentabilidad autogenerada en las empresas de agencia de viajes de la Selva Central.



Fuente: Tabla 16 aplicación de encuesta a la muestra de estudio.

Interpretación:

Teniendo en consideración la tabla de frecuencia 16 y los porcentajes de la figura 8, se estima que el 61,11% de los empleados encuestados expresan que siempre su rentabilidad autogenerada es óptima, debido a que, la entidad dispone de fondos de amortización para hacer frente a sus obligaciones futuras, además, cuentan con fondos de provisiones para el desarrollo de sus organizaciones. Por otro lado, el 22,22% de los empleados encuestados consideran que casi siempre su rentabilidad autogenerada es buena, debido a que, la entidad dispone de fondos de amortización para hacer frente a sus obligaciones futuras, además, por lo regular, cuentan con fondos de provisiones para el desarrollo de sus organizaciones. Asimismo, el 11,11% de los empleados encuestados consideran que a veces su rentabilidad autogenerada no es la mejor, debido a que, la entidad no siempre tiene disponibilidad de los fondos de amortización para hacer frente a sus obligaciones futuras, además, en ocasiones, no cuentan con fondos de

provisiones para el desarrollo de sus organizaciones. Por último, el 5,56% de los empleados encuestados consideran que nunca su rentabilidad autogenerada es buena, debido a que, la entidad no tiene disponibilidad de los fondos de amortización para hacer frente a sus obligaciones futuras, además, no cuentan con fondos de provisiones que permitan el desarrollo de sus organizaciones.

Desde la posición de, Castilla (2017) la rentabilidad autogenerada “se trata de la financiación que la empresa realiza por sus propios medios, la obtención de recursos financieros a partir de los beneficios” (p. 3).

La rentabilidad autogenerada trata de mostrar la capacidad de generación de recursos financieros internos por parte de la empresa. Como fruto de las actividades del período la empresa habrá obtenido, por una parte, un resultado, y por otra, habrá podido dotar unas amortizaciones en relación con el inmovilizado material y/o inmaterial. Así pues, en tanto al análisis realizado sobre esta dimensión, se evidencia que, el 61,11% de las personas encuestadas expresan que sus organizaciones tienen una buena rentabilidad autogenerada, fruto de sus fondos propios que les permite hacer frente a sus obligaciones futuras.

5.2. Contrastación de hipótesis

Batanero & Arteaga (2018) indica que: “La realización de un contraste de hipótesis está influenciada por la comprensión de una gran diversidad de conceptos, lo que explica la variedad de posibles errores asociados” (p. 75).

En la contrastación de la hipótesis se confrontó las hipótesis que fueron planteadas con los datos obtenidos mediante la recolección de datos, además se confrontó con la experiencia, a través de la observación, experimentación, entre otros pasos. Se

consideró el diseño del estudio y aquellos instrumentos de recolección de datos que fueron aplicados en el presente trabajo de investigación.

5.2.1. *Contrastación de la hipótesis general*

Para determinar la técnica estadística a aplicar, se tomó en cuenta el tipo de variables a procesar, siendo ambas variables beneficios tributarios de la ley N° 27037 y rentabilidad, con un nivel de medición ordinal. En base a estas características, las técnicas estadísticas no probabilísticas se utilizan para analizar variables categoriales, correspondiendo a estas las variables de tipo ordinal. Para analizar relaciones en variables ordinales, el estadístico seleccionado fue rho de Spearman.

Objetivo general

Determinar la relación existente entre los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 y la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019

Baremo de interpretación del coeficiente de correlación

Valor	Significado
<0,20	Correlación ligera; relación casi insignificante
0,20-0,40	Correlación baja; relación definida pero pequeña
0,40-0,70	Correlación moderada; relación considerable
0,70-0,90	Correlación elevada; relación notable
>0,90	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Guilford, 1956

Tabla 17.
Cálculo estadístico Rho de Spearman para la prueba de hipótesis general

		Beneficios tributarios de la ley N° 27037	Rentabilidad
Rho de Spearman	Beneficios tributarios de la ley N° 27037	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,975**
		N	.
	Rentabilidad	Coeficiente de correlación	18
		Sig. (bilateral)	,975**
		N	18
** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).			

Fuente: Procesamiento de datos estadísticos.

El coeficiente C hallado es $\tau = 0,975$ y la significación bilateral $p=0,000$, el coeficiente hallado es significativo, y de acuerdo con el índice de interpretación el coeficiente hallado indica una correlación sumamente elevada y de acuerdo a lo considerado por Guilford existe una relación muy fiable.

Contrastación de la hipótesis general

Hipótesis general:

Existe una relación directa entre los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 y la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.

Prueba de hipótesis: Significancia estadística

1. Hipótesis nula

NO existe una relación directa entre los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 y la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.

$$H_0: \tau = 0$$

2. Hipótesis alterna

Existe una relación directa entre los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 y la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.

$$H_1: \tau \neq 0$$

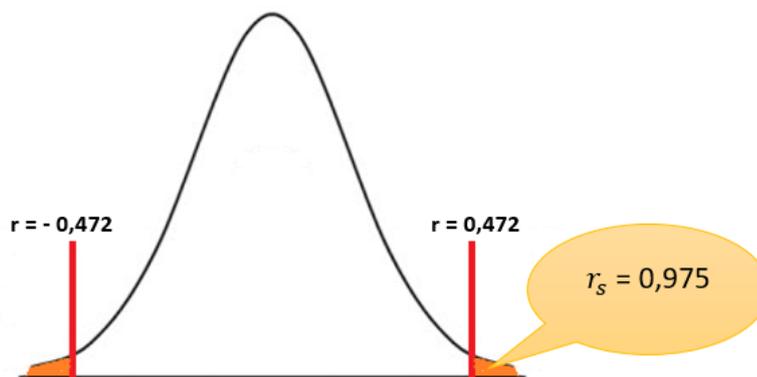
3. Nivel de significancia

El nivel de significación $\alpha = 0,01$

El valor crítico “ r_s ” a un $\alpha = 0,01$ y $n = 18$ es $r = 0,472$

4. Cálculo estadístico

El coeficiente rho de Spearman hallado es $r_s = 0,975$ para aceptar o rechazar la H_0 se compara el rho de spearman hallado con $r_{\text{crítico}} = 0,472$ valor obtenido de la tabla de distribución “rho”.



5. Toma de decisión

Comparando la r_s calculada con la r_s crítica para la toma de decisión: $0,975 > 0,472$ esta relación permite rechazar la hipótesis nula con un riesgo (máximo) de 1% y aceptar la hipótesis alterna.

6. Conclusión

Como se acepta la H_a , concluimos que existe una relación muy fiable entre las variables beneficios tributarios de la ley N° 27037 y rentabilidad en las empresas de agencia de viajes de la Selva Central.

5.2.2. *Contrastación de la hipótesis específica 1*

Para determinar la técnica estadística a aplicar, se tomó en cuenta el tipo de variables a procesar, siendo la dimensión ámbito de aplicación de la Ley N° 27037 y la variable rentabilidad, con un nivel de medición ordinal. En base a estas características, las técnicas estadísticas no probabilísticas se utilizan para analizar variables categoriales, correspondiendo a estas las variables de tipo ordinal. Para analizar relaciones en variables ordinales, el estadístico seleccionado fue rho de Spearman.

Objetivo general

Establecer de qué manera el ámbito de aplicación de la Ley N° 27037 se relaciona con la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.

Baremo de interpretación del coeficiente de correlación

Valor	Significado
<0,20	Correlación ligera; relación casi insignificante
0,20-0,40	Correlación baja; relación definida pero pequeña
0,40-0,70	Correlación moderada; relación considerable
0,70-0,90	Correlación elevada; relación notable
>0,90	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Guilford, 1956

Tabla 18.
Cálculo estadístico Rho de Spearman para la prueba de hipótesis específica 1

		Ámbito de aplicación de la Ley N° 27037	Rentabilidad
Rho de Spearman	Ámbito de aplicación de la Ley N° 27037	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,629**
		N	.
	Rentabilidad	Coefficiente de correlación	18
		Sig. (bilateral)	,005
		N	18

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Procesamiento de datos estadísticos.

El coeficiente C hallado es $\tau = 0,629$ y la significación bilateral $p=0,005$, el coeficiente hallado es significativo, y de acuerdo con el índice de interpretación el coeficiente hallado indica una correlación moderada y de acuerdo a lo considerado por Guilford existe una relación considerable.

Contrastación de la hipótesis general

Hipótesis general:

El ámbito de aplicación de la Ley N° 27037 tiende a relacionarse directamente con la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.

Prueba de hipótesis: Significancia estadística

1. Hipótesis nula

El ámbito de aplicación de la Ley N° 27037 NO tiende a relacionarse directamente con la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.

$$H_0: \tau = 0$$

2. Hipótesis alterna

El ámbito de aplicación de la Ley N° 27037 tiende a relacionarse directamente con la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.

$$H_1: \tau \neq 0$$

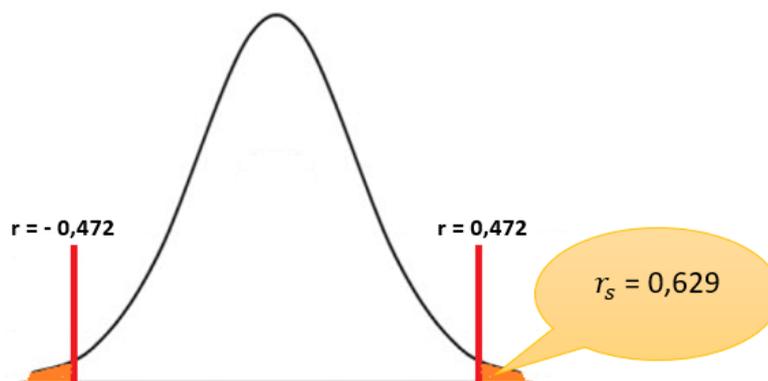
3. Nivel de significancia

El nivel de significación $\alpha = 0,01$

El valor crítico “ r_s ” a un $\alpha = 0,01$ y $n = 18$ es $r = 0,472$

4. Cálculo estadístico

El coeficiente rho de Spearman hallado es $r_s = 0,629$ para aceptar o rechazar la H_0 se compara el rho de spearman hallado con $r_{\text{crítico}} = 0,472$ valor obtenido de la tabla de distribución “rho”.



5. Toma de decisión

Comparando la r_s calculada con la r_s crítica para la toma de decisión: $0,629 > 0,472$ esta relación permite rechazar la hipótesis nula con un riesgo (máximo) de 1% y aceptar la hipótesis alterna.

6. Conclusión

Como se acepta la H_a , concluimos que existe una relación considerable entre la dimensión ámbito de aplicación de la ley N° 27037 y la variable rentabilidad en las empresas de agencia de viajes de la Selva Central.

5.2.3. *Contrastación de la hipótesis específica 2*

Para determinar la técnica estadística a aplicar, se tomó en cuenta el tipo de variables a procesar, siendo la dimensión beneficios en el impuesto general a las ventas de la Ley N° 27037 y la variable rentabilidad, con un nivel de medición ordinal. En base a estas características, las técnicas estadísticas no probabilísticas se utilizan para analizar variables categoriales, correspondiendo a estas las variables de tipo ordinal. Para analizar relaciones en variables ordinales, el estadístico seleccionado fue rho de Spearman.

Objetivo general

Señalar la relación que existe entre los beneficios en el impuesto general a las ventas de la Ley N° 27037 con la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.

Baremo de interpretación del coeficiente de correlación

Valor	Significado
<0,20	Correlación ligera; relación casi insignificante
0,20-0,40	Correlación baja; relación definida pero pequeña
0,40-0,70	Correlación moderada; relación considerable
0,70-0,90	Correlación elevada; relación notable
>0,90	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Guilford, 1956

Tabla 19.
Cálculo estadístico Rho de Spearman para la prueba de hipótesis específica 2

		Beneficios en el impuesto general a las ventas de la Ley N° 27037	Rentabilidad	
Rho de Spearman	Beneficios en el impuesto general a las ventas de la Ley N° 27037	Coefficiente de correlación	1,000	,727**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	18	18
	Rentabilidad económica	Coefficiente de correlación	,727**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	18	18

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Procesamiento de datos estadísticos.

El coeficiente C hallado es $\tau = 0,727$ y la significación bilateral $p=0,001$, el coeficiente hallado es significativo, y de acuerdo con el índice de interpretación el coeficiente hallado indica una correlación elevada y de acuerdo a lo considerado por Guilford existe una relación notable.

Contrastación de la hipótesis general

Hipótesis general:

Los beneficios en el impuesto general a las ventas de la Ley N° 27037 se relacionan directamente con la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.

Prueba de hipótesis: Significancia estadística

1. Hipótesis nula

Los beneficios en el impuesto general a las ventas de la Ley N° 27037 NO se relacionan directamente con la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.

$$H_0: \tau = 0$$

2. Hipótesis alterna

Los beneficios en el impuesto general a las ventas de la Ley N° 27037 se relacionan directamente con la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.

$$H_1: \tau \neq 0$$

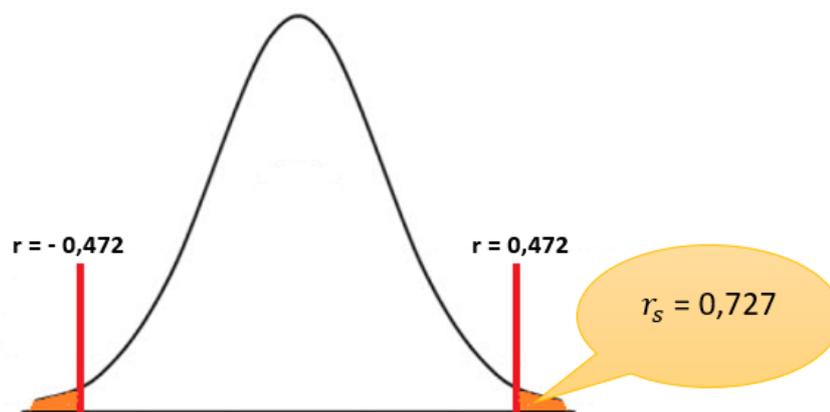
3. Nivel de significancia

El nivel de significación $\alpha = 0,01$

El valor crítico “ r_s ” a un $\alpha = 0,01$ y $n = 18$ es $r = 0,472$

4. Cálculo estadístico

El coeficiente rho de Spearman hallado es $r_s = 0,727$ para aceptar o rechazar la H_0 se compara el rho de spearman hallado con $r_{\text{crítico}} = 0,472$ valor obtenido de la tabla de distribución “rho”.



5. Toma de decisión

Comparando la r_s calculada con la r_s crítica para la toma de decisión: $0,727 > 0,472$ esta relación permite rechazar la hipótesis nula con un riesgo (máximo) de 1% y aceptar la hipótesis alterna.

6. Conclusión

Como se acepta la H_a , concluimos que existe una relación notable entre la dimensión los beneficios en el impuesto general a las ventas de la Ley N° 27037 y la variable rentabilidad en las empresas de agencia de viajes de la Selva Central.

5.2.4. *Contrastación de la hipótesis específica 3*

Para determinar la técnica estadística a aplicar, se tomó en cuenta el tipo de variables a procesar, siendo la dimensión beneficios en el impuesto a la renta de la Ley N° 27037 y la variable rentabilidad, con un nivel de medición ordinal. En base a estas características, las técnicas estadísticas no probabilísticas se utilizan para analizar variables categoriales, correspondiendo a estas las variables de tipo ordinal. Para analizar relaciones en variables ordinales, el estadístico seleccionado fue rho de Spearman.

Objetivo general

Establecer la relación existente entre los beneficios en el impuesto a la renta de la Ley N° 27037 y la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.

Baremo de interpretación del coeficiente de correlación

Valor	Significado
<0,20	Correlación ligera; relación casi insignificante
0,20-0,40	Correlación baja; relación definida pero pequeña
0,40-0,70	Correlación moderada; relación considerable
0,70-0,90	Correlación elevada; relación notable
>0,90	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Guilford, 1956

Tabla 20.
Cálculo estadístico Rho de Spearman para la prueba de hipótesis específica 3

			Beneficios en el impuesto a la renta de la Ley N° 27037	Rentabilidad autogenerada
Rho de Spearman	Beneficios en el impuesto a la renta de la Ley N° 27037	Coeficiente de correlación	1,000	,799**
		Sig. (bilateral)	.	,001
	N		18	18
	Rentabilidad autogenerada	Coeficiente de correlación	,799**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
	N		18	18

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Procesamiento de datos estadísticos.

El coeficiente C hallado es $\tau = 0,799$ y la significación bilateral $p=0,001$, el coeficiente hallado es significativo, y de acuerdo con el índice de interpretación el coeficiente hallado indica una correlación elevada y de acuerdo a lo considerado por Guilford existe una relación notable.

Contrastación de la hipótesis general

Hipótesis general:

Existe una relación directa entre los beneficios en el Impuesto a la Renta de la Ley N° 27037 y la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.

Prueba de hipótesis: Significancia estadística

1. Hipótesis nula

NO existe una relación directa entre los beneficios en el impuesto a la renta de la Ley N° 27037 y la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.

$$H_0: \tau = 0$$

2. Hipótesis alterna

Existe una relación directa entre los beneficios en el impuesto a la renta de la Ley N° 27037 y la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.

$$H_1: \tau \neq 0$$

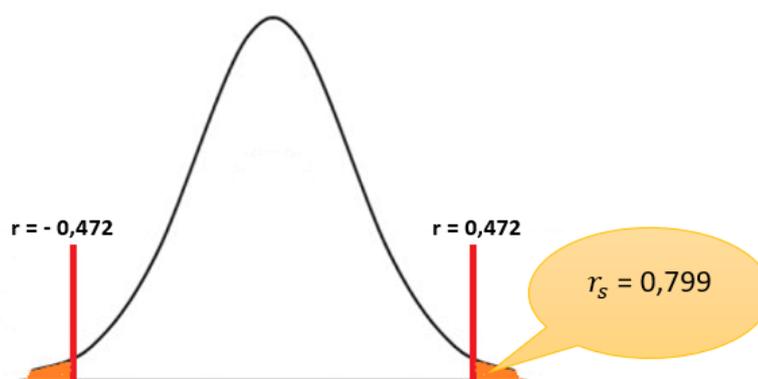
3. Nivel de significancia

El nivel de significación $\alpha = 0,01$

El valor crítico “ r_s ” a un $\alpha = 0,01$ y $n = 18$ es $r = 0,472$

4. Cálculo estadístico

El coeficiente rho de Spearman hallado es $r_s = 0,799$ para aceptar o rechazar la H_0 se compara el rho de spearman hallado con $r_{\text{crítico}} = 0,472$ valor obtenido de la tabla de distribución “rho”.



5. Toma de decisión

Comparando la r_s calculada con la r_s crítica para la toma de decisión: $0,799 > 0,472$ esta relación permite rechazar la hipótesis nula con un riesgo (máximo) de 1% y aceptar la hipótesis alterna.

6. Conclusión

Como se acepta la H_a , concluimos que existe una relación considerable entre la dimensión beneficios en el impuesto a la renta de la Ley N° 27037 y la variable

rentabilidad en los trabajadores de las empresas de agencia de viajes de la Selva Central.

Discusión de resultados

En primer lugar, de acuerdo al objetivo general, determinar la relación existente entre los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 y la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019, los resultados obtenidos en la tabla 17 evidencian un nivel de correlación positiva sumamente elevada ($r = 0,975^{**}$), entre los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 y la rentabilidad, reflejando que la ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, a través de, los beneficios tributarios que otorga en el impuesto general a las ventas y en el impuesto a la renta, tiene una relación directa con el rendimiento generado por la prestación de servicios (rentabilidad) en las empresas de agencias de viajes de la Selva Central; datos que al ser comparado por lo señalado por Huaynillo & Ccama (2017) en su tesis titulada “Evaluación de los beneficios tributarios contemplados en la ley de promoción de la inversión de la Amazonía (27037) y sus efectos económicos en las pequeñas y micro empresas de la provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios 2012 – 2016”, dónde indican que los beneficios de exoneración de los tributos contemplados en la antedicha ley, impacta positivamente en el crecimiento económico de las pequeñas y micro empresas de la provincia de Tambopata, puesto que, la exoneración de estos impuestos conlleva a que los sectores empresariales acogidos bajo esta ley puedan tener un crecimiento mayor en su producción e inversión, lo que conlleva a un incremento de ingresos significativo.

De este respecto, es preciso señalar el motivo por el cual se ha instituido la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, pues, esta ley fue diseñada para incentivar la economía de las empresas que tienen un difícil acceso geográfico. Por ello, mediante la Ley N° 27037, el estado dota de beneficios tributarios que permitan a las empresas generar utilidad y rentabilidad, a fin de reinvertir y promover el crecimiento económico de las provincias y distritos que se hallen dentro de la zona de la Amazonía. Es por ello que, con lo mencionado hasta este momento, y con lo corroborado a través de la contrastación de las hipótesis, se

confirma y ratifica que, los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 contribuyen a que las empresas generen mayor rentabilidad.

En segundo lugar, de acuerdo a uno de los objetivos específicos, establecer de qué manera el ámbito de aplicación de la Ley N° 27037 se relaciona con la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019, los resultados obtenidos en la tabla 18 evidencian un nivel de correlación positiva considerable ($r = 0,629^{**}$), entre el ámbito de aplicación de la Ley N° 27037 y la rentabilidad, reflejando que las condiciones que establece la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, para la obtención de beneficios en el impuesto general a las ventas y en el impuesto a la renta, contribuye a que, los trabajadores de empresas de agencias de viajes de la Selva Central, cuenten con un buen margen de ganancias; datos que al ser comparados con lo señalado por Quispe (2019) en su tesis titulada “Beneficio tributario y desarrollo económico en el marco de la Ley N° 27037 región Junín y Huánuco”, dónde señala la existencia de una alta correlación entre los beneficios tributarios de la antedicha ley y el desarrollo económico de las pequeñas y medianas empresas del sector agrario, puesto que, estos beneficios contribuyen a que el rendimiento de sus activos generen ganancias considerables.

Así también, conforme a lo observado en el análisis descriptivo de las variables y dimensiones, se ha denotado que una reducida porción de las empresas de agencias de viaje de la Selva Central no suele cumplir expresamente con los requisitos solicitados por los artículos 11°, 12° y 13° de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía. Como bien menciona la teoría, estos requisitos son concurrentes, es decir que, todos y cada uno de ellos deben cumplirse, la sola falta de cualquiera de los requisitos implicaría la pérdida de los beneficios tributarios atribuidos por esta ley. Es ahí donde se evidencia y se corrobora la relación entre ambas variables, ya que, se deduce que aquellas empresas que no cumplen con los requisitos de la Ley N° 27037 no acogen los beneficios tributarios de ésta, y es por esta razón es que esa

reducida cantidad de empresas de agencias de viaje de la Selva Central evidencian una baja rentabilidad en sus ingresos, ya que, el pago de impuestos tales como el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta generan gastos adicionales.

En tercer lugar, de acuerdo a otro de los objetivos específicos, señalar la relación que existe entre los beneficios en el impuesto general a las ventas de la Ley N° 27037 con la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019, los resultados obtenidos en la tabla 19 evidencian un nivel de correlación elevada positiva ($r = 0,727^{**}$), entre los beneficios en el impuesto general a las ventas de la Ley N° 27037 y la rentabilidad, reflejando que la exoneración del impuesto general a las ventas atribuido por la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia se relaciona directamente con la rentabilidad, debido a que, esta ley proporciona beneficios tributarios para impulsar económicamente a aquellas empresas que tienen un difícil acceso geográfico, para que dichas empresas generen utilidad y rentabilidad; datos que al ser comparados con lo hallado por Alfaro (2017) en su tesis titulada “La exoneración del IGV y su incidencia en el desarrollo comercial de las empresas constructoras de la región San Martín año 2015”, donde menciona que los beneficios de la antedicha ley, enfatizando a la exoneración del IGV, generan mayor rentabilidad en las empresas, puesto que, ayuda a generar un buen margen de ganancias para hacer frente a sus deudas y financiar compras que generen mayor producción en la organización.

Del mismo modo, en este punto, conviene enfatizar la exoneración del Impuesto General a las Ventas, debido a que, este beneficio tributario contribuye a la dinamización económica de las empresas ubicadas en la Amazonía, puesto que, para las operaciones de prestación de servicios por turismo que se realice dentro de la mencionada zona, como es el caso de las empresas de agencias de viaje de la Selva Central, se encuentran completamente absueltos del pago de este impuesto, así también, como se ha ido señalando en la teoría estudiada en el capítulo del marco teórico, a este beneficio se adiciona el crédito fiscal especial

para aquellas operaciones que realicen fuera de la zona de la Amazonía, pues como es en el caso del sector de turismo, este tipo de empresas suelen ofrecer la venta de bienes tales como: llaveros, recuerdos, vestimentas, entre otros; y cuando éstas son realizadas fuera de la Amazonía puede aplicarse el crédito fiscal especial equivalente al 25% de acuerdo a lo señalado por ley.

En cuarto lugar, de acuerdo a otro de los objetivos específicos, establecer la relación existente entre los beneficios en el impuesto a la renta de la Ley N° 27037 y la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019, los resultados obtenidos en la tabla 20 evidencian un nivel de correlación elevada positiva ($r = 0,799^{**}$), entre los beneficios en el impuesto a la renta de la Ley N° 27037 y la rentabilidad, puesto que, la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía permite que las empresas de agencia de viajes puedan generar rentabilidad para disponer de fondos que permitan hacer frente a sus obligaciones futuras; datos que al ser comparados con lo encontrado por Pereda & Yupanqui (2018) en su tesis titulada “Los beneficios tributarios de la ley de promoción de la inversión en la Amazonía (Ley N° 27037) y el crecimiento económico del sector forestal de la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali, periodo 2010-2015”, quienes concluyeron que los beneficios tributarios de la mencionada ley influye positivamente en la liquidez de las empresas del sector forestal, debido a que, permite que estas empresas dispongas de fondos de amortización que pueden utilizar para invertir en el desarrollo de sus organizaciones.

Así pues, en el análisis descriptivo de las variables y dimensiones, se ha podido identificar que las empresas de agencia de viajes de la Selva Central, suelen gozar de beneficios tributarios en el pago del impuesto a la renta, puesto que, una gran porción de las empresas estudiadas se encuentra bajo el régimen de la Ley de la Amazonía. De esta forma es que, este beneficio tributario contribuye a que estas organizaciones gocen de privilegios para reducir la cuantía del pago de sus impuestos, debido a que, específicamente en el impuesto a la renta para

las empresas del sector de turismo se aplica una tasa especial del 10%, y además de ello, bajo el régimen de la Ley N° 27037, aquellos contribuyentes que realicen el pago con la tasa especial del 10% pueden aplicar el 0,5% para los pagos a cuenta del impuesto a la renta. Tal y como se aprecia, los antedichos beneficios proporcionan a las empresas beneficios económicos que ayudan a dinamizar la rentabilidad de las empresas de este sector.

Conclusiones

En relación a los objetivos planteados se han permitido arribar a las siguientes conclusiones:

1. Tomando en cuenta que el objetivo general que se estableció fue determinar la relación existente entre los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 y la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019., se aplicó el cuestionario a la muestra de estudio, logrando como resultado que el coeficiente de Rho Spearman sea significativo y evidencie una correlación sumamente elevada con un valor de $r_s=0,975$, el cual comparada a la r_s crítica ($0,975 > 0,472$) permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna; por lo tanto, hay suficiente prueba estadística para demostrar la existencia de una relación muy fiable entre la variable beneficios tributarios de la Ley N° 27037 y la variable asociada rentabilidad en las empresas de agencia de viajes de la Selva Central. Cabe indicar que, la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía tiene el objetivo de promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, especialmente en aquellas zonas recónditas, donde incluso el estado le es difícil llegar, para ello es que, la mencionada ley proporciona beneficios tributarios para que los contribuyentes tengan mayores recursos para invertir y fomentar el crecimiento económico en las provincias y distritos que acogen la antedicha ley. Así tal cual, podemos observar que precisamente los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 permiten que las empresas puedan generar utilidad y rentabilidad, no obstante, para que estos sectores evidencien un crecimiento económico significativo, este tipo de incentivos tributarios debe ir vinculado de la inversión del estado en proyectos; que permitan mejorar la infraestructura de estos lugares, a fin de que, el acceso a estas zonas sea más viable.
2. Tomando en cuenta que el primer objetivo específico que se estableció fue establecer de qué manera el ámbito de aplicación de la Ley N° 27037 se relaciona con la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019, se aplicó el cuestionario a la muestra

de estudio, logrando como resultado que el coeficiente de Rho Spearman sea significativo y evidencie una correlación moderada con un valor de $r_s=0,629$, el cual comparada a la r_s crítica ($0,629 > 0,472$) permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna; por lo tanto, hay suficiente prueba estadística para demostrar la existencia de una relación considerable entre la dimensión ámbito de aplicación de la Ley N° 27037 y la variable rentabilidad en las empresas de agencia de viajes de la Selva Central. Así pues, con lo observado a lo largo del proyecto, se ha visto que una porción de los sujetos encuestados, no cumplían con los requerimientos señalados por los artículos 11°, 12° y 13° de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, para acogerse bajo los beneficios tributarios de esta misma. En ello, se ha evidenciado y corroborado la relación entre la dimensión ámbito de aplicación de la Ley N° 27037 y la variable rentabilidad, puesto que, una porción similar de sujetos evidenciaba también una merma en su rentabilidad, ya que, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en la antedicha ley ocasiona la pérdida de los beneficios en el pago de impuestos, lo que genera gastos adicionales en las empresas de la zona de la Amazonía.

3. Tomando en cuenta que el segundo objetivo específico que se estableció fue señalar la relación que existe entre los beneficios en el impuesto general a las ventas de la Ley N° 27037 con la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019, se aplicó el cuestionario a la muestra de estudio, logrando como resultado que el coeficiente de Rho Spearman sea significativo y evidencie una correlación elevada con un valor de $r_s=0,727$, el cual comparada a la r_s crítica ($0,727 > 0,472$) permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna; por lo tanto, hay suficiente prueba estadística para demostrar la existencia de una relación notable entre la dimensión beneficios en el impuesto general a las ventas de la Ley N° 27037 y la variable rentabilidad en las empresas de agencia de viajes de la Selva Central. Respecto a los beneficios tributarios en el Impuesto General a las

Ventas, esta ley permite que se exonere en su totalidad las operaciones que se realicen dentro de la zona de la Amazonía, es decir, en el caso de este trabajo de investigación se exoneran la prestación de servicios por turismo, siempre y cuando son realizados dentro de la zona que señala esta ley. Así también, para el caso de venta de bienes que realicen fuera de la zona de la Amazonía, esta ley también otorga un crédito fiscal con una tasa del 10%, que permita al contribuyente incrementar su rentabilidad. Es evidente la relación que existe entre los beneficios del Impuesto General a las Ventas y la rentabilidad, no obstante, en ocasiones se vulnera las restricciones que establece los beneficios de este impuesto, ya que, por evadir el pago del IGV simulan operaciones realizadas en la zona de la Amazonía, no está demás decir que, el control en esta zona debe ser muy sigiloso, para verificar que el beneficio tributario que se otorga sean por operaciones realizadas conforme a lo estipulado por la Ley N° 27037.

4. Tomando en cuenta que el tercer objetivo específico que se estableció fue establecer la relación existente entre los beneficios en el impuesto a la renta de la Ley N° 27037 y la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019, se aplicó el cuestionario a la muestra de estudio, logrando como resultado que el coeficiente de Rho Spearman sea significativo y evidencie una correlación elevada con un valor de $r_s=0,799$, el cual comparada a la r_s crítica ($0,799 > 0,472$) permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna; por lo tanto, hay suficiente prueba estadística para demostrar la existencia de una relación notable entre la dimensión beneficios en el impuesto a la renta de la Ley N° 27037 y la variable rentabilidad en las empresas de agencia de viajes de la Selva Central. Al igual que en el Impuesto General a las Ventas, la Ley N° 27037 también otorga beneficios en el pago del Impuesto a la Renta, y esta varía de acuerdo a la actividad y el lugar donde se encuentre localizado las operaciones de la empresa, así pues, respecto a las empresas del sector de turismo ubicadas en la Selva Central, se otorga un beneficio de una

tasa reducida del 10% para el pago de este impuesto, además de la reducción del 0,5% para los pagos a cuenta del impuesto a la renta. Por todo ello, se evidencia que los beneficios en impuesto a la renta tienen un efecto positivo en la rentabilidad de las empresas de agencia de viajes de la Selva Central

Recomendaciones

1. Se recomienda la publicación de los resultados finales del presente trabajo de investigación, para que el estado tome en consideración aspectos que pueden mejorar para dinamizar de manera significativa la economía en los sectores de la Amazonía. Porque, a pesar de que, efectivamente los beneficios tributarios se relacionan directamente con la rentabilidad en las empresas de la Selva Central, un crecimiento económico significativo en este sector, implicaría también la intervención del estado, para invertir en proyectos de infraestructura tales como carreteras, aeropuertos, entre otros; que faciliten el acceso para los empresarios que desean invertir en estas zonas. Esta recomendación no solo servirá de apoyo a las empresas de agencia de viajes de la Selva Central, sino también, para aquellas empresas que encuentran un acceso geográfico aún más difícil, como es el caso de las empresas ubicadas en los departamentos de Loreto, Madre de Dios, Ucayali, Amazonas, entre otros.
2. Se recomienda también que, aquellos estudios que se realizan posterior a este, y que coincidan con los objetivos trazados por el presente trabajo de investigación, tomen en consideración el análisis realizado respecto al ámbito de aplicación de la Ley N° 27037 y la rentabilidad, puesto que, es importante que aquellos contribuyentes que se acojan bajo los beneficios de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, tomen en cuenta que los requisitos que solicita la mencionada ley son concurrentes, ya que, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos implicaría la pérdida de los beneficios tributarios otorgados.
3. Se recomienda llevar adelante los resultados del presente trabajo de investigación para que la Administración Tributaria pueda ejercer sus facultades de fiscalización en aquellas organizaciones que hacen un mal uso de los beneficios en el Impuesto General a las Ventas para mejorar su rentabilidad, ello debido a que, de acuerdo a lo observado dentro de las conclusiones finales, existe un sector de contribuyentes que simulan operaciones realizadas dentro de la Amazonía para obtener la exoneración de este impuesto.

4. Se recomienda a los gerentes, administradores y contadores de las empresas de agencia de viajes de la Selva Central, someterse a una rigurosa capacitación respecto al tratamiento de los beneficios tributarios del impuesto a la renta en la Amazonía, ya que, como se ha observado en el análisis descriptivo de las variables y dimensiones existe una pequeña porción de contribuyentes que no aplican la tasa reducida que les corresponde para el pago del impuesto a la renta. Así también, se recomienda la implementación de nuevos métodos de investigación, puesto que, ésta proporciona herramientas para la planificación, ejecución y divulgación de la investigación para la obtención de conocimientos que ayuden a analizar, discernir, evaluar y juzgar la problemática y posibles soluciones de lo estudiado.

Referencias bibliográficas

- Abreu, J. (2016). El Método de la Investigación. *Revista Mexicana*, 195–204.
- Acebrón, M. del P., Román, R., & Hernandez, J. (2009). *Tratamiento de la documentación contable*. Macmillan Iberia, S.A.
- Actualidad Empresarial. (2018). Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía. *Actualidad Empresarial*, 1–526.
- Alarcón, A. (2014). *Análisis del impacto de los incentivos tributarios para empresas nuevas acogidas al código de la producción en materia de impuesto a la renta, impuesto al valor agregado e impuesto a la salida de divisas*. Universidad Andina Simón Bolívar.
- Alfaro, W. (2017). *La exoneración del IGV y su incidencia en el desarrollo comercial de las empresas constructoras de la región San Martín año 2015*. Universidad Nacional del Callao.
- Alvarez, A. (2020). Marco teórico. *Ciencias Empresariales y Económicas*, 1–4.
- Apaza, M. (2017). *Analisis Financiero para la toma de desiciones*. Pacifico Editores S.A.C.
- Arias, J., Villasis, M., & Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alerg Mex*, 201–216.
- Baena, G. (2014). *Metodologia de la Investigacion*. Grupo Editorial Patria.
- Barroso, F., Santos, R., & Chuc, F. (2020). *¿Cómo elaborar un proyecto de investigación?* Instituto Mexicano de contadores.
- Batanero, C., & Arteaga, P. (2018). Conocimiento del contraste de hipótesis por futuros profesores de Educación Secundaria y Bachillerato. *Publicaciones*, 73–95.
- Benavides, J. (2018). Metodología de la Investigación e Investigación Aplicada. *Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua*, 1–92.
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación: Administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Pearson Educación de Colombia S.A.S.
- Bologna, E. (2018). *Métodos estadísticos de investigación*. Editorial Brujas.
- Cabezas, M. (2015). *Incidencia de los incentivos tributarios en los niveles de recaudación del impuesto directo a la renta*. Universidad Andina Simón Bolívar.
- Campos, M. (2017). Métodos y técnicas de investigación académica. *Universidad de Costa Rica*, 1–80.
- Carrasco, L., & Torres, G. (2019). *Manual del Sistema Tributario: Tomo I (1st ed.)*. Editorial Santa Rosa S.A.
- Carrasco, S. (2018). *Metodología de la Investigación Científica*. San Marcos.
- Castella, L. (2017). Sistemas de Financiacion de las Empresas. *Ramió*, 1–18.
- Ccaccya, D. (2015). Análisis de rentabilidad de una empresa. *Actualidad Empresarial*, 1–9.

- Chaverri, D. (2017). DELIMITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES. *Revista de Ciencias Sociales*, 185–193.
- Cohen, N., & Gómez, G. (2019). *Metodología de la investigación*. Editorial Teseo.
- Couto, F. (2016). *Gestión de datos de investigación*. Editorial UOC.
- Dania, O., & Sanchez, M. (2016). Técnicas de recolección de datos en entornos virtuales más usadas en la investigación cualitativa. *Revista de Investigación Educativa*, 205–222.
- Dapena, J. (2014). Analisis de Ratios Contables. *Universidad de Cema*, 1–5.
- De La Hoz, B., Ferrer, M., & De La Hoz, A. (2008). Indicadores de Rentabilidad; herramientas para la toma de decisiones financieras en hoteles de categoria media ubicados en Maracaibo. *Revista de Ciencias Sociales*, 88–109.
- Diaz, M. (2012). *Análisis contable con un enfoque empresarial*. EUMED.
- Díaz, V., & Calzadilla, A. (2016). Artículos científicos, tipos de investigación y productividad científica en las Ciencias de la salud. *Revista Ciencias de La Salud*, 115–121.
- Domínguez, C., & González, R. (2018). *Metodología de la Investigación*. UNED.
- Durán, A. (2011). Régimen del I.G.V. en la Amazonía Peruana. *Foro Jurídico*, 264–276.
- Escaleras, N. (2013). *Análisis sobre la eficacia de los incentivos tributarios establecidos en el código orgánico de la producción, comercio e inversiones vigente en el Ecuador*. Universidad Internacional del Ecuador.
- Escalona, E. (2017). Prueba piloto: validación de instrumentos. *Revista Científica*, 15–32.
- Escudero, D. (2017). *Metodología del trabajo científico: proceso de investigación y uso de SPSS*. Editorial Universidad Adventista del Plata.
- Forero, J., Bohórquez, L., & Lozano, A. (2008). Impacto de la Calidad en la Rentabilidad. *Ingeniería*, 42–50.
- Gallardo, E. (2017). *Metodología de la Investigación: manual autoformativo interactivo*. Universidad Continental.
- García, Joaquín. (2016). *El metodo de investigacion para Administradores*. Ediciones de la U.
- García, José. (2010). Instrumentos de Financiación Empresarial. *Universidad Del Pais Vaco*, 1–181.
- GERENS. (2015). *Rentabilidad de las empresas fue solo de 9% en el 2015, su menor nivel en 12 años*.
- Gómez, M. (2016). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Editorial Brujas.
- Huaynillo, J., & Ccama, S. (2017). *EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN DE LA AMAZONÍA (27037) Y SU EFECTO ECONÓMICO EN LAS PEQUEÑAS Y MICRO EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE*

- MADRE DE DIOS 2012 – 2016*. Universidad Nacional Amazónica Madre de Dios.
- Ibave, J. (2017). *El problema de investigación*. UACH.
- Jimenez, J. (2018). *Metodología de la investigación lingüística*. Universidad de Alicante.
- León, A., & Pérez, C. (2019). ANÁLISIS ESTADÍSTICO. *Revista Científica Electrónica de Ciencias Humanas*, 71–81.
- Leveau, C. (2018). *Beneficio de las empresas acogidas al régimen de la ley de la Amazonía ley N°27037*. Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto.
- Ley N° 27037. (1998). *Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia*. Diario Oficial El Peruano.
- Londoño, J. (2017). *Metodología de la investigación metodológica*. Editorial El Manual Moderno.
- Mac, E. (2019). Cuál es el activo total y cómo calcularlo. *Inversiones*, 1–14.
- Macurí, C. (2013). Empresas Amazonia y Selva. *Asesor Empresarial*, 1–44.
- Maldonado, J. (2018). *Metodología de la investigación*. Ediciones de la U.
- Meza, S., Zárate, J., & Batista, J. (2019). *Investigación en el desarrollo de proyectos*. Grupo editorial éxodo.
- Mias, C. (2018). *Metodología de la investigación*. Grupo editorial Brujas.
- Miranda, M. (2016). Metodología de la investigación. *Revista Alergia México*.
- Monteverde, L., Carhuancho, I., & Nolazco, F. (2019). *Metodología de la investigación*. UIDE.
- Moreno, E. (2018). DELIMITACIÓN ESPACIAL EN UNA INVESTIGACIÓN. *Revista Metodología de La Investigación*, 1–2.
- Nava, M. (2009). Análisis financiero: una herramienta clave para una gestión financiera eficiente. *Revista Venezolana de Gerencia*, 606–628.
- Niño, V. (2019). *Metodología de la Investigación: Diseño, ejecución e informe*. Ediciones de la U.
- Ocampo, E. (2009). *Administración financiera*. Grupo Editorial Nueva Legislación SAS.
- Olvera, J. (2018). *Criminalística : Metodología de la investigación*. Seguridad y defensa.
- Orellana, D. (2016). Técnicas de recolección de datos en entornos virtuales más usadas en la investigación cualitativa. *Revista de Investigación Educativa*, 205–222.
- Orozco, J., & Díaz, A. (2018). ¿Cómo redactar los antecedentes de una investigación cualitativa? *REVISTA ELECTRÓNICA DE CONOCIMIENTOS, SABERES Y PRÁCTICAS*, 66–82.
- Ortega, C. (2016). Fuentes de Financiación de la Empresa. *Banco Central de Venezuela*, 291–319.

- Otzen, T., Manterola, C., & Rodríguez, I. (2017). La Necesidad de Aplicar el Método Científico en Investigación. *Revista de Investigación*, 31–36.
- Pastor, C., Serebrisky, T., & Suárez, A. (2018). *Impuestos a los servicios públicos domiciliarios en América Latina y el Caribe: Un análisis descriptivo de las tasas sobre los servicios de agua y electricidad*. BID.
- Pereda, B., & Yupanqui, M. (2018). *Los beneficios tributarios de la ley de promoción de la inversión en la Amazonía (Ley N° 27037) y el crecimiento económico del sector forestal de la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali, periodo 2010-2015*. Universidad Nacional del Callao.
- Pérez, J., & Lopera, I. (2016). Gestión de orientación analítica. *Revista de Administración de Empresas*, 101–113.
- Perez, L., Perez, R., & Seca, M. (2020). *Metodología de la investigación científica*. Editorial Maipue.
- Quispe, E. (2019). *Beneficio tributario y desarrollo económico en el marco de la Ley N° 27037 región Junín y Huánuco*. Universidad Peruana Los Andes.
- Rendón, M., & Villasís, M. (2016). Metodología de la Investigación. *Revista Alergia México*, 397–407.
- Rodríguez, L., Gallego, I., & García, I. (2009). *Contabilidad para no Economistas*. EUMED.
- Rodríguez, R. (2011). Manual de Financiación para Empresas. *Dipalme*, 1–117.
- Romero, R. (2018). EXONERACIONES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS INTERNO DE LA LEY N° 27037 Y SU INCIDENCIA EN LOS CONSUMIDORES DE UCAYALI, 2017. *Vicerrectorado de Investigación*, 83–88.
- Ruiz, E., & Miranda, M. (2017). El protocolo de investigación VI: cómo elegir la prueba estadística adecuada. *Estadística inferencial. Rev Alerg Mex*, 364–370.
- Ruiz, J. (2014). Análisis de Crédito. *Unidades Tecnológicas de Santander*, 1–240.
- Santoveña, S. (2018). *Investigación en metodologías*. Ediciones Octaedro.
- Sarduy, Y. (2016). El análisis de datos y las investigaciones cuantitativa y cualitativa. *Revista Cubana*, 12–14.
- Semiglia, M. (2020). Descripción de resultados de la Investigación de Tesis de Grado. *Revista de Enseñanza y Capacitación*, 1–2.
- Siera, T. (2014). Definición de ganancias retenidas. *Debitor*, 1–12.
- Sunat. (2014). *INFORME N° 050-2014-SUNAT/4B0000*. Sunat.
- Sunat. (2018a). *INFORME N° 028-2018-SUNAT/7T0000*. Sunat.
- Sunat. (2018b). *INFORME N° 227-2018-SUNAT/340000*. Sunat.
- Sunat. (2019a). *INFORME N° 018-2019-SUNAT/7T0000*. Sunat.
- Sunat. (2019b). *INFORME N° 15-2019-SUNAT/340000*. Sunat.

- Travieso, N. (2017). Los resultados científicos en las investigaciones biomédicas: un desafío pendiente. *MEDISAN*, 611–621.
- Tribunal Fiscal. (2014). *RTF 05449-10-2014*. MEF.
- Tribunal Fiscal. (2015). *RTF 09077-1-2015*. MEF.
- Tribunal Fiscal. (2017). *RTF 02599-3-2017*. MEF.
- Troncoso, C., & Amaya, A. (2017). Entrevista: guía práctica para la recolección de datos cualitativos en investigación. *Revista de Ciencias*, 329–332.
- Valdiviezo, J. (2018). BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE IGV Y RENTA EN LA AMAZONÍA (LEY N.º 27037) (PARTE I). *Actualidad Empresarial* / 402.
- Yacorca, D. (2019). Beneficios Tributarios en la Ley de la Amazonía. *Instituto Pacífico*, 1–28.

Anexos

Anexo 1: Matriz de consistencia

TÍTULO: “BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA LEY N° 27037 Y RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DE AGENCIA DE VIAJES, SELVA CENTRAL - 2019”

Problema	Objetivo	Hipótesis	Marco teórico	Variables Dimensiones	Metodología de Investigación
Problema general.	Objetivo general.	Hipótesis general		Variable Beneficios tributarios de la Ley N° 27037	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN
¿De qué manera los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 se relacionan con la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019?	Determinar la relación existente entre los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 y la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.	Existe una relación directa entre los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 y la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.	V1 Beneficios Tributarios en la Ley de la Amazonía (Yacorca, 2019, pág. 11) Empresas Amazonia y Selva (Macurí, 2013, pág. 3) Exoneraciones del impuesto general a las ventas interno de la ley n° 27037 (Romero, 2018, pág. 83)	D1. Ámbito de aplicación de la Ley N° 27037 I1. Localización del domicilio fiscal y registro I2. Ubicación de los activos fijos I3. Producción D2. Beneficios en el impuesto general a las ventas de la Ley N° 27037 I1. Operaciones exoneradas del IGV I2. Operaciones gravadas I3. Crédito fiscal especial	Método general: Científica Método específico: - Descriptivo - Hipotético-deductivo - Estadístico. - Análisis y síntesis
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específico			TIPO DE INVESTIGACIÓN Aplicada
1. ¿Qué relación existe entre el ámbito de aplicación de la Ley N° 27037 y la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019?	1. Establecer de qué manera el ámbito de aplicación de la Ley N° 27037 se relaciona con la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.	1. El ámbito de aplicación de la Ley N° 27037 tiende a relacionarse directamente con la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.	V2 Análisis de rentabilidad de una empresa (Ccaccya, 2015, pág. 3)		NIVEL Correlacional
2. ¿Cómo los beneficios en el impuesto general a las ventas de la Ley N° 27037 se relacionan con la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019?	2. Señalar la relación que existe entre los beneficios en el impuesto general a las ventas de la Ley N° 27037 con la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.	2. Los beneficios en el impuesto general a las ventas de la Ley N° 27037 se relacionan directamente con la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.	Análisis Financiero para la toma de decisiones (Apaza, 2017, pág. 54) Cuál es el activo total y cómo calcularlo	D3. Beneficios en el impuesto a la renta de la Ley N° 27037 I1. Actividades de turismo I2. Pagos a cuenta del impuesto a la renta	DISEÑO  Descriptivo-correlacional
					M = Muestra del estudio. O1 = Beneficios tributarios de la Ley N° 27037 O2 = Rentabilidad O = Observaciones. r = Relación, rho de spearmanentre las dos variables

<p>3. ¿Cómo se relacionan los beneficios en el impuesto a la renta de la Ley N° 27037 y la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019?</p>	<p>3. Establecer la relación existente entre los beneficios en el impuesto a la renta de la Ley N° 27037 y la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.</p>	<p>3. Existe una relación directa entre los beneficios en el impuesto a la renta de la Ley N° 27037 y la rentabilidad en las empresas de agencia de viajes, Selva Central - 2019.</p>	<p style="text-align: center;">Libros de metodología</p> <p>Metodología de la Investigación (Gallardo, 2017, pág. 53)</p> <p>Metodología de la Investigación (Domínguez & González, 2018, pág. 215)</p> <p>Epistemología y metodología (Lenin, 2015, pág. 226)</p> <p>Metodología de la Investigación (Mias, 2018, pág. 56)</p> <p>Prueba piloto: validación de instrumentos (Escalona, 2017, pág. 24)</p>	<p style="text-align: center;">Variable asociada Rentabilidad</p> <p>D1. La rentabilidad financiera</p> <p>I1. Margen de utilidad neta</p> <p>I2. Fondos propios</p> <p>I3. Rendimiento de los fondos propios</p> <p>D2. Rentabilidad económica</p> <p>I1. Activo total</p> <p>I2. Rotación de activos</p> <p>I3. Rendimiento de los activos</p> <p>D3. Rentabilidad autogenerada</p> <p>I1. Fondos de amortización</p> <p>I2. Fondos de provisiones</p> <p>I3. Retención de beneficios</p>	<p style="text-align: center;">POBLACIÓN</p> <p>18 gerentes de empresas de agencia de viajes de la Selva Central.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">MUESTRA</p> <p>18 gerentes de las empresas de agencia de viajes de Selva Central.</p> <p style="text-align: center;">TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Técnicas</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Instrumentos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Encuesta</td> <td style="text-align: center;">Cuestionario</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Análisis documental</td> <td style="text-align: center;">Fichas bibliográficas</td> </tr> </table> <hr/> <p style="text-align: center;">TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • A. descriptivo • A. inferencial 	Técnicas	Instrumentos	Encuesta	Cuestionario	Análisis documental	Fichas bibliográficas
Técnicas	Instrumentos										
Encuesta	Cuestionario										
Análisis documental	Fichas bibliográficas										

Anexo 2: Matriz de Operacionalización de variables

TÍTULO: “BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA LEY N° 27037 Y RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DE AGENCIA DE VIAJES, SELVA CENTRAL - 2019”

Variable	D. Conceptual	Dimensiones	D. Operacional	Indicadores
V₁ BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA LEY N° 27037	“[...] se implementaron diversos beneficios tributarios como la exoneración del <u>impuesto general a las ventas</u> y el <u>impuesto a la renta</u> , la fijación y reducción de tasas preferenciales respecto al <u>ámbito de aplicación</u> de ciertas actividades y zonas de la amazonia” (Instituto Pacífico, 2018, pág. 7).	V1.1 Ámbito de aplicación de la Ley N° 27037	(Valdivieso, 2019, pág. 4) señala “Son beneficiados tributariamente, en temas de impuesto a la renta e impuesto general a las ventas, los contribuyentes que cumplan cada uno de los siguientes requisitos: <u>Domicilio fiscal</u> [...] <u>Inscripción en Registro Públicos</u> [...] <u>Activos fijos</u> [...] <u>Producción</u> ” .	V1.1.1: Localización del domicilio fiscal y registro V1.1.2: Ubicación de los activos fijos V1.1.3: Producción
		V1.2 Beneficios en el impuesto general a las ventas de las Ley N° 27037	“Los contribuyentes ubicados en la Amazonía gozarán de la <u>exoneración de Impuesto General a las Ventas</u> , por las siguientes operaciones: a) La venta de bienes que se efectúe en la zona para su consumo en la misma; [...] Los contribuyentes aplicarán el Impuesto General a las Ventas en todas sus <u>operaciones fuera del ámbito</u> ” (Ley N° 27037, 1998). “Para determinar el impuesto general a las ventas que corresponda a la venta de bienes gravados que efectúen fuera de dicho ámbito, [...] El <u>crédito fiscal especial</u> será equivalente al 25 % [...]” (Instituto Pacífico, 2018, pág. 14).	V1.2.1: Operaciones exoneradas del IGV V1.2.2: Operaciones gravadas V1.2.3: Crédito fiscal especial
		V1.3 Beneficios en el impuesto a la renta de la Ley N° 27037	(Palomino, 2019, pág. 2) menciona “La reducción de la tasa del impuesto a la renta se dará en los contribuyentes ubicados en la Amazonía, dedicados principalmente a actividades de tipo [...] <u>turismo</u> , [...]” Por otro lado, (Macurí, 2013, pág. 16) menciona lo siguiente “[...] la Ley N° 27063 establece que los contribuyentes ubicados en la zona de la Amazonía comprendidos dentro de las actividades beneficiadas por la Ley N° 27037 y que se encuentren afectos a la alícuota del [...] 10% y que deben realizar sus <u>pagos a cuenta mensuales del Impuesto a la Renta</u> de acuerdo al sistema de porcentaje”.	V1.3.1: Actividades de turismo V1.3.2: Pago a cuenta del impuesto a la renta

Variable Asociada	D. Conceptual	Dimensiones	D. Operacional	Indicadores
<p style="text-align: center;">V₂ RENTABILIDAD</p>	<p>“La rentabilidad suele ser analizada desde las dos perspectivas esenciales ya apuntadas: por una parte, la rentabilidad de los propietarios de la empresa, esto es, la rentabilidad financiera; por otra parte, la rentabilidad suele venir referida al conjunto de activos empleados en la actividad de la empresa, denominándose en este caso rentabilidad económica. Se puede considerar otro aspecto al analizar la rentabilidad de la empresa, como es el nivel de recursos financieros que genera internamente [...]. Ello nos lleva a otra magnitud que se denomina rentabilidad autogenerada” (Lizcano, 2004, pág. 11).</p>	<p style="text-align: center;">V2.1 Rentabilidad financiera</p>	<p>“La rentabilidad financiera está compuesta por el producto entre el margen de utilidad neta sobre ventas (Utilidad neta / ventas netas) y la rotación del capital contable (ventas netas / fondos propios” (Morillo, 2001, pág. 36)..</p>	<p>V2.1.1: Margen de utilidad</p> <p>V2.1.2: Fondos propios</p> <p>V2.1.3: Rendimiento de los fondos propios</p>
		<p style="text-align: center;">V2.2 Rentabilidad económica</p>	<p>“[...] es considerada como una medida del rendimiento de los activos, rotación de los activos y el margen de utilidad de una empresa para generar valor con independencia de cómo han sido financiados” (Sánchez J. , 2002, pág. 94)</p>	<p>V2.2.1: Activo total</p> <p>V2.2.2: Rotación de activos</p> <p>V2.2.3: Rendimiento de activos</p>
		<p style="text-align: center;">V2.3 Rentabilidad autogenerada</p>	<p>“[...] son fondos generados por la propia empresa en el ejercicio de su actividad se forma con las provisiones de las amortizaciones las provisiones y las retenciones de beneficios” (Torre, Fresno, & Cantero, 2016, pág. 12)</p>	<p>V2.3.1: Fondos de amortizaciones</p> <p>V2.3.2: Fondos de provisiones</p> <p>V2.3.3: Retención de beneficios</p>

Anexo 3: Matriz de Operacionalización del instrumento

TÍTULO: “BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA LEY N° 27037 Y RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DE AGENCIA DE VIAJES, SELVA CENTRAL - 2019”

Variable	Dimensiones	Indicadores	Items	Escala valorativa
V₁ BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA LEY N° 27037	V1.1 Ámbito de aplicación	V1.1.1: Localización del domicilio fiscal y registro	1. ¿Su empresa se encuentra inscrita en las oficinas registrales de la Amazonía? 2. ¿Todos los documentos de administración y contabilidad se encuentran ubicados en la zona de la Amazonía para que la Sunat pueda verificar en ella su centro de operaciones?	<u>Escala Likert</u> 5= Siempre 4= Casi siempre 3 = A veces 2 = Casi nunca 1 = Nunca
		V1.1.2: Ubicación de los activos fijos	3. ¿El 70% de los vehículos de transporte que utilizan para la prestación de servicios están ubicados dentro de la zona de la Amazonía?	
		V1.1.3: Producción	4. ¿Ha realizado prestación de servicios fuera de la zona de la Amazonía?	
	V1.2 Beneficios en el impuesto general a las ventas	V1.2.1: Operaciones exoneradas del IGV	5. ¿Exonera del pago del impuesto general a las ventas (IGV) a la venta de bienes que realiza dentro de la zona de la Amazonía? 6. ¿Exonera del pago del impuesto general a las ventas (IGV) a la prestación de servicios que realiza dentro de la zona de la Amazonía?	
		V1.2.2: Operaciones gravadas	7. ¿Grava con el impuesto general a las ventas a las ventas de bienes que realiza fuera de la zona de la Amazonía?	
		V1.2.3: Crédito fiscal especial	8. ¿Aplica el crédito fiscal especial a las ventas de bienes que realiza fuera de la zona de la Amazonía?	
	V1.3 Beneficios en el impuesto a la renta	V1.3.1: Actividades de turismo	9. ¿Por la prestación de sus servicios aplican la tasa especial del 10% para el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría? 10. ¿Considera que la tasa reducida del 10% para las actividades de turismo dentro de la Amazonía ayuda a generar rentabilidad en las empresas de transporte?	
		V1.3.2: Pagos a cuenta del impuesto a la renta	11. ¿Realiza sus pagos a cuenta mensuales del Impuesto a la Renta de acuerdo al sistema de porcentaje aplicando la tasa del 0,5%? 12. ¿Considera que la tasa reducida del 0,5% para los pagos a cuenta mensuales del Impuesto a la Renta proporciona un beneficio económico notable para las empresas de transporte?	

Variable	Dimensiones	Indicadores	Items	Escala valorativa
V₂ RENTABILIDAD	V2.1 Rentabilidad Financiera	V2.1.1: Margen de Utilidad Neta	1. ¿El margen de utilidad neta que queda después del pago de las obligaciones tributarias y de los gastos de la empresa es suficiente para considerarlo como utilidad?	<u>Escala Likert</u> 5= Siempre 4= Casi siempre 3 = A veces 2 = Casi nunca 1 = Nunca
		V2.1.2: Fondos propios	2. ¿Disponen de fondos propios para financiar compras que mejoren la prestación de servicios?	
		V2.1.3: Rendimiento de los fondos propios	3. ¿Dispone de fondos propios para hacer frente a sus deudas? 4. ¿El rendimiento de los fondos propios en su organización indica que su rentabilidad financiera es óptima?	
	V2.2 Rentabilidad Económica	V2.2.1: Activo total	5. ¿Lo activos de la organización suelen estar a disposición para ejecutar adecuadamente la prestación de servicios?	
		V2.2.2: Rotación de activos	6. ¿Es eficiente el uso de sus activos para generar ingresos a través de la prestación de servicios?	
		V2.2.3: Rendimiento de los activos	7. ¿El rendimiento de sus activos permite generar ganancias? 8. ¿Al término de cada ejercicio la empresa genera beneficios netos por el rendimiento de sus activos?	
	V2.3 Rentabilidad Autogenerada	V2.3.1: Fondos de amortizaciones	9. ¿La empresa dispone de fondos de amortización para hacer frente a obligaciones futuras, como el pago a los impuestos, entre otros? 10. ¿Dispone de fondos de amortización para evitar la descapitalización como consecuencia del agotamiento y obsolescencia de los activos?	
		V2.3.2: Fondos de provisiones	11. ¿Dispone de fondos de provisiones para cubrir pérdidas que aún no se han declarado o no se han puesto de manifiesto?	
		V2.3.3: Retención de beneficios	12. ¿La organización realiza retención de beneficios, para reinvertirlas en la mejora o desarrollo de la organización?	

Anexo 4: Instrumento de investigación

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CUESTIONARIO

Mediante el presente documento nos presentamos a Usted a fin de obtener información relevante para el desarrollo de nuestra tesis titulada “BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA LEY N° 27037 Y RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DE AGENCIA DE VIAJES, SELVA CENTRAL - 2019” el cual nos permitirá medir las variables de investigación y probar nuestra hipótesis, del cual pedimos nos apoye en las respuestas; quedando agradecidos por su intervención y haciendo la aclaración de que dicha información es reservada y anónima.

INSTRUCCIONES: Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta; los Ítems de pregunta y respuesta a considerar son:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Consentimiento Informado

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por la Bach. CCACCYA TAIPE, REINA NELIDA y por el Bach. SOLIS RODAS, JHONATAN RANDY. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es desarrollar un trabajo de investigación

Me han indicado también que tendré que responder las preguntas del cuestionario, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido.

VARIABLE: BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA LEY N° 27037

ÍTEMS/REACTIVOS DIMENSIÓN 1: ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 27037	VALORACIÓN				
	1	2	3	4	5
1. ¿Su empresa se encuentra inscrita en las oficinas registrales de la Amazonía?					
2. ¿Todos los documentos de administración y contabilidad se encuentran ubicados en la zona de la Amazonía para que la Sunat pueda verificar en ella su centro de operaciones?					
3. ¿El 70% de los vehículos de transporte que utilizan para la prestación de servicios están ubicados dentro de la zona de la Amazonía?					
4. ¿Ha realizado prestación de servicios fuera de la zona de la Amazonía?					
DIMENSIÓN 2: BENEFICIOS EN EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE LA LEY N° 27037					
5. ¿Exonera del pago del impuesto general a las ventas (IGV) a la venta de bienes que realiza dentro de la zona de la Amazonía?					
6. ¿Exonera del pago del impuesto general a las ventas (IGV) a la prestación de servicios que realiza dentro de la zona de la Amazonía?					

7. ¿Grava con el impuesto general a las ventas a las ventas de bienes que realiza fuera de la zona de la Amazonía?					
8. ¿Aplica el crédito fiscal especial a las ventas de bienes que realiza fuera de la zona de la Amazonía?					
DIMENSIÓN 3: BENEFICIOS EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE LA LEY N° 27037					
9. ¿Por la prestación de sus servicios aplican la tasa especial del 10% para el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría?					
10. ¿Considera que la tasa reducida del 10% para las actividades de turismo dentro de la Amazonía ayuda a generar rentabilidad en las empresas de transporte?					
11. ¿Realiza sus pagos a cuenta mensuales del Impuesto a la Renta de acuerdo al sistema de porcentaje aplicando la tasa del 0,5%?					
12. ¿Considera que la tasa reducida del 0,5% para los pagos a cuenta mensuales del Impuesto a la Renta proporciona un beneficio económico notable para las empresas de transporte?					

Gracias por su colaboración

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CUESTIONARIO

Mediante el presente documento nos presentamos a Usted a fin de obtener información relevante para el desarrollo de nuestra tesis titulada “BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA LEY N° 27037 Y RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DE AGENCIA DE VIAJES, SELVA CENTRAL - 2019” el cual nos permitirá medir las variables de investigación y probar nuestra hipótesis, del cual pedimos nos apoye en las respuestas; quedando agradecidos por su intervención y haciendo la aclaración de que dicha información es reservada y anónima.

INSTRUCCIONES: Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta; los Ítems de pregunta y respuesta a considerar son:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Consentimiento Informado

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por la Bach. CCACCYA TAIPE, REINA NELIDA y por el Bach. SOLIS RODAS, JHONATAN RANDY. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es desarrollar un trabajo de investigación

Me han indicado también que tendré que responder las preguntas del cuestionario, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido.

VARIABLE ASOCIADA: RENTABILIDAD

ÍTEMS/REACTIVOS DIMENSIÓN 1: RENTABILIDAD FINANCIERA	VALORACIÓN				
	1	2	3	4	5
1. ¿El margen de utilidad neta que queda después del pago de las obligaciones tributarias y de los gastos de la empresa es suficiente para considerarlo como utilidad?					
2. ¿Disponen de fondos propios para financiar compras que mejoren la prestación de servicios?					
3. ¿Dispone de fondos propios para hacer frente a sus deudas?					
4. ¿El rendimiento de los fondos propios en su organización indica que su rentabilidad financiera es óptima?					
DIMENSIÓN 2: RENTABILIDAD ECONÓMICA					
5. ¿Los activos de la organización suelen estar a disposición para ejecutar adecuadamente la prestación de servicios?					
6. ¿Es eficiente el uso de sus activos para generar ingresos a través de la prestación de servicios?					
7. ¿El rendimiento de sus activos permite generar ganancias?					
8. ¿Al término de cada ejercicio la empresa genera beneficios netos por el rendimiento de sus activos?					

DIMENSIÓN 3: RENTABILIDAD AUTOGENERADA					
9. ¿La empresa dispone de fondos de amortización para hacer frente a obligaciones futuras, como el pago a los impuestos, entre otros?					
10. ¿Dispone de fondos de amortización para evitar la descapitalización como consecuencia del agotamiento y obsolescencia de los activos?					
11. ¿Dispone de fondos de provisiones para cubrir pérdidas que aún no se han declarado o no se han puesto de manifiesto?					
12. ¿La organización realiza retención de beneficios, para reinvertirlas en la mejora o desarrollo de la organización?					

Gracias por su colaboración

Anexo 5: Confiabilidad y validez del instrumento

Confiabilidad del instrumento

Estadística de fiabilidad de la variable “Beneficios tributarios de la Ley N° 27037”

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿Su empresa se encuentra inscrita en las oficinas registrales de la Amazonía?	47,93	49,067	,887	,909
2. ¿Todos los documentos de administración y contabilidad se encuentran ubicados en la zona de la Amazonía para que la Sunat pueda verificar en ella su centro de operaciones?	47,93	50,638	,845	,912
3. ¿El 70% de los vehículos de transporte que utilizan para la prestación de servicios están ubicados dentro de la zona de la Amazonía?	47,87	48,695	,930	,907
4. ¿Ha realizado prestación de servicios fuera de la zona de la Amazonía?	48,27	51,352	,650	,919
5. ¿Exonera del pago del impuesto general a las ventas (IGV) a la venta de bienes que realiza dentro de la zona de la Amazonía?	48,13	48,552	,858	,910
6. ¿Exonera del pago del impuesto general a las ventas (IGV) a la prestación de servicios que realiza dentro de la zona de la Amazonía?	48,13	51,267	,700	,917

7. ¿Grava con el impuesto general a las ventas a las ventas de bienes que realiza fuera de la zona de la Amazonía?	48,27	51,067	,554	,924
8. ¿Aplica el crédito fiscal especial a las ventas de bienes que realiza fuera de la zona de la Amazonía?	48,33	53,095	,521	,924
9. ¿Por la prestación de sus servicios aplican la tasa especial del 10% para el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría?	48,07	54,638	,454	,926
10. ¿Considera que la tasa reducida del 10% para las actividades de turismo dentro de la Amazonía ayuda a generar rentabilidad en las empresas de transporte?	48,00	54,429	,360	,931
11. ¿Realiza sus pagos a cuenta mensuales del Impuesto a la Renta de acuerdo al sistema de porcentaje aplicando la tasa del 0,5%?	48,33	48,952	,629	,922
12. ¿Considera que la tasa reducida del 0,5% para los pagos a cuenta mensuales del Impuesto a la Renta proporciona un beneficio económico notable para las empresas de transporte?	47,87	48,695	,930	,907

Estadística de fiabilidad de la variable asociada “Rentabilidad”

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿El margen de utilidad neta que queda después del pago de las obligaciones tributarias y de los gastos de la empresa es suficiente para considerarlo como utilidad?	48,13	46,552	,486	,917
2. ¿Disponen de fondos propios para financiar compras que mejoren la prestación de servicios?	48,07	45,781	,609	,913
3. ¿Dispone de fondos propios para hacer frente a sus deudas?	48,13	43,552	,728	,908
4. ¿El rendimiento de los fondos propios en su organización indica que su rentabilidad financiera es óptima?	48,67	42,524	,820	,904
5. ¿Lo activos de la organización suelen estar a disposición para ejecutar adecuadamente la prestación de servicios?	48,53	43,695	,634	,912
6. ¿Es eficiente el uso de sus activos para generar ingresos a través de la prestación de servicios?	48,53	40,695	,767	,905
7. ¿El rendimiento de sus activos permite generar ganancias?	48,60	40,971	,695	,910
8. ¿Al término de cada ejercicio la empresa genera beneficios netos por el rendimiento de sus activos?	48,53	40,695	,767	,905

9. ¿La empresa dispone de fondos de amortización para hacer frente a obligaciones futuras, como el pago a los impuestos, entre otros?	48,20	44,457	,732	,909
10. ¿Dispone de fondos de amortización para evitar la descapitalización como consecuencia del agotamiento y obsolescencia de los activos?	48,53	44,410	,562	,915
11. ¿Dispone de fondos de provisiones para cubrir pérdidas que aún no se han declarado o no se han puesto de manifiesto?	48,53	41,410	,594	,916
12. ¿La organización realiza retención de beneficios, para reinvertirlas en la mejora o desarrollo de la organización?	48,33	43,667	,693	,909

Validez del instrumento

Luis Fernando Santa María Chimbor

Anexo 6: Planilla de Juicio de Expertos

Validez de contenido del instrumento de información

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de investigación que hace parte de la investigación **BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA LEY N° 27037 Y RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DE AGENCIA DE VIAJES, SELVA CENTRAL - 2019**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Luis Fernando Santa María Chimbor

Formación académica: Contador Público

Áreas de experiencia profesional: Auditoría y Tributación.

Tiempo: 21. años

Cargo actual: Docente universitario

Institución: **UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
Suficiencia Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
Claridad El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
Coherencia El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
Relevancia El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Cuestionario de la variable: BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA LEY N° 27037

FICHA INFORME DE EVALUACIÓN A CARGO DEL EXPERTO

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSERVACIONES
D1. Ámbito de aplicación	1. ¿Su empresa se encuentra inscrita en las oficinas registrales de la Amazonía?	4	4	4	4	4	
	2. ¿Todos los documentos de administración y contabilidad se encuentran ubicados en la zona de la Amazonía para que la Sunat pueda verificar en ella su centro de operaciones?	4	4	4	4	4	
	3. ¿El 70% de los vehículos de transporte que utilizan para la prestación de servicios están ubicados dentro de la zona de la Amazonía?	4	4	4	4	4	
	4. ¿Ha realizado prestación de servicios fuera de la zona de la Amazonía?	4	4	4	4	4	
D2. Beneficios en el impuesto general a las ventas	5. ¿Exonera del pago del impuesto general a las ventas (IGV) a la venta de bienes que realiza dentro de la zona de la Amazonía?	2	3	3	3	3	
	6. ¿Exonera del pago del impuesto general a las ventas (IGV) a la prestación de servicios que realiza dentro de la zona de la Amazonía?	4	4	4	3	4	
	7. ¿Grava con el impuesto general a las ventas a las ventas de bienes que realiza fuera de la zona de la Amazonía?	2	3	2	3	2	
	8. ¿Aplica el crédito fiscal especial a las ventas de bienes que realiza fuera de la zona de la Amazonía?	1	1	1	1	1	
D3. Beneficios en el impuesto a la renta	9. ¿Por la prestación de sus servicios aplican la tasa especial del 10% para el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría?	4	4	4	4	4	
	10. ¿Considera que la tasa reducida del 10% para las actividades de turismo dentro de la Amazonía ayuda a generar rentabilidad en las empresas de transporte?	4	4	4	4	4	
	11. ¿Realiza sus pagos a cuenta mensuales del Impuesto a la Renta de acuerdo al sistema de porcentaje aplicando la tasa del 0,5%?	1	2	1	1	1	
	12. ¿Considera que la tasa reducida del 0,5% para los pagos a cuenta mensuales del Impuesto a la Renta proporciona un beneficio económico notable para las empresas de transporte?	1	2	1	1	1	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		3	3	3	3	3	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

Validez de contenido

Encuesta: Nivel moderado

Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
CPC Luis Fernando Santa María Chimbor	Bachiller	12	4

Sello y Firma


 CPC Luis Fernando Santa María Chimbor
 MAT. 08-832

Anexo 6: Planilla de Juicio de Expertos

Validez de contenido del instrumento de información

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de investigación que hace parte de la investigación **BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA LEY N° 27037 Y RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DE AGENCIA DE VIAJES, SELVA CENTRAL - 2019**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Luis Fernando Santa María Chimbor

Formación académica: Contador Público

Áreas de experiencia profesional: Auditoría y Tributación.

Tiempo: 21. años

Cargo actual: Docente universitario

Institución: UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
Suficiencia Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
Claridad El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
Coherencia El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
Relevancia El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Cuestionario de la variable asociada: Rentabilidad
FICHA INFORME DE EVALUACIÓN A CARGO DEL EXPERTO

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSERVACIONES
D1. Rentabilidad Financiera	1. ¿El margen de utilidad neta que queda después del pago de las obligaciones tributarias y de los gastos de la empresa es suficiente para considerarlo como utilidad?	3	3	3	3	3	
	2. ¿Disponen de fondos propios para financiar compras que mejoren la prestación de servicios?	3	3	3	3	3	
	3. ¿Dispone de fondos propios para hacer frente a sus deudas?	3	3	3	3	3	
	4. ¿El rendimiento de los fondos propios en su organización indica que su rentabilidad financiera es óptima?	4	4	4	4	4	
D2. Rentabilidad Económica	5. ¿Los activos de la organización suelen estar a disposición para ejecutar adecuadamente la prestación de servicios?	3	3	3	3	3	
	6. ¿Es eficiente el uso de sus activos para generar ingresos a través de la prestación de servicios?	4	4	4	4	4	
	7. ¿El rendimiento de sus activos permite generar ganancias?	3	3	3	3	3	
D3. Rentabilidad Autogenerada	8. ¿Al término de cada ejercicio la empresa genera beneficios netos por el rendimiento de sus activos?	3	3	3	3	3	
	9. ¿La empresa dispone de fondos de amortización para hacer frente a obligaciones futuras, como el pago a los impuestos, entre otros?	3	2	3	2	2	
	10. ¿Dispone de fondos de amortización para evitar la descapitalización como consecuencia del agotamiento y obsolescencia de los activos?	2	2	3	2	2	
	11. ¿Dispone de fondos de provisiones para cubrir pérdidas que aún no se han declarado o no se han puesto de manifiesto?	2	2	3	2	2	
	12. ¿La organización realiza retención de beneficios, para reinvertirlas en la mejora o desarrollo de la organización?	2	2	3	2	2	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		3	3	3	3	3	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

Validez de contenido
Encuesta: Nivel moderado

Cuadro N° 2
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
CPC Luis Fernando Santa María Chimbor	Bachiller	12	3


 CPC Luis Fernando Santa María Chimbor
 MAT. 08-832

Sello y Firma

Ángel Parque Gutarra

Anexo 6: Planilla de Juicio de Expertos

Validez de contenido del instrumento de información

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de investigación que hace parte de la investigación **BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA LEY N° 27037 Y RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DE AGENCIA DE VIAJES, SELVA CENTRAL - 2019**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Angel S. Parque Gutarra

Formación académica: Contador Público

Áreas de experiencia profesional: Tributación.

Tiempo: 10. **años**

Cargo actual: Docente universitario

Institución: **UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES E INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO LA MERCED**

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
Suficiencia Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
Claridad El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
Coherencia El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
Relevancia El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Cuestionario de la variable: BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA LEY N° 27037

FICHA INFORME DE EVALUACIÓN A CARGO DEL EXPERTO

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSERVACIONES
D1. Ámbito de aplicación	1. ¿Su empresa se encuentra inscrita en las oficinas registrales de la Amazonía?	3	4	4	4	4	
	2. ¿Todos los documentos de administración y contabilidad se encuentran ubicados en la zona de la Amazonía para que la Sunat pueda verificar en ella su centro de operaciones?	4	3	4	4	4	
	3. ¿El 70% de los vehículos de transporte que utilizan para la prestación de servicios están ubicados dentro de la zona de la Amazonía?	4	4	4	4	4	
	4. ¿Ha realizado prestación de servicios fuera de la zona de la Amazonía?	4	4	4	4	4	
D2. Beneficios en el impuesto general a las ventas	5. ¿Exonera del pago del impuesto general a las ventas (IGV) a la venta de bienes que realiza dentro de la zona de la Amazonía?	3	3	3	3	3	
	6. ¿Exonera del pago del impuesto general a las ventas (IGV) a la prestación de servicios que realiza dentro de la zona de la Amazonía?	4	4	4	3	4	
	7. ¿Grava con el impuesto general a las ventas a las ventas de bienes que realiza fuera de la zona de la Amazonía?	3	3	4	3	2	
	8. ¿Aplica el crédito fiscal especial a las ventas de bienes que realiza fuera de la zona de la Amazonía?	2	1	2	1	1	
D3. Beneficios en el impuesto a la renta	9. ¿Por la prestación de sus servicios aplican la tasa especial del 10% para el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría?	4	4	4	4	4	
	10. ¿Considera que la tasa reducida del 10% para las actividades de turismo dentro de la Amazonía ayuda a generar rentabilidad en las empresas de transporte?	3	4	4	4	4	
	11. ¿Realiza sus pagos a cuenta mensuales del Impuesto a la Renta de acuerdo al sistema de porcentaje aplicando la tasa del 0,5%?	3	2	1	3	1	
	12. ¿Considera que la tasa reducida del 0,5% para los pagos a cuenta mensuales del Impuesto a la Renta proporciona un beneficio económico notable para las empresas de transporte?	1	2	4	1	1	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		3	3	3	3	3	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

Validez de contenido

Encuesta: Nivel moderado

Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
CPC Angel S. Parque Gutarra	BACHILLER	12	4



Angel S. Parque Gutarra
Contador Público Colegiado
M.A.T. N° 467

Sello y Firma

Anexo 6: Planilla de Juicio de Expertos

Validez de contenido del instrumento de información

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de investigación que hace parte de la investigación **BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA LEY N° 27037 Y RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DE AGENCIA DE VIAJES, SELVA CENTRAL - 2019**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Angel S. Parque Gutarra

Formación académica: Contador Público

Áreas de experiencia profesional: Tributación.

Tiempo: 10. años

Cargo actual: Docente universitario

Institución: **UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES E INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO LA MERCED**

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
Suficiencia Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
Claridad El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
Coherencia El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
Relevancia El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Cuestionario de la variable asociada: Rentabilidad
FICHA INFORME DE EVALUACIÓN A CARGO DEL EXPERTO

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSERVACIONES
D1. Rentabilidad Financiera	1. ¿El margen de utilidad neta que queda después del pago de las obligaciones tributarias y de los gastos de la empresa es suficiente para considerarlo como utilidad?	3	4	3	4	3	
	2. ¿Disponen de fondos propios para financiar compras que mejoren la prestación de servicios?	3	3	3	3	3	
	3. ¿Dispone de fondos propios para hacer frente a sus deudas?	4	4	4	4	3	
	4. ¿El rendimiento de los fondos propios en su organización indica que su rentabilidad financiera es óptima?	4	4	4	4	4	
D2. Rentabilidad Económica	5. ¿Lo activos de la organización suelen estar a disposición para ejecutar adecuadamente la prestación de servicios?	3	3	3	3	3	
	6. ¿Es eficiente el uso de sus activos para generar ingresos a través de la prestación de servicios?	4	4	4	4	4	
	7. ¿El rendimiento de sus activos permite generar ganancias?	3	3	3	3	3	
	8. ¿Al término de cada ejercicio la empresa genera beneficios netos por el rendimiento de sus activos?	3	3	3	3	3	
D3. Rentabilidad Autogenerada	9. ¿La empresa dispone de fondos de amortización para hacer frente a obligaciones futuras, como el pago a los impuestos, entre otros?	3	2	3	2	2	
	10. ¿Dispone de fondos de amortización para evitar la descapitalización como consecuencia del agotamiento y obsolescencia de los activos?	3	3	3	3	3	
	11. ¿Dispone de fondos de provisiones para cubrir pérdidas que aún no se han declarado o no se han puesto de manifiesto?	2	2	3	2	2	
	12. ¿La organización realiza retención de beneficios, para reinvertirlas en la mejora o desarrollo de la organización?	3	3	3	3	3	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		3	3	3	3	3	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospital
 Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

Validez de contenido
Encuesta: Nivel moderado

Cuadro N° 2
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
CPC Angel S. Parque Gutarra	Bachiller	12	3


 Angel S. Parque Gutarra
 Contador Público Colegiado
 MAT. N° 467
 Sello y Firma

Richard, Diaz Urbano

Anexo 6: Planilla de Juicio de Expertos

Validez de contenido del instrumento de información

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de investigación que hace parte de la investigación **BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA LEY N° 27037 Y RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DE AGENCIA DE VIAJES, SELVA CENTRAL - 2019**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Richard, Diaz Urbano

Formación académica: Contador

Áreas de experiencia profesional: Auditoría y Tributación.

Tiempo: 10. años

Cargo actual: Docente universitario

Institución: **UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
Suficiencia Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
Claridad El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
Coherencia El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
Relevancia El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Cuestionario de la variable: BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA LEY N° 27037

FICHA INFORME DE EVALUACIÓN A CARGO DEL EXPERTO

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSERVACIONES
D1. Ámbito de aplicación	1. ¿Su empresa se encuentra inscrita en las oficinas registrales de la Amazonía?	4	4	4	4	4	
	2. ¿Todos los documentos de administración y contabilidad se encuentran ubicados en la zona de la Amazonía para que la Sunat pueda verificar en ella su centro de operaciones?	4	4	4	4	4	
	3. ¿El 70% de los vehículos de transporte que utilizan para la prestación de servicios están ubicados dentro de la zona de la Amazonía?	3	4	4	4	4	
	4. ¿Ha realizado prestación de servicios fuera de la zona de la Amazonía?	4	3	4	4	4	
D2. Beneficios en el impuesto general a las ventas	5. ¿Exonera del pago del impuesto general a las ventas (IGV) a la venta de bienes que realiza dentro de la zona de la Amazonía?	4	4	4	4	4	
	6. ¿Exonera del pago del impuesto general a las ventas (IGV) a la prestación de servicios que realiza dentro de la zona de la Amazonía?	4	4	4	4	4	
	7. ¿Grava con el impuesto general a las ventas a las ventas de bienes que realiza fuera de la zona de la Amazonía?	4	4	4	3	4	
	8. ¿Aplica el crédito fiscal especial a las ventas de bienes que realiza fuera de la zona de la Amazonía?	4	4	4	4	4	
D3. Beneficios en el impuesto a la renta	9. ¿Por la prestación de sus servicios aplican la tasa especial del 10% para el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría?	4	4	4	4	4	
	10. ¿Considera que la tasa reducida del 10% para las actividades de turismo dentro de la Amazonía ayuda a generar rentabilidad en las empresas de transporte?	4	3	4	4	4	
	11. ¿Realiza sus pagos a cuenta mensuales del Impuesto a la Renta de acuerdo al sistema de porcentaje aplicando la tasa del 0,5%?	3	4	4	4	4	
	12. ¿Considera que la tasa reducida del 0,5% para los pagos a cuenta mensuales del Impuesto a la Renta proporciona un beneficio económico notable para las empresas de transporte?	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		4	4	4	4	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

Validez de contenido

Encuesta: Nivel moderado

Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Dr. Richard, Diaz Urbano	Doctor	12	Nivel alto


 Dr. CPCC. Richard V. Diaz Urbano
 MAT. 534

Anexo 6: Planilla de Juicio de Expertos

Validez de contenido del instrumento de información

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de investigación que hace parte de la investigación **BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA LEY N° 27037 Y RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DE AGENCIA DE VIAJES, SELVA CENTRAL - 2019**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Richard, Diaz Urbano

Formación académica: Contador

Áreas de experiencia profesional: Auditoría y Tributación.

Tiempo: 10. años

Cargo actual: Docente universitario

Institución: **UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
Suficiencia Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
Claridad El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
Coherencia El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
Relevancia El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Cuestionario de la variable asociada: Rentabilidad
FICHA INFORME DE EVALUACIÓN A CARGO DEL EXPERTO

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSERVACIONES
D1. Rentabilidad Financiera	1. ¿El margen de utilidad neta que queda después del pago de las obligaciones tributarias y de los gastos de la empresa es suficiente para considerarlo como utilidad?	4	4	3	4	4	
	2. ¿Disponen de fondos propios para financiar compras que mejoren la prestación de servicios?	4	4	4	4	4	
	3. ¿Dispone de fondos propios para hacer frente a sus deudas?	4	4	4	4	4	
	4. ¿El rendimiento de los fondos propios en su organización indica que su rentabilidad financiera es óptima?	4	4	4	4	4	
D2. Rentabilidad Económica	5. ¿Lo activos de la organización suelen estar a disposición para ejecutar adecuadamente la prestación de servicios?	3	4	4	4	4	
	6. ¿Es eficiente el uso de sus activos para generar ingresos a través de la prestación de servicios?	4	4	4	4	4	
	7. ¿El rendimiento de sus activos permite generar ganancias?	4	3	4	4	4	
	8. ¿Al término de cada ejercicio la empresa genera beneficios netos por el rendimiento de sus activos?	4	4	4	4	4	
D3. Rentabilidad Autogenerada	9. ¿La empresa dispone de fondos de amortización para hacer frente a obligaciones futuras, como el pago a los impuestos, entre otros?	4	4	4	4	4	
	10. ¿Dispone de fondos de amortización para evitar la descapitalización como consecuencia del agotamiento y obsolescencia de los activos?	3	4	4	4	4	
	11. ¿Dispone de fondos de provisiones para cubrir pérdidas que aún no se han declarado o no se han puesto de manifiesto?	3	4	4	4	4	
	12. ¿La organización realiza retención de beneficios, para reinvertirlas en la mejora o desarrollo de la organización?	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		4	4	4	4	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido
Encuesta: Nivel moderado

Cuadro N° 2
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Dr. Richard, Díaz Urbano	Doctor	12	Nivel alto



 Dr. CPCC. Richard V. Díaz Urbano
 -MAT. 534-

Sello y Firma

Anexo 7: Consentimiento informado

Consentimiento informado

Información

La presente investigación es conducida por la Bach. CCACCYA TAIPE, REINA NELIDA y por el Bach. SOLIS RODAS, JHONATAN RANDY de la Universidad Peruana Los Andes. El propósito del estudio es recoger información acerca del tema: BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA LEY N° 27037 Y RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DE AGENCIA DE VIAJES, SELVA CENTRAL - 2019.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

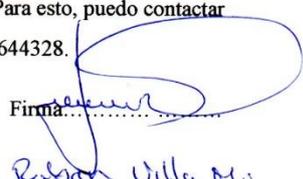
Desde ya le agradecemos su participación.

Aceptación:

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por: la Bach. CCACCYA TAIPE, REINA NELIDA y por el Bach. SOLIS RODAS, JHONATAN RANDY. He sido informado (a) del propósito del trabajo de investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar al investigador: CCACCYA TAIPE, REINA NELIDA al celular N° 9161644328.

Firma: 

Nombre: Luis Roberto Villa M.

Fecha: 24-02-2021

Consentimiento informado

Información

La presente investigación es conducida por la Bach. CCACCYA TAIPE, REINA NELIDA y por el Bach. SOLIS RODAS, JHONATAN RANDY de la Universidad Peruana Los Andes. El propósito del estudio es recoger información acerca del tema: BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA LEY N° 27037 Y RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DE AGENCIA DE VIAJES, SELVA CENTRAL - 2019.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Aceptación:

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por: la Bach. CCACCYA TAIPE, REINA NELIDA y por el Bach. SOLIS RODAS, JHONATAN RANDY. He sido informado (a) del propósito del trabajo de investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

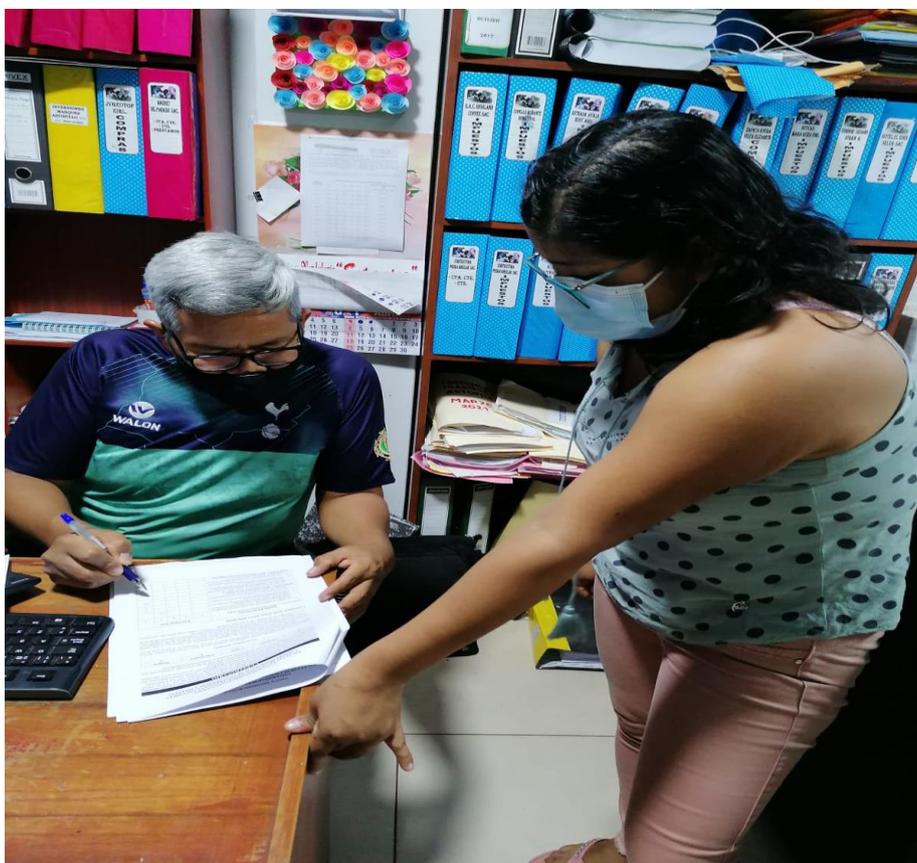
Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar al investigador: CCACCYA TAIPE, REINA NELIDA al celular N° 9161644328.

Firma.....

Nombre: *Edoardo Villa Villanueva*

Fecha: *03-03-2021*

Anexo 8: Fotos de la aplicación del instrumento









Anexo 9: Entrevista estructurada

ENTREVISTA ESTRUCTURADA

Mediante el presente documento nos presentamos a Usted a fin de obtener información relevante para el desarrollo de mi proyecto de investigación titulado “BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA LEY N° 27037 Y RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DE AGENCIA DE VIAJES, SELVA CENTRAL - 2019” el cual nos permitirá obtener información para el desarrollo del planteamiento del problema, del cual pedimos nos apoye en las respuestas; quedando agradecidos por su intervención y haciendo la aclaración de que dicha información es reservada y anónima.

INSTRUCCIONES: Por favor, responda cuidadosamente cada una de las preguntas, del cual el entrevistador tomará nota; asimismo procederá a grabar.

1. ¿Bajo qué régimen se encuentra acogida la empresa donde trabaja? ¿Por qué?

- a) Régimen Especial
- b) Régimen MYPE
- c) Régimen de Amazonia

Justifique su respuesta:

.....

2. ¿La empresa cuenta con suficiente dinero para llevar a cabo con normalidad sus actividades?

- a) Si
- b) No

Justifique su respuesta:

.....

3. ¿Su empresa presenta un flujo de caja positivo, generando que los ingresos sean mayores a los egresos?

- a) Si
- b) No

Justifique su respuesta:

.....

4. ¿Su empresa cuenta con suficiente solvencia económica para sostener la estructura positiva, administrativa y comercial?

- a) Si
- b) No

Justifique su respuesta:

.....
.....
.....

5. ¿Qué tan buenos considera que han sido los resultados económicos para la empresa durante el periodo 2019?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

Justifique su respuesta:

.....
.....
.....

Anexo 10: Carta de Sunat



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

CARTA N.º 149 -2020-SUNAT/7N0500

Huancayo, 04 de setiembre de 2020

Señora (ita):
REINA NELIDA CCACCYA TAIBE
DNI N.º 47573316
Asoc. Los libertadores N.º S/N Urb. Capelo

Chanchamayo

Asunto : Información sobre solicitud

Referencia : Expediente N.º 000-URD999-2020-642477

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le proporcione en formato excel la relación de empresas inscritas en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en el periodo 2019, dedicados a la actividad comercial correspondiente a los CIIUs 7911 y 7912 y cuyo domicilio fiscal se encuentra ubicado en la provincia de Chanchamayo y Satipo, detallando: el número de RUC, razón social, domicilio fiscal, condición, estado, régimen tributario y sistema de contabilidad; intervenciones con verificación de obligaciones tributarias 2019 y el aporte tributario a la recaudación tributaria del año 2019.

Al respecto, el artículo 10º de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control.



En ese sentido, atendiendo a que la información solicitada no se encuentra dentro de los alcances de la reserva tributaria normada en el artículo 85º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y normas modificatorias, como tampoco dentro de los supuestos de reserva a que se refiere la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales¹; adjunto al presente en formato excel un (01) folio la relación de personas naturales y jurídicas inscritas en el Registro Único de Contribuyentes en el periodo 2019, dedicados a la actividad comercial correspondiente a los CIIUs 7911 (Actividades de agencias de viajes) y 7912 (Actividades de operadores turísticos), cuyo domicilio fiscal se encuentra ubicado en la provincia de Chanchamayo y Satipo, detallando: el número de RUC, apellidos y nombres o denominación o razón social, domicilio fiscal, estado, condición, régimen tributario y sistema de contabilidad.

Respecto al pedido de información de las intervenciones con verificación de obligaciones tributarias del año 2019; según lo indicado por el Funcionario Poseedor de la Información

¹ Respecto a la solicitud del domicilio fiscal de las personas naturales, se comunica que esta información se encuentra protegida por la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, motivo por el cual no es factible atender su pedido en este extremo.

2/2

(FPI) no se tiene registrada información de acuerdo a los parámetros indicados en su pedido; en ese sentido, no es factible atender su solicitud en este extremo.

Asimismo, con referencia al extremo de su pedido vinculado al aporte a la recaudación tributaria del año 2019, señalar que este asciende al importe de S/ 65,886.00 soles, de acuerdo a la información remitida por el Funcionario Poseedor de la Información (FPI).

Por otro lado, informarle que usted puede acceder a la información relativa al Registro Único de Contribuyentes a través de la dirección en internet <http://www.sunat.gob.pe>.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



LORENA URSULA CHOCULHUANCA VILCA
Jefe de la División de Servicios al Contribuyente (s)
INTENDENCIA REGIONAL JUNIN

LUCHV/SCS/jkmh
Expediente N.° 000-URD999-2020-642477